

**LUCHA POR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL INDÍGENA: CASO COMPARADO ENTRE EL  
MOVIMIENTO ARMADO QUINTÍN LAME (1985-1991) Y EL EJÉRCITO ZAPATISTA DE  
LIBERACIÓN NACIONAL (1994-2001)**

**Tatiana Carolina Campo Castro**

**Yanier Andrés Salazar Garzón**

**Departamento de Ciencia Política**

**Facultad de Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales**

**Universidad Del Cauca**

**2023**

**LUCHA POR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL INDÍGENA: CASO COMPARADO ENTRE EL  
MOVIMIENTO ARMADO QUINTÍN LAME (1985-1991) Y EL EJÉRCITO ZAPATISTA DE  
LIBERACIÓN NACIONAL (1994-2001)**

**Tatiana Carolina Campo Castro**

**Yanier Andrés Salazar Garzón**

**Trabajo de grado**

**para optar para el título de politólogos**

**Director: Carlos Ariel Mueses**

**Politólogo y Magíster en Ciencia Política**

**Departamento de Ciencia Política**

**Facultad de Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales**

**Universidad Del Cauca**

**2023**

## AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos Tatiana Campo:

Evocar a quienes también fueron autores sin escribir. Gracias a mis padres, Luz Marina y Javier por el apoyo, la comprensión y el acompañamiento en este proceso formativo e individual, escribir esta tesis refleja el trabajo de ambos a lo largo de su vida por inculcar la educación como ese pilar fundamental para la transformación de una sociedad. Así mismo, agradezco a quienes aportaron desde un inicio, pero ya no están, Ana María, Erika, Harold, Misael y Alfonso; estos dos últimos desde sus anécdotas me narraron una historia que entendí a lo largo de la escritura de este texto y con quienes quise haber compartido estas palabras. A mi familia en general, por ser un refugio y soporte constante.

En segundo lugar, agradezco a quienes fueron mi familia en el ámbito universitario, con quienes hice red y aportaron en la consolidación de este escrito, sin ustedes, el resultado final hubiese estado permeado por incógnitas y miedos, gracias por escucharme, refutarme y desenredarme cuando más perdida parecía la escritura. De igual manera a Marea, quien se trasnochó y refunfuñó tanto como yo cada letra en este texto.

Por último y no menos importante, a la planta profesoral del departamento, esto es el reflejo de la educación implantada a lo largo de los años, enseñándome que estudiar va más allá de ir a una clase. Espacialmente a Ariel Mueses y su disposición a lo largo de los años.

A todos y cada una de las personas que escribieron esta tesis sin poner una letra, gracias por ser tan parte de esto como yo.

Agradecimientos Yanier Salazar:

Agradezco a mi madre Orfelina Garzón y a mi abuela Ana Julia Meneses por cada una de sus enseñanzas, por ser el pilar de apoyo a lo largo del camino construido hasta aquí, a quienes hicieron de padre y madre y dieron lo mejor de ellas para hacer lo mejor de mí.

Agradezco a mis compañerxs, amigxs y a esas personas que estuvieron estar ahí sin estar. Agradezco especialmente a nuestro director de tesis, Carlos Ariel Mueses por hacer parte de este proceso, por sus enseñanzas, su comprensión y dedicación a lo largo de este proceso formativo.

## ESQUEMA TEMÁTICO

<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I: Historia de segregación indígena y conflictos por la tierra en Colombia y México</b>	<b>14</b>
1.1 <i>Territorios indígenas en Colombia: La disputa del indio por el acceso a la tierra</i>	14
1.2 <i>Del calpulli al ejido: La reforma agraria y la lucha por el acceso a la tierra en México</i>	25
1.3 <i>Colombia y México: Disputa territorial y exclusión política</i>	36
<b>CAPÍTULO II: Quintines y zapatistas: De las comunidades a las armas</b>	<b>39</b>
2.1 <i>Recorrer el andar, la historia de los quintines desde 1975 hasta 1991</i>	39
2.2 <i>Zapateando la historia de los rebeldes chiapanecos desde 1983 hasta 2001</i>	51
2.3 <i>Autodefensa, territorio y actores políticos</i>	68
<b>CAPÍTULO III: Negociación y reconocimiento del indígena como sujeto de derecho</b>	<b>73</b>
3.1 <i>Entre leyes y fusiles, el reconocimiento del indígena en la constitución de 1991</i>	73
3.2 <i>Pueblos sin gobierno, la declaración de la Selva Lacandona como un territorio autónomo y rebelde</i>	82
3.3 <i>El reconocimiento del indígena: Una disputa institucional para el MAQL y el EZLN</i>	92
<b>Conclusiones</b>	<b>96</b>
<b>Abreviaturas</b>	<b>101</b>
<b>Anexos</b>	<b>103</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Antecedentes legislativos de la posesión de tierra en Colombia.....	16
Tabla 2. Antecedentes legislativos de la posesión de tierra en México.....	26
Tabla 3. Las transformaciones políticas del actual PRI.....	30
Tabla 4. Acciones colectivas del MAQL desde 1985 hasta 1989.....	49
Tabla 5. Acciones colectivas del EZLN durante los 12 días de levantamiento armado.....	59
Tabla 6. Reconocimiento constitucional de los derechos indígenas en 1991.....	81
Tabla 7. Temas centrales propuestos por el EZLN para el desarrollo de las jornadas para la paz y la reconciliación en Chiapas.....	84
Tabla 8. Motivos de las Declaraciones de la Selva Lacandona.....	107

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizativa del MAQL.....	47
Figura 2. Estructura organizativa del EZLN.....	58
Figura 3. Actores políticos presentes en el territorio.....	71
Figura 4. Zonas de operación del Movimiento Armado Quintín Lame.....	105
Figura 5. Acciones colectivas del MAQL desde 1985 hasta 1989.....	106
Figura 6. Acciones colectivas del EZLN durante los 12 días de levantamiento armado.....	106
Figura 7. Mapa de los 38 municipios declarados autónomos y rebeldes el 19 de diciembre de 1994.....	108

## Introducción

La aparición pública del Movimiento Armado Quintín Lame en 1985, como la primera guerrilla indígena de América Latina y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994, como la última guerrilla del siglo XX, son producto de un acumulado de segregación territorial y exclusión política de la que han sido víctima los indígenas por más de 500 años. El levantamiento armado, por parte de estos movimientos, se produce por la necesidad de defensa ante la presencia de otros actores incidentes en el territorio.

La dinámica militar posibilita la exigencia de unas demandas concretas frente al reconocimiento de una autonomía indígena, la cual no solo les permite el poder demandar sus derechos como ciudadanos, sino también de protegerse de actores armados. En esta medida, la presente investigación tiene como fin indagar: ¿Cómo afecta la presencia de diferentes actores políticos las demandas de autonomía indígena del MAQL de Colombia (1985-1991) y del EZLN de México (1994-2001)?

Dentro de la investigación se manejan como hipótesis que: 1) A raíz de la presencia y disputa de actores sociales y políticos en los territorios se evidencia una afectación en las demandas de autonomía indígena. En el caso de México, esta afectación se presenta por la prevalencia de actores nacionales e internacionales vinculados al extractivismo; mientras que, en Colombia, esta afectación se deriva de la presencia de actores relacionados con el conflicto armado. En uno y otro caso se construye una relación antagónica por parte de las organizaciones indígenas frente a estos actores políticos y sus dinámicas, lo cual resulta en demandas por el control territorial.

2) Desde la identificación de los actores y contextos sociales, se establecen estrategias de organización, acciones colectivas y comunitarias que buscan, por medio de las distintas acciones, orquestar plataformas políticas que contrarresten las dinámicas de los actores políticos en desmedro de las demandas de autonomía indígena. Estas estrategias van de la mano con la construcción de identidad realizada por cada grupo, retomando las banderas de lucha de Manuel Quintín Lame y Emiliano Zapata y su postura colectiva por la tierra.

Para el desarrollo de la investigación es importante mencionar que se asume al MAQL y al EZLN como movimientos armados<sup>1</sup>, puesto que sujetaron banderas de reivindicación comunitaria bajo

---

<sup>1</sup> Esta conceptualización se realiza con el fin de apartar al MAQL y al EZLN del concepto de nuevos movimientos sociales, el cual desde una mirada eurocéntrica busca estudiar y clasificar las acciones colectivas de los diferentes movimientos en Latinoamérica.

un proyecto político-militar que busca una protección del territorio y unas demandas de reconocimiento al Estado. Esta aproximación conceptual se relaciona a la idea de la lucha como una conexión histórica en la que el proyecto militar se encuentra vinculado al proyecto social de las comunidades; dicha situación se presentó debido a que, tanto los quintines como los zapatistas<sup>2</sup>, no buscaban la toma del poder por la vía armada (Leongómez, 1991; Suárez & Wilches, 2016).

Ya con este posicionamiento teórico, el corpus conceptual de la investigación aborda, en primer lugar, el control territorial, el cual se define como la capacidad de un actor político de ejercer algún tipo de autoridad o dominio sobre determinado espacio geográfico y/o poblacional. El control territorial se vincula a la disputa de intereses de los actores, ya sea en el campo institucional o no institucional. En este caso, abordamos al MAQL y al EZLN en la disputa por el control territorial en Cauca y Chiapas desde la visión no institucional, la cual se origina cuando en los territorios aparecen posturas contrarias a los intereses de los actores dominantes “como es el caso de las guerrillas, el narcotráfico y el paramilitarismo” (Visacro et al, 2017, p. 67).

En segundo lugar, se comprende la territorialidad<sup>3</sup> bajo tres elementos: la identidad<sup>4</sup>, la exclusividad<sup>5</sup> y la compartimentación de las relaciones<sup>6</sup>. Hablar de la territorialidad “desde el punto de vista del control, implica necesariamente relacionarlo con la categoría de poder” (Visacro et al, 2017, p. 61) dado que, generalmente, los actores expresan posiciones, ya sean económicas, simbólicas o políticas que podrían conllevar a una disputa alentada por los intereses contrarios dando paso al establecimiento de relaciones de poder entre dos o más actores.

---

<sup>2</sup> Durante los 12 días del levantamiento armado el EZLN pretendía obtener el poder a través del uso de las armas, pero debido a la intensificación del conflicto y el contexto político que surgió en el estado de Chiapas abandonan este proyecto y se vinculan a la idea de una salida negociada del conflicto.

<sup>3</sup> Al asociar al MAQL y al EZLN dentro de un territorio y la defensa del mismo, se identifican las dimensiones políticas, económicas y culturales que les permite configurar una territorialidad, que se encuentra estrechamente ligada “a cómo las personas organizan el espacio y como le dan significados al lugar, y, por lo tanto, contribuyen a la (re)producción de un determinado orden social” (Haesbaert, 2004 como se citó en Arqueros, 2008, p. 137).

<sup>4</sup> La identidad que, por lo general, pretende establecer elementos con “cierta homogeneidad compartida de carácter inclusivo (raza, religiosidad, complejos simbólicos o estéticos compartidos)” (Visacro et al, 2017, p. 60).

<sup>5</sup> La exclusividad fija la delimitación de fronteras y la posibilidad de disfrutar de los recursos materiales o inmateriales como en este caso, la tierra que establece relaciones de dominación de un grupo sobre otro para disfrutar del mejor lugar en ella.

<sup>6</sup> La compartimentación explica los “grados y niveles jerárquicos en los cuales tales relaciones acontecen” (Visacro et al, 2017, p. 60).

Este concepto se complementa con el análisis de Lobato Correa (1996), quien hace referencia al conjunto de prácticas y a sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas. (Valbuena, 2010, p. 6)

Como tercer elemento, definimos al actor político como un individuo o grupos que buscan ejercer un control, el cual se vincula con la idea de poder que contiene “una doble acepción: poder como “capacidad” y poder como “dominio”. Por tanto, el actor sería aquel sujeto que tiene capacidad para dominar (esto es, para ejercer una presión sobre) a otros actores o en el contexto en el que actúa” (García, 2007, p. 202). A partir de lo anterior, consideramos al MAQL y al EZLN como actores políticos, los cuales mediante el desarrollo de acciones colectivas dirigen su quehacer “a la conquista del poder o, al menos, a ejercerlo en su radio de influencia para promover la propia autonomía, supervivencia o crecimiento” (Brown, 2017, p. 19)

Cabe mencionar que, tanto el MAQL como el EZLN, asumen la responsabilidad de sus acciones, debido a que estas tuvieron cierto grado de “formulación y ejecución consciente de estrategias para la aplicación de los recursos disponibles en pro de un objetivo” (Brown, 2017, p. 21). En este caso, los sujetos de estudio buscan ejercer una presión sobre el contexto en el que actúan, caracterizándose por el desarrollo de acciones colectivas con el fin de obtener la mayor cuota de poder sobre otro actor, ya sea político o militar.

Como cuarto elemento, se aborda el concepto de acciones colectivas a partir de los planteamientos de Tilly (1978) y Tarrow (1997), en los que se comienza a analizar la “proliferación de repertorios de acción no convencionales, con un fuerte poder disruptivo, que combinaban diferentes formas de acción directa, y señalaban como interlocutores privilegiados los diversos niveles del Estado (Nacional, provincial, local)” (Svampa, 2017, p. 3 - 4). A partir de esto, se define a la acción colectiva como:

aquella llevada a cabo por un grupo de personas que comparten unos intereses comunes, que se organizan en unas estructuras más o menos formales y que ponen en marcha acciones movilizadoras, todo ello bajo una determinada estructura política que facilitará o dificultará su influencia en el poder en función de sus características. (García, 2013, p. 3)

Es así que se clasifica la acción colectiva en: a) militares: las cuales están enfocadas al desarrollo de acciones con el empleo de armas o establecimiento de relaciones con grupos insurgentes, tomas, atentados y configuración de grupos armados y; b) políticas: orientadas a la creación de acciones discursivas (comunicados, panfletos, discursos) o acciones en las que no es necesario el empleo de la fuerza o de las armas.

Por último, abordamos categóricamente a la autonomía indígena desde: 1) el punto de vista del reconocimiento institucional, se entiende como “el derecho de las comunidades culturales a la autonomía significa que tienen la facultad de organizar y dirigir su vida interna de acuerdo con sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del Estado del cual forman parte” (Anaya, 2001, p. 1). 2) A partir de la cosmovisión de las mismas comunidades, para Barrios (2013), la autonomía indígena, parte desde de cuatro principios: autoafirmación<sup>7</sup>, la autodefinición<sup>8</sup>, autodelimitación<sup>9</sup> y autodisposición<sup>10</sup>, que complementados con los planteamientos desarrollados por Burguete et. al. (2018), hacen parte de una estrategia política y práctica hacia la descolonización, debido a que incorpora la reconstitución de los pueblos como una variable imprescindible en la que se rescatan cuatro procesos: defensa y reconstitución de territorios, reindianización, reforzamiento de la identidad y reconstitución de las instituciones propias.

Esta investigación tiene como objetivo general analizar las demandas de autonomía territorial indígena por parte del MAQL de Colombia (1985 - 1991) y del EZLN de México (1994 - 2001). Para ello, en un primer momento se pretende examinar los factores políticos y sociales que contextualizan el surgimiento del MAQL (1975 - 1985) y el EZLN entre (1985 y 1995). En segundo lugar, se pretende reseñar las acciones colectivas realizadas por el MAQL (1985-1991) y el EZLN (1994-2001). Y, por último, se busca caracterizar la autonomía indígena en Colombia y México a partir del ejercicio de control territorial en Cauca y Chiapas.

La presente investigación se justifica a partir del empleo del método comparado entre el MAQL y el EZLN, debido a las similitudes descritas en los contextos sociales y políticos de Colombia y México; este ejercicio contextual nos permite identificar la presencia e injerencia de los diversos actores políticos en Cauca y Chiapas que dieron paso al levantamiento en armas de los quintines

---

<sup>7</sup> Es el hecho de que la comunidad tenga la potestad de declararse existentes.

<sup>8</sup> Determina las personas que lo constituyen.

<sup>9</sup> La comunidad es quien establece los límites del territorio.

<sup>10</sup> Es poder organizarse de tal manera que les resulte efectiva.

y los zapatistas. Cabe destacar que la caracterización de los sujetos de estudio está determinada por el desarrollo de acciones colectivas que se desagregan en acciones políticas y acciones militares. Esta dinámica se desarrolla a partir de la consolidación de un proyecto político, con el fin de obtener un reconocimiento y amparo constitucional para el goce pleno del ejercicio de control territorial como un principio de la autonomía indígena.

Este ejercicio comparativo es relevante para la ciencia política, debido a que posibilita la recolección de datos y la caracterización del corpus conceptual: lo que nos permite realizar un “análisis de las acciones de los agentes históricos involucrados y/o de las características estructurales del fenómeno estudiado” (Makon, 2004, p. 2). Asimismo, la comparación como método tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes entre los sujetos de estudio que, siguiendo los planteamientos de Sartori, se compara lo que pertenece al mismo género o especie (Sartori, 1995).

En este sentido, la investigación es significativa ya que promueve reflexiones alrededor de temáticas como las formas de resistencia antisistémica, anticapitalista y antiglobalización; los indígenas como actores e interlocutores políticos; el multiculturalismo, otras ciudadanías e integración política; la autonomía territorial y autodeterminación política; la organización política comunitaria; la etnicidad, movilización social y acciones colectivas.

Es pertinente para la ciencia política el estudio de estos movimientos y proyectos políticos a partir del enfoque comparativo contextualizado desarrollado por Nohlen (2012), puesto que nos permite contraponer las generalidades “occidentales” desde la particularidad de los contextos latinoamericanos partiendo de elementos históricos y de organización política comunitaria. Este enfoque parte de dos supuestos: “el contexto hace la diferencia [y] la observación de la causalidad debe hacerse desde una perspectiva histórica”. Teniendo en cuenta nuestras unidades de análisis, entendemos que los contextos de cada país aclaran el levantamiento en armas, las acciones comunitarias por la defensa de los territorios y la demanda de autonomía territorial indígena por parte de las comunidades.

La delimitación espacial responde al lugar donde se desarrolló el accionar del MAQL y el EZLN, definiéndose como unidades espaciales a: 1) El departamento del Cauca - Colombia para el MAQL y 2) El estado de Chiapas - México para el EZLN; espacio que no solo ha sido determinado por los lugares donde se gestaron las acciones colectivas por parte de los sujetos de estudio, sino también por la similitud de algunas variables contextuales que se gesta en el espacio de

comparación intraestatal propuesta por Nohlen (2020), en la que se permite la comparación de dos Estados que comparten caracteres contextuales.

La delimitación temporal de esta investigación es de carácter diacrónico, debido a que permite “la realización de distintas mediciones y/o observaciones de una entidad determinada a lo largo del tiempo y comparar sus transformaciones a partir de esos datos recogidos” (Makon, 2004, p. 5). Con lo anterior, se permite comparar los períodos de actividad político-militar de los movimientos en estudio, para el caso MAQL (1985 - 1991) y para el caso del EZLN (1994 - 2001).

Metodológicamente, la presente investigación es de carácter cualitativa, puesto que la información se recolectó a través de la técnica de análisis documental y revisión de prensa, mediante la revisión de fuentes primarias y secundarias como lo son: comunicados, libros, etnografías, declaraciones y comunicados emitidos por las organizaciones, artículos académicos, tesis, capítulos de libros, prensa, decretos y leyes estatales.

En el primer capítulo se hace la reconstrucción de los contextos sociales y políticos de Colombia y México, donde se realiza un proceso de reconstrucción histórica sobre la tenencia de la tierra para los indígenas en Colombia a partir de las leyes coloniales, la configuración de los resguardos y los procesos de recuperación de tierra liderados por los indígenas después de la reforma agraria de 1967. Cabe mencionar que, durante el proceso de análisis, se enfatiza en las acciones de recuperación de tierras de 1917 lideradas por Manuel Quintín Lame con su movimiento denominado *La Quintinada*.

En el caso de México, este proceso de reconstrucción se da a partir de la configuración de los *calpulli* y tierras comunitarias, como formas de tenencia de tierra, hasta las afectaciones al ejido con la reforma constitucional de 1992. En ello se rescata el desarrollo de los procesos liderados por Emiliano Zapata durante la revolución mexicana y, dentro del ámbito político, se analizan los procesos de hegemonía que limitaron el acceso a la tierra de las comunidades indígenas, entre ellos, la hegemonía del PRI en el caso de México y, para el caso de Colombia, el bipartidismo político, donde se imposibilita la postulación de los indígenas en las contiendas electorales.

Es así como se reflexiona sobre las dinámicas de poder a las que fueron sometidas las regiones con población indígena por parte de grupos económicos como: hacendados, terratenientes, terrazgueros y finqueros. Al identificar la relación con los actores políticos, mencionados anteriormente, se describe la cosmovisión de los indígenas sobre la tierra, como un elemento

que permite entender su disputa con otros actores para ejercer un control territorial sobre la misma.

En un segundo capítulo reseñamos las acciones colectivas: políticas y militares, realizadas por parte de los movimientos en cuestión: 1) La configuración como autodefensa indígena; 2) Su mutación a una guerrilla armada; 3) Su estructura y referentes políticos; 4) El proceso de relación entre los insurgentes y las comunidades en las que hacían presencia. A partir de su configuración como un movimiento indígena en armas, se reseñan las acciones armadas y políticas, realizadas desde su gestación hasta los procesos de diálogo que se dieron para poner fin a las hostilidades. En el caso de Colombia con la participación de los quintines en la constituyente de 1991 y para el EZLN con los acuerdos de San Andrés de Larraínzar.

En el tercer capítulo se describe el proceso de participación del MAQL durante la constituyente de 1991, el proceso de diálogo entre los quintines y el gobierno nacional para la dejación de armas y el pliego de negociaciones, así como el reconocimiento de los derechos indígenas en la constitución de 1991, que trajo nuevos retos a sus comunidades y los combatientes. En el caso de México se analiza el proceso de diálogo desarrollado por los zapatistas durante las mesas de San Andrés de Larraínzar y la firma de los acuerdos. Cabe mencionar que, debido a las trabas impuestas por el gobierno federal para el reconocimiento de las autonomías indígenas, se describe la configuración de los municipios autónomos rebeldes, como un mecanismo propio que permitió al EZLN el goce de una “autonomía”, a pesar del desconocimiento de los gobiernos federales. En este capítulo también se aborda el reconocimiento de los derechos indígenas en la reforma constitucional del 2002, la cual no tuvo en cuenta los acuerdos de San Andrés de Larraínzar firmados entre el gobierno federal y el EZLN en 1996.

## **CAPÍTULO I: Historia de segregación indígena y conflictos por la tierra en Colombia y México**

Este capítulo describe los factores políticos y sociales que ocasionaron las transformaciones en los territorios indígenas y campesinos que abrieron paso a la conformación del Movimiento Armado Quintín Lame (Colombia) en 1985 y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (México) en 1994. Un elemento importante es la identificación de sucesos nacionales, en correlación con los locales, que propiciaron el levantamiento en armas de los grupos anteriormente mencionados. En esta medida, identificar puntos en común entre Colombia - Cauca y México - Chiapas, permite un ejercicio comparado de carácter diacrónico que desarrolla “indagaciones en las que el espacio se mantiene constante, mientras se ofrece una distinción cualitativa entre un tiempo y otro” (Lucca & Pinillos, 2020, p. 20).

En este sentido, se parte por reconstruir la historia de los países, la identificación de actores políticos presentes e influyentes en las regiones estudiadas y la relación centro - periferia, es así, que se aborda este capítulo a partir de dos factores: la disputa territorial y la exclusión política. El primero, se analiza desde la interacción y los conflictos territoriales entre terratenientes, Estados, indígenas y campesinos. El segundo, corresponde a una discriminación social y lingüística de los nativos y el no reconocimiento de estos como actores políticos. El análisis de estos factores nos permite contextualizar los hechos que llevaron a la organización política y militar de los pueblos indígenas en Cauca e indígenas y campesinos en Chiapas.

### **1.1 Territorios indígenas en Colombia: La disputa del indio por el acceso a la tierra**

Los resguardos coloniales son figuras jurídicas que se utilizaron para delimitar y diferenciar el territorio, como ocurrió con la creación del *fundo legal o tierras para vivir y sembrar* en 1567, donde se estipula la entrega de tierras para el asentamiento y su aprovechamiento por parte de las poblaciones indígenas como un espacio de “protección”. Los resguardos en 1680 se reconocieron como espacios legítimos para los indígenas, asignando un lugar específico para su asentamiento lo que permitió a las autoridades reales ejercer un mayor control social, político, cultural y económico sobre dicha población. Por otra parte, la creación del resguardo dio paso a la conformación de cabildos como una estructura política horizontal que mostraba un imaginario de autogobierno indígena, en el que la corona otorgaba un determinado grado de “poder” a los caciques para ejercer un control sobre los indígenas y los territorios.

Para el año de 1820, mediante el decreto del 20 de mayo, se emitió la devolución de dichas propiedades a los indígenas, las cuales fueron usurpadas desde la llegada de los españoles. Sin embargo, al año siguiente el Congreso de Cúcuta dispuso la disolución de los resguardos mediante la ley del 11 de octubre de 1821. Para el año de 1873, el Código Civil Colombiano emite la ruptura de la propiedad comunitaria de los indígenas, pero esta revive con la Ley 89 de 1890 bajo la figura del resguardo. Esta forma jurídica fue defendida por Manuel Quintín Lame en los años posteriores.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1886 y la conformación de Colombia como una república unitaria, se reconoce a los indígenas como ciudadanos semicivilizados y/o salvajes, catalogándoles como menores de edad: “es así que el indígena se encuentra aún bajo la protección y paternalismo del Estado, pero igualmente excluido y relegado a territorios denominados resguardos” (Botero y Fonseca, 2016, p. 30). Esta figura es retomada por la ley 89 de 1890 y, según Gros (1991), se establece una categorización jurídica del indio: 1) Los indios salvajes; 2) Aquellos que están en proceso de integración a la vida civilizada y 3) Aquellos que, habiendo sido ya integrados a la civilización, están organizados en parcialidades y viven en resguardos o reservas. Dicha organización de la Nación desconoció la existencia de la diversidad étnica y cultural de la República, ocasionando que no solo existiera una exclusión en términos territoriales, sino también en el ámbito político.

La centralización del poder y la lógica heredada de las instituciones españolas por los criollos, replicó la noción de exclusión para aquellos que no tenían capacidades para participar de los escenarios políticos y de toma de decisiones, por ende, el Estado reconoció a la Iglesia Católica en su rol tutelar de los indígenas y como el principal instrumento de cohesión para configurar un orden social. Esta se encargó de impartir educación desde la enseñanza del castellano, como un proceso de civilización a las poblaciones nativas extendidas por la compleja geografía del territorio nacional, mediante el empleo de misiones en los territorios indígenas y el manejo del sector educativo. Para ello, con la Ley 89 de 1890 se determinaron las disposiciones para el control de los indígenas “salvajes” y la forma en cómo deberían ser gobernados mediante las autoridades eclesiásticas, estas últimas serían las encargadas de convertir a los salvajes a la vida civilizada, a través de la eliminación de cualquier práctica sociocultural que atentara contra los valores del orden celestial.

Una forma de civilizar era el trabajo obligatorio. En algunos casos, los indios debían pagar terraje a los hacendados para que les permitiese trabajar la tierra. Estos abusos, por parte de los

latifundistas, provocaron el levantamiento del indio Manuel Quintín Lame en Tierradentro, en el departamento del Cauca, trazándose demandas políticas y legislativas las cuales se extendieron por distintos departamentos de Colombia denominándose “La Quintinada”.

Este programa político liderado por Quintín Lame operó durante los años de 1910 a 1922, en los departamentos de Cauca, Huila y Tolima, teniendo como objetivo:

- 1) la defensa de las parcialidades y el rechazo de las leyes de extinción de los resguardos;
- 2) la negativa a pagar terraje o cumplir con obligaciones personales;
- 3) la afirmación de los cabildos como centros de la autoridad;
- 4) la recuperación de las tierras usurpadas por los terratenientes y desconocimiento de todos los títulos que no se basen en cédulas reales, y,
- 5) condena y rechazo contra la discriminación racial a que están sometidos los indios colombianos. (Castillo, 2021, p.167)

Estos planteamientos se originaron a partir de lo vivido por Lame y los indígenas en el Cauca en el marco de la terrajería. Quintín Lame retoma los títulos coloniales de la Corona Española que permiten la propiedad de los territorios e institucionalizan la figura del resguardo; sin embargo, el proceso de disolución y reconocimiento de estos en Colombia se desarrolla mediante la emisión de diferentes leyes que afectan la tenencia de la tierra. Es así, como desde 1910, Quintín Lame planteó un programa político que plantea necesidades milenarias de los indígenas, convirtiéndose en un referente para los pueblos y un problema para los terrajeros. Las demandas de Lame estuvieron sustentadas en distintas leyes que abordaron el tema de los cabildos, la posesión de la tierra y que, posteriormente, aportarían a la discusión de la reforma agraria.

**Tabla 1**

*Antecedentes legislativos de la posesión de tierra en Colombia*

<b>Año</b>	<b>Cuerpo normativo</b>	<b>Objeto</b>
1542	Las Nuevas Leyes de Indias de 1542.	Establece lugares para el asentamiento de las poblaciones y determina el papel de la iglesia en el control de los mismos.
1596		Surge el resguardo en la Nueva Granada y se hacen las primeras asignaciones de tierras comunitarias. También se prohíbe su venta.
1680		Son reconocidos los resguardos como terrenos que

		eran ocupados por núcleos indígenas bajo el mando de un cacique.
1821	Ley sobre extinción de tributos indígenas y distribución de resguardos de 1821.	Reconoce los territorios otorgados por las leyes españolas a los indígenas.
1887	Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia de 1887.	Este concordato concedió a la Iglesia Católica el sistema educativo y la autoridad sobre los territorios donde se desarrollan las misiones de civilización. Antesala de la ley 89 de 1890.
1890	Ley 89 de 1890.	Se reconoce a la iglesia como la encargada de clasificar a los indígenas y alinearlos a la vida civil por medio de misiones, bajo un sistema educativo permeado por la imposición del lenguaje.
1905	Ley 55 del 29 de abril de 1905.	La nación cede los terrenos de los resguardos a las entidades municipales, siempre y cuando estén dentro de su jurisdicción.
1919	Ley 104 de 1919.	División de los resguardos indígenas, esta facultó a los gobiernos regionales si era necesaria la repartición de tierras bajo la figura de los resguardos. Castigando a los indígenas que se opusieron a la repartición.
1927	Ley 19 de 1927.	Crea la comisión repartidora de tierras pertenecientes a los resguardos.
1936	Ley 200 "Ley de Tierras" de 1936.	No promueve la titulación bajo la figura jurídica de resguardo para los territorios indígenas, y su énfasis se encuentra en reforzar la idea de grandes terrenos, a su vez, no limitó el latifundio y extendió la función social de la propiedad.
1944	Decreto/ley 918 del 20 de abril de 1944.	Buscó disolver los resguardos, bajo la política de parcelación y aprovechamiento de los terrenos baldíos.
1961	La ley 135 de 1961 o ley de Reforma Agraria.	Delineó una nueva política agraria frente a las tierras indígenas, posibilitando la creación de nuevos resguardos.

*Nota:* Elaboración propia a partir de Morales (1979); Gonzales, M. (1979); Mueses (2011) & Pineda (2016)

Las demandas no solo se componían de peticiones concretas al Estado, sino que se nutrían con la cosmovisión indígena referente a la tierra, al darle una nueva mirada al monte, a la naturaleza

y el contraponerse a lo que se entendía como desarrollo. En esos años, fue lo que preocupó a los poderosos del país:

Allí Quintín Lame descubrió el arsenal cultural de su raza, el acervo acumulado de las experiencias de la humanidad oprimida (ya que la historia universal es la historia de los sufrimientos de la raza indígena), la memoria colectiva de su comunidad, así como el registro de los modos y maneras de sobrevivir ante el infortunio de defenderse contra el enemigo y, eventualmente, de triunfar. En lo profundo del alma indígena Lame encontró el reflejo fiel de la sabiduría y de la ciencia verdadera, cuya fuente y maestra suprema es la naturaleza. Para Quintín Lame este surgimiento en su identidad histórica y cultural fue algo muy parecido a una profunda experiencia religiosa [...] pero gracias a su autenticidad lleva el poder de despertar la conciencia de todos los que participan de una historia común. (Castillo, 2004, p. 34)

El indio Lame basó su programa político desde una perspectiva reivindicativa, bajo la premisa de que la tierra no vale por lo que produce sino por lo que ofrece y tiene, lo que permite entender que la disputa de los nativos por la tierra va más allá de la posesión misma, sino que se encamina en la protección de su cultura.

Con el furor de la economía agroexportadora del país para una transición mercantil, criticar este modelo provocó el encarcelamiento reiterativo del líder indígena, quien bajo su voz y quehacer alentó e ilustró a demás pueblos nativos para que le siguieran, puesto que algunas:

prácticas sociales indígenas contribuyeron a forjar en él una noción alternativa sobre el “monte” y la “naturaleza agreste”, al entender estos no como un espacio “prístino” y “salvaje”, sino como una fuente de “ilustración”, conocimiento y cultura, es decir, el “monte” como un espacio “civilizado”. (Gutiérrez, 2020, p. 22)

La realidad de la economía mundial y nacional demarcaba unas necesidades puntuales para el gobierno de turno y los empresarios, quienes a raíz de la crisis mundial de los 30 optaron por impulsar el mercado colombiano a través del fortalecimiento de los procesos de industrialización debido a la devaluación del peso, la crisis de la bonanza cafetera y el colapso de las exportaciones a Estados Unidos. Con ello se pretendió robustecer políticas desarrollistas que permitieran la solvencia y viabilidad de nuevas industrias en el país, con el fin de lograr la ampliación del mercado interno, el crecimiento, modernización y diversificación del sector industrial en el siglo XX. Mientras el mercado nacional exigía una intervención directa por parte

del Estado para la creación y fortalecimiento de nuevas industrias (Jaramillo *et al*, 2016), este no lo hizo, por el contrario, su apuesta fue débil e indirecta, permitiendo que todos sus esfuerzos se direccionaran en fortalecer el agro, especialmente el café.

Es así que la Gran Depresión repercutió territorialmente en dos aspectos: El primero tiene que ver con la promulgación de la ley 200 de 1936, la cual permitía que predios improductivos en un lapso de 10 años podrían ser expropiados, lo que produjo que hacendados conservaran su hegemonía en la expansión de su frontera agrícola con una apuesta productiva desde el agro y la ganadería. En segundo lugar, promovía el proceso migratorio campo-ciudad debido a la aparición de oportunidades laborales derivadas de los procesos de industrialización que se gestaron en el país, principalmente en las ciudades capitales, lo que derivó en una mayor demanda de lugares para vivir y para la expansión del sector industrial.

En el ámbito nacional, con la crisis derivada de El Bogotazo y el comienzo de la violencia bipartidista, el país se vio sumergido en una ola de migración de simpatizantes liberales y conservadores y de procesos de retorno al campo de quienes habían salido en busca de oportunidades a las capitales, huyendo de las dinámicas de la violencia. Esto se gestó en procesos de creación de caseríos liberales y/o conservadores en zonas montañosas y la expansión de la frontera agrícola para el sostenimiento alimentario de estos nuevos núcleos rurales, esta naciente dinámica geopolítica se derivada de los conflictos presentes en el país y marcaría, posteriormente, la diferenciación y exclusión política de los sectores populares.

Durante este periodo las bases sociales y políticas de los partidos Liberal y Conservador estuvieron conformadas por distintos sectores del país, lo que define Moreno (2016) como pluriclasismo, en el cual campesinos, obreros, desplazados, desempleados, indígenas y población civil se organizaron bajo una postura política. Este bipartidismo ocasiona una crisis social y política derivada de los fenómenos de violencia ocasionados por los sectores hegemónicos de dichos partidos.

Con la llegada de los conservadores a la presidencia de Colombia, a mediados de los años cuarenta, “se implanta un férreo sistema de represión en las ciudades y en los campos que produce un estado obsesivo de persecución en quienes no comparten las ideas políticas del gobierno” (Borda, *et al*. 1962, p. 45). Es así que la participación de indígenas en el conflicto bipartidista de los años cincuenta, ocasionó un ambiente de división entre estos, avivado por la presencia de la iglesia y la proclama que matar liberales no era pecado, “en todo caso, los

asesinatos tuvieron la disculpa del color político, pero a juicio de los mayores era para arrebatárles las tierras” (Archila & García, 2015, p. 32). Un claro ejemplo de ello fue la masacre de Belalcázar (Cauca) en 1950, donde fueron fusiladas 112 personas en un solo día.

A inicios de los setenta y con el objetivo de frenar la violencia política y los desmanes que se gestaban en el territorio nacional, la dirigencia de ambos partidos políticos estableció un acuerdo programático denominado Frente Nacional que estaba:

orientado a garantizar la permanencia y alternancia en el poder de los partidos tradicionales y de las élites, cerrando las posibilidades para que fuerzas disidentes, alternativas y opositoras participen de los mecanismos y escenarios donde se ejerce el poder político y se toman las decisiones que conciernen al conjunto de la sociedad. (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 22)

La guerra y la violencia surgen a partir de la precariedad de la democracia, recalcando que esta última no sólo hace referencia al escenario electoral, sino que también corresponde a la facultad de asegurar condiciones socioeconómicas de vida para todo aquél que habita el país; cuando no pasa eso, se puede establecer que la democracia no es eficaz ni eficiente, ya que no propicia esa igualdad de condiciones. Esto se debe a que desde su nacimiento el Estado se configuró de manera centralista y excluyente, sin atender las necesidades de la población, específicamente las periféricas. Por el contrario, la respuesta fue la represión, la militarización y la confrontación; en ese sentido “la precariedad democrática se expresa también en la primacía de las salidas represivas y militares para abordar los conflictos sociales derivados de los reclamos de la población frente a la desigualdad, la corrupción, el racismo, la pobreza y la exclusión” (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p.23).

Un ejemplo de esa precariedad democrática es la repartición de la tierra, el hecho de que a los pueblos nativos se les obligara a asentarse en aquellos lugares montañosos, no productivos, y que, por el contrario, las élites del país se quedaran con tierras prósperas y planas<sup>11</sup>, lo que evidenció el trato del Estado hacia comunidades periféricas, fortaleciendo una exclusión social y poblacional.

Es por eso que, con el pasar de los años, muchos de los asentados en la ruralidad problematizaron sus condiciones de vida y cuestionaron la propiedad de la tierra, exigiendo una

---

<sup>11</sup> Esta situación alentó la creación de haciendas en el territorio colombiano y en caso del Cauca, se dio principalmente en las regiones planas del Norte del Cauca.

reforma agraria que les permitiera ser poseedores de terrenos fértiles y productivos. A partir de 1960, el gobierno impulsó una serie de reformas encaminadas a responder las demandas, principalmente de los sectores campesinos: “Estas reformas logran abrir unos canales de participación que son aprovechados por los sectores populares para comenzar a plantear su situación desde su propia voz” (Osorio, 2011, p. 34).

Dentro del plano nacional se promulga la Ley 135 de 1961 que tuvo como objetivo realizar una reforma social agraria fundamentada bajo la “dotación de tierras a campesinos carentes de ellas, adecuación de tierras para incorporarlas a la producción y dotación de servicios sociales básicos” (Franco & De los Ríos, 2011, p. 103). Esta ley pretendió reformar, principalmente, la estructura social agraria eliminando la concentración inequitativa de la tierra, pero con la llegada de la Ley 1ª de 1968, que reformó la Ley 135 de 1961, el Estado abrió paso a la entrega de tierras a los aparceros que la estuviesen trabajando, y también permitió la extinción de dominio de tierras explotadas:

no obstante, el objetivo de dotar de tierras a los arrendatarios y aparceros no se cumplió del todo. Por el contrario, los propietarios de tierras desalojaron a los campesinos para evitar que éstos solicitaran su adjudicación, o bien iniciaran reclamaciones por el pago de mejoras realizadas por ellos en los predios. (Franco & De los Ríos, 2011, p. 104)

Como consecuencia de la mala formulación, implementación e ineficacia de estas reformas se afectó la relación entre los campesinos y el Estado. A partir de las crisis ocasionadas por las reformas políticas y grupos políticos, se posibilitó la influencia de partidos y grupos de izquierda en el seno de los movimientos sociales:

A su vez, las luchas agrarias asociadas a la continuidad del conflicto por la tierra estuvieron directamente vinculadas con el nacimiento de las guerrillas liberales de origen gaitanista, con las autodefensas comunistas y especialmente con la plataforma política que dio origen al programa agrario de las [FARC]. (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 120)

En Colombia, el surgimiento de guerrillas, como ocurrió en el caso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, se vio influenciado por la exclusión a los sectores campesinos como supuestos beneficiarios de las reformas desarrolladas por los gobiernos. Esta situación permitió la creación de grupos de autodefensas campesinas, quienes inicialmente se

establecieron en “zonas liberadas” o “repúblicas independientes” caracterizadas por la falta de presencia del Estado y dando paso a la configuración de:

“poderes alternativos” que, en lo político contaron con autoridades civiles y jefes militares autónomos, quienes garantizaban diversos grados de control territorial y, por supuesto, también manejaban instancias populares de gobierno; y, en lo económico, generaron diversas estrategias orientadas a la sostenibilidad de la vida campesina y del propio modelo de gobierno autónomo. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 56)

Cabe mencionar que la mayoría de las guerrillas del país surgieron a partir de necesidades similares, las cuales estuvieron atravesadas por contextos de pobreza, desigualdad social y el abandono del Estado y, además, nacen durante el régimen bipartidista del Frente Nacional: las FARC, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Movimiento 19 de abril (M-19) entre otras. En el caso de las FARC se configuraron, en un inicio, bajo el proyecto de la demanda de una reforma rural agraria, el ELN como un proyecto influenciado por la revolución cubana, conformado en sus inicios por estudiantes y teólogos de la liberación, y el M-19 como respuesta al fraude electoral de 1970, proceso que se gestó como parte de un proyecto de exclusión política por parte de los partidos políticos tradicionales liberales y conservadores.

Por otra parte, la llegada de Lleras Restrepo a la presidencia de Colombia, en 1968, estaría compuesta de dos elementos importantes: el primero, dirigido hacia la lucha por la tierra y reconocimiento del campesinado y, el segundo, encaminado a la propuesta de reforma constitucional. En el primer elemento, se “comienza a plantear la necesidad de promover la participación de los campesinos en la definición de la política de Estado sobre el campo para lo cual es importante fortalecer su organización” (Osorio, 2011, p. 54).

A partir de esa visión, se pasaría al fortalecimiento de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) que se crearía con el objetivo de acelerar la reforma agraria en el país y, de esta manera, el sector campesino e indígena comienza a dar la lucha por la tierra. A partir de los años setenta se evidencian diferencias en el orden político entre el movimiento indígena y este sector campesino; lo que ocasionó la salida del movimiento indígena de la ANUC y la posterior creación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en 1971.

En el segundo elemento, es impulsada una reforma constitucional por parte de Lleras Restrepo, lo que repercutió en las elecciones parlamentarias y presidenciales de 1970, ya que “robusteció la votación de Rojas Pinilla de la Alianza Nacional Popular (ANAPO), que puso en peligro el

triunfo del candidato bipartidista Misael Pastrana Borrero en unos comicios calificados de “fraudulentos” (Bolaños, 2014, p. 63). A partir de la década de los setenta, se desencadenó una oleada de movilizaciones sociales en el país, en la que el campesinado ganaría autonomía y comenzaría a invadir tierras baldías, dando paso a la determinación del Estado de Sitio debido a la fuerte movilización social y estudiantil.

De forma paralela, como consecuencia del despojo de tierras al que fueron sometidos los indígenas, esta situación alentó a:

- a) Una vigorosa movilización en defensa de la tierra, la lucha por la autonomía en rechazo a la injerencia gubernamental, b) La violencia desatada contra dirigentes comunitarios y a la inferencia de grupos insurgentes; c) Un exitoso proceso de configuración de organizaciones políticas independientes, que aprovecharon las ventanas de oportunidad abiertas a partir de los noventa [constituyente]. (Peñaranda, 2015, p. 358)

A partir de 1971 y como parte de la dinámica del movimiento indígena, el CRIC inicia un proceso de recuperación de tierras en manos de terratenientes: “apelando a la existencia de la figura del cabildo en la cual hay un reconocimiento por parte de la población indígena. El cabildo será la base material para la conformación de esta organización en 1971” (Osorio, 2011, p. 56). Para 1972 se frena la reforma agraria debido a que Pastrana prioriza el crecimiento urbano por encima de lo rural y la agricultura, pactando la política agrícola con sectores terratenientes. Durante este periodo el Estado promovió el crédito y la producción sin tocar el tema de la concentración de tierras, lo que le permitió a la ANUC desarrollar acciones de ocupación de tierras.

A causa de la nulidad, por parte de los gobiernos de turno para continuar con la reforma agraria, en 1974 se da prioridad a las políticas de apertura económica, atizando el inconformismo de distintos sectores del país por la apuesta desarrollista, la inflación y la poca capacidad adquisitiva de la clase trabajadora. Esto desencadenó el paro cívico nacional de 1977 que agrupa diversos sectores sociales y la respuesta estatal fue la promulgación del Estatuto de Seguridad con el que se buscó frenar las revueltas sociales gestadas desde inicios de la década de los setenta. Como consecuencia de ello, se redujo la intervención estatal dando paso a procesos de liberalización económica.

Para el caso del Cauca, la conformación del CRIC responde a una dinámica de fortalecimiento del movimiento indígena del departamento, el cual buscaba disputar y conservar las tierras asignadas y el territorio. Como consecuencia del proceso organizativo que se venía

desarrollando, emerge una dinámica de persecución y asesinatos de líderes de este movimiento en el Cauca y como respuesta a este fenómeno un grupo de indígenas se organizó con el fin de:

Frenar los atropellos cometidos contra la población indígena por los “pájaros” (pistoleros a sueldo al servicio de los terratenientes) y la persecución a [la] que era sometida por el ejército y la policía, así como para preservar los derechos indígenas, principalmente el derecho a la tierra. (Ibeas, 2017, p. 303)

Luis Ángel Monrroy<sup>12</sup> y Benjamín Dindicué<sup>13</sup>, junto a un pequeño grupo de personas se encargaron durante los años de 1975 y 1976 en buscar propuestas e ideas con el fin de proteger a la población de los pájaros y de hacer frente a la delincuencia que afectaba estos territorios. Hacia el año de 1978, tras el asesinato de más de 50 indígenas en el Cauca, empieza a emerger dentro del movimiento indígena los denominados grupos de autodefensa debido a la presencia de diferentes actores armados y la persecución hacia el movimiento indígena del Cauca; en 1978 se configuró un grupo campesino indígena denominado Comando Quintín Lame (CQL), cuyo primer comandante fue Luis Ángel Monrroy. Este grupo campesino indígena se levantó contra el Estado, los terratenientes y las guerrillas que intentaban reclutarlo, lo que dejó como resultado su consolidación para el año de 1979 con el objetivo de contrarrestar el asesinato de los comuneros y líderes indígenas con Luis Ángel Monrroy Benjamín Dindicué.

Al igual que estos procesos de procesos de autodefensa, se desarrolla la recuperación de tierras indígenas, el 9 de noviembre de 1984 son desalojados por parte de terratenientes y fuerza estatal en la hacienda de López Adentro, que había sido tomada por las comunidades indígenas a inicio de este año con el fin de recuperar sus tierras y expandir sus resguardos; un día después es asesinado el padre Álvaro Ulcué<sup>14</sup>, quien en su labor como sacerdote se preocupó por acercarse a sus hermanos indígenas, predicando la palabra en lengua nasa, lo que le permitió hablar de justicia y una cercanía a las comunidades. De igual manera, se preocupó por recuperar la cultura, participando de manera activa en los procesos de recuperación de la tierra. Tattay & Peña (2013) lo expresan de la siguiente manera: “estos dos hechos que se presentan de manera simultánea

---

<sup>12</sup> Primer comandante del MAQL.

<sup>13</sup> Líder y luchador indígena.

<sup>14</sup> Fue el primer sacerdote católico indígena en Colombia. Nació en el resguardo indígena de Pueblo Nuevo en Caldono, Cauca el 16 de julio de 1943 y es asesinado el 10 de noviembre de 1984 en Santander de Quilichao, Cauca, por denunciar públicamente los atropellos y las injusticias que sufrían los indígenas por parte de terratenientes que habían usurpado sus tierras.

y generan una situación de descontento y repudio, y la única alternativa era la de buscar una respuesta de la misma forma o sea la lucha por las armas” (p. 48).

El MAQL nace de los grupos de autodefensa creados, a lo largo de la década de los setenta, por el movimiento indígena del Cauca con el fin de proteger el territorio y a la población indígena (Ibeas, 2017), ya que la persecución y el asesinato a líderes se convirtió en un problema de seguridad para estos, siendo el autocuidado y el levantamiento en armas herramientas para la protección de los indígenas en el Cauca.

Tomando en cuenta los distintos hechos de violencia ocurridos en Colombia, especialmente en el Cauca, la persecución hacia el movimiento indígena en el departamento toma mayor fuerza a partir de los ejercicios movilizadores desarrollados por Quintín Lame a inicios del siglo XX, bajo las banderas de la defensa de la tierra, la reclamación de los títulos de las mismas y, después de 1970 en la protección de los pobladores, los cuales después de una persecución y casi exterminio buscaron la forma de salvaguardar su integridad, reclamando una protección garantizada por el Estado.

## **1.2 Del calpulli al ejido: La reforma agraria y la lucha por el acceso a la tierra en México**

La antesala de los ejidos como espacios legítimos para el asentamiento de indígenas, y posteriormente campesinos, parte de la herencia comunitaria de la cultura azteca y maya, quienes en sus formas organizativas contemplaban espacios comunes que permitían el sostenimiento alimentario de comunidades o familias por medio de parcelas. Estos espacios eran llamados tierra de uso común o *calpulli*:

el *calpulli* fue una especie de pequeña propiedad, que tenía una función social que cumplir, la propiedad de la tierra del *calpulli* era comunal y pertenecía al barrio o *calpulli* al cual había sido asignado, pero el usufructo del *calpulli* era privado y lo gozaba quien lo estaba cultivando, por lo que puede decirse que el *calpulli* no podía enajenarse, pero sí dejarse en herencia. (Nahuat, 2007, p. 17)

Tras la llegada de los españoles y su asentamiento en tierras aztecas, se configuró en este territorio una nueva forma<sup>15</sup> en la posesión de la tierra, deslumbrando el problema que existía

---

<sup>15</sup> Los indígenas ancestralmente contemplaron estructuras organizativas de los territorios: públicos y comunales, estableciendo una correlación frente a lo agrario y la comunidad. Con la llegada de los españoles y su acaparamiento de la tierra, se problematizó la relación de lo público, comunitario y privado para la producción agrícola.

referente a lo agrario con los nativos, tema que posteriormente se agudizó. De esa manera, se crean distintas leyes que se encaminan al debate de la tenencia de la tierra, después del *fundo legal o tierras para vivir y sembrar* en 1567 y de la política evangelizadora por parte de la colonia, algunos de esos cambios legislativos fueron:

**Tabla 2**

*Antecedentes legislativos de la posesión de tierra en México*

<b>Año</b>	<b>Cuerpo normativo</b>	<b>Objeto</b>
1856	Ley de Desamortización o Ley de Lerdo del 25 de junio de 1856.	Posibilita la venta de predios rurales en manos de la Iglesia Católica a particulares bajo el argumento de fomentar la economía de México.
1857	Constitución Política del 5 de febrero de 1857.	Dictamina una mirada mucho más individualista de la posesión de la tierra, haciendo que las corporaciones civiles no pudiesen adquirir o administrar bienes raíces, afectando de manera directa a indígenas y campesinos.
1859	Ley de Nacionalización de bienes del Clero del 12 de julio de 1859.	El Estado desprivatiza los terrenos del clero permitiendo su venta y titulación. A raíz de la Ley de Lerdo, la iglesia y los conservadores se revelan, lo que ocasiona: 1) Que los privados no pudiesen pagar las escrituras por los predios rurales de la iglesia y 2) Quienes cumpliesen con todo lo pedido, eran amenazados por la iglesia de excomulgación.
1863	Ley de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de 1863.	Ley que conceptualiza el término de “baldíos”, con la cual se da paso a que los terrenos considerados como propiedad comunal fuesen declarados como terrenos baldíos y que, con el uso de compañías deslindadoras, se permitiera la enajenación de dichos terrenos, afectando a indígenas y campesinos.
1883	Decreto sobre colonización y compañías deslindadoras del 15 de diciembre de 1883.	Norma que estipula la búsqueda de terrenos sin propietarios con el fin de deslindarlos, medirlos y su posterior venta a particulares.

1894	Ley Sobre Ocupación de Terrenos Baldíos del 26 de marzo de 1894.	Decreta una clasificación de la tierra en México, la cual se especifica en 4 clases: I) terrenos baldíos <sup>16</sup> , II) demasías <sup>17</sup> , III) excedencias <sup>18</sup> y IV) terrenos nacionales <sup>19</sup> . Dicha ley permitió la cooptación de terrenos baldíos bajo unas condiciones, lo que provoca que indígenas y campesinos no pudieran cumplir con dichos requisitos, desdibujando la lucha por la tierra comunal (posteriormente ejidos).
------	--	--

*Nota:* Elaboración propia a partir de Nahuat (2007)

*Nota específica:* Los primeros antecedentes legislativos en temas de tierras para los indígenas en México se remontan al *fundo legal o tierras para vivir y sembrar* de 1567. La presente tabla inicia su contextualización a partir de la Ley de Lerdo de 1856, ya que, esta sería de las primeras leyes en afectar la posesión de la tierra en el estado de Chiapas, debido a que, esta región perteneció al Reino de Guatemala y para el año de 1824 se integró a México.

Es así que, a inicios del siglo XX, se evidencia la repartición de la propiedad de la tierra en el país. De esa manera, en 1910 la distribución de la tierra se daba de la siguiente forma: “el 97% de la tierra pertenecía a las haciendas y ranchos. Los pequeños propietarios solamente poseían el 2% de las tierras, mientras que el 1% restante se repartía entre los pueblos y comunidades, [sumado a que] el 96% de la población rural la componían peones” (Nahuat, 2007, p. 64). De este modo, las tierras comunales poseídas por los indígenas, y posteriormente campesinos de México, pasaron a llamarse ejidos tras la revolución mexicana, después de una ardua discusión referente a la propiedad de la tierra y las otorgaciones que dio la corona y el Estado para la producción agraria.

Durante los periodos presidenciales de Porfirio Díaz (el primero de 1876 a 1880 y el segundo de 1884 a 1911) se impulsó la apertura de México hacia el capitalismo con la implementación de políticas para incentivar la inversión de capital extranjero en el país en materia de construcción de carreteras, ferrocarriles, telefonía, telegrafía, plantaciones para la exportación de materias primas, principalmente: café, caucho, cacao, algodón, azúcar y la explotación de madera. Por otra parte, las leyes agrarias promovidas por sus gobiernos favorecieron la concentración de tierras a manos de terratenientes o agentes externos -compañías extranjeras o nacionales- lo

<sup>16</sup> Artículo 2°. Son baldíos todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público, por la autoridad facultada para ello por la Ley, ni cedidos por la misma a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos.

<sup>17</sup> Artículo 3°. Son demasías los terrenos poseídos por particulares con título primordial, y en extensión mayor que la que éste determine, siempre que el exceso se encuentre dentro de los linderos señalados en el título, y, por lo mismo, confundido en su totalidad con la extensión titulada.

<sup>18</sup> Artículo 4°. Son excedencias los terrenos poseídos por particulares, durante veinte años o más, fuera de los linderos que señala el título primordial que tengan; pero colindando con el terreno que éste ampare.

<sup>19</sup> Artículo 5°. Son nacionales, los terrenos baldíos descubiertos, deslindados y medidos, por comisiones oficiales o por compañías autorizadas para ello, y que no hayan sido legalmente enajenados.

que ocasionó el despojo a indígenas de sus territorios por no poseer títulos agrarios, permitiendo la colonización de estos para la explotación agrícola.

Debido a la explotación de la tierra y de sus poblaciones, se empezó a gestar un plan que tuvo como objetivo la no reelección de Porfirio Díaz, pero que en términos generales buscaba la colectivización de la tierra, la participación política, entre otras. Este plan inicia con Francisco Madero y el Plan San Luis de Potosí<sup>20</sup> y se consolida el 20 de noviembre de 1910 con el inicio de la revolución mexicana, hecho que tiene como actores principales a Francisco Madero y Emiliano Zapata<sup>21</sup>. De ese modo, el 6 de noviembre de 1911 Madero llega a la presidencia, pero el “apóstol de la democracia” apostó por reformas políticas que mantenían las estructuras económicas y sociales impuestas por años, lo que significó una traición para los otros revolucionarios que, en sus objetivos, planteaban una transformación social de México.

A raíz de esto, se distancian políticamente Madero y Zapata, lo cual se consolida con la promulgación del Plan Ayala por parte del Caudillo del Sur el 28 de noviembre de 1911. Bajo la consigna de la causa agraria, Zapata levantó de nuevo su ejército y se convirtió en el principal problema político para el gobierno maderista. Así se consolidó el Plan Ayala de Emiliano que “buscaba colectivizar las grandes tierras y liberar así a miles de campesinos e indígenas de la opresión latifundista a la que estaban sometidos” (Sadurní, 2020, párr. 6), esto terminó con la Decena Trágica<sup>22</sup>, donde se da un golpe militar en cabeza de Pascual Orozco y su principal contradictor político.

El desarrollo de la revolución mexicana no solo repercute en la conformación de nuevos modelos sociales, sino que también reconfigura los referentes legislativos que permitieron un reconocimiento de predios. Es por eso que, en 1915, se expide la Ley agraria de Francisco Villa y la ley 6 de enero de 1915, esta última es considerada como el triunfo legislativo de las demandas agrarias de la revolución mexicana, estableciendo que:

es palpable la necesidad de volver a los pueblos los terrenos de que han sido despojados, como un acto de elemental justicia, como la única forma efectiva de asegurar la paz y de

---

<sup>20</sup> El Plan de San Luis fue un manifiesto creado el 6 de noviembre de 1910 por Francisco I. Madero. El documento convocaba al levantamiento de armas para culminar con “la dictadura de Porfirio Díaz y establecer elecciones libres y democráticas” (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2021).

<sup>21</sup> Emiliano Zapata Salazar (8 de agosto de 1879 - 10 de abril de 1919), fue un campesino, militar y comandante del Ejército Libertador Del Sur durante la revolución mexicana. También fue conocido como El Caudillo del Sur o El Atila del Sur.

<sup>22</sup> Golpe de Estado al gobierno de Francisco I. Madero.

promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres, [...] reconocieron de manera clara la situación social y económica que vivían los campesinos en esa época, así como sus causas y la resolución de lo que procedía hacerse. Resaltando que no solamente se debería restituir a las poblaciones de las tierras que les habían despojado, sino también la dotación de ellas a los que las requirieran, con el propósito de otorgar un desarrollo digno a las personas y librarlas de la explotación económica. (Patiño & Espinoza, 2015, p. 21-22)

Dicha ley permitió establecer el cuerpo jurídico que hizo posible que, actualmente, se consideren constitucionalmente los tres tipos más importantes de tenencia de la tierra: el ejido, la comunidad y la pequeña propiedad. A partir de esta consideración, y con la posterior promulgación de la Constitución de 1917, se establece la reconceptualización de los ejidos, no desde una perspectiva colonial<sup>23</sup>, sino dictaminando que las tierras repartidas o “expropiadas” por el gobierno deben ser para la ocupación por parte de campesinos e indígenas.

Con la constitución de 1917 y el artículo 27, donde se aborda el tema agrario, se coloca legislativamente la discusión frente a la posesión de la tierra. Y esta se desarrolla en dos vías: 1) Teniendo en cuenta que existían antecedentes ancestrales frente a la posesión comunitaria y hereditaria de la tierra. 2) Esta nueva normativa dio la hoja de ruta para que los gobiernos entrantes iniciaran el reparto agrario. Sin embargo, esta se hizo de manera corrupta e ineficaz, ya que no se desarrolló con el respeto a los *calpulli* y se desconocen los títulos virreinales otorgados referente a los Bienes Comunales<sup>24</sup>, lo que ocasionó que dicha repartición no fuese exitosa.

Los funcionarios que se encargaron de los trabajos técnicos para la restitución, reconocimiento o dotación no consideraron estos datos históricos y la posesión real de este pueblo, y efectuaron las medidas de las tierras que poseen con otros criterios, de tal manera que la porción de tierras que detentaban disminuyó en los planos y las

---

<sup>23</sup> Era un solar situado a la salida del pueblo que no se labra, ni se planta, destinado al solar de la comunidad; el ejido era de uso y disfrute comunal, inalienable e imprescriptible, tenía como extensión una legua cuadrada en la nueva España, tenía como finalidad que los indios pudieran tener sus ganados sin que se revolviera con el de los españoles [Posteriormente este ganado era robado por los españoles]. (Nahuat, 2007, p.37)

<sup>24</sup> Conjunto de tierra que se titula a nombre de la comunidad para el aprovechamiento de quienes pertenecen a la misma.

resoluciones presidenciales, y el resto de sus posesiones le fue reconocido a otro núcleo.  
(Rosales, 2009, p. 7)

Campesinos e indígenas no solo fueron afectados por el tema de posesión de la tierra, sino que también por su nula participación político-electoral, ya que estos no eran tenidos en cuenta en los partidos políticos y en la toma de decisiones a nivel gubernamental. Este proceso de segregación política se presentó debido a que la toma de decisiones no contempló una representación legítima para estos, lo cual se evidencia en no tener voz y voto en los temas importantes del país, y que sus peticiones no quedaran en la agenda nacional, conformándose con apelar temas de interés por medio de terceros.

En términos partidistas, la herencia de la revolución mexicana impulsó la creación de diversos partidos políticos, tanto así que en el periodo comprendido entre 1910 y 1929, se conformaron 51 partidos. Pero con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1928, solo quedarían cuatro para el año de 1933; debido a que gran parte de estas colectividades, tanto locales como nacionales, se sumarian a la fuerza del PNR dando paso a la conformación de la “gran familia revolucionaria”, con el objetivo de dar respuesta a la crisis política que se desencadena con el asesinato del presidente Álvaro Obregón en 1928. Esta expresión partidista tuvo distintas mutaciones, las cuales buscaban agrupar sectores y establecer una hoja de ruta según la necesidad del momento. En la siguiente tabla se desagrega la transformación del partido político:

**Tabla 3**

*Las transformaciones políticas del actual PRI*

<b>Transformación Del Partido Político</b>	<b>Año De Nacimiento</b>	<b>Descripción</b>
Partido Nacional Revolucionario (PNR)	1928	Después de la creación de 51 partidos políticos, este busca cooptar las nuevas expresiones partidistas, es así que logra que queden solo cuatro expresiones. Sigue vinculado a los ideales de la revolución.

Partido Mexicano Revolucionario (PMR)	1938	Da una continuidad a los ideales y toma un carácter corporativo, acogiendo a campesinos, obreros, militares y demás sectores sociales.
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1946	En búsqueda de una consolidación institucional del partido y los objetivos, dan un vuelco a los ideales revolucionarios.

*Nota:* Elaboración propia a partir de Ontiveros (2019)

La inestabilidad en términos de gobernanza por la que atravesó el país tras la revolución mexicana, gestó una nueva visión para los partidos políticos, la cual buscó acaparar las diferentes expresiones sociales y organizativas que pudiesen discernir con los gobiernos de turno. La implementación de un solo partido como un planteamiento de oferta política, permitió la instauración de un único proyecto de nación, es este caso la visión del actual PRI, que se mantuvo imperante desde las primeras elecciones presidenciales bajo el baluarte de la revolución mexicana con una actitud reformista, la cual se identificó por efectuar transformaciones limitadas que mantenían la continuidad de tradiciones culturales coloniales, basadas en la visión del corporativismo estatal, que se caracterizaba por buscar la manera de:

imponer a la sociedad un sistema de representación de intereses que se basaba en un pluralismo limitado, para ello eliminó la articulación espontánea de intereses y estableció un número reducido de grupos autorizadamente reconocidos que interactuaban con el aparato gubernamental de maneras definidas y reguladas. (Rangel, 2011, p. 39)

Esta representación de interés se presentaba a través de la implementación de la economía liberal, liderada por Porfirio Díaz. El país experimentó “dos transiciones fundamentales, una basada en la exportación de productos básicos [minerales industriales] y otra que se caracteriza por la Industrialización de Sustitución de Importaciones (ISI)” (Bethell, 1998, p. 85).

Tras enfrentar a la crisis de los 30, México comenzó a buscar la creación y consolidación de una economía propia, apostando por la industrialización del producto nacional; es así como el presidente Lázaro Cárdenas impulsó en 1938 la expropiación de empresas petroleras extranjeras, para convertirlas en locales; tal como ocurrió con Petróleos Mexicanos (PEMEX), empresa que se convertiría en la más sólida del país a través de sus ingresos.

A su vez, en el plano internacional se desarrollaba la Segunda Guerra Mundial, lo que potencializó la apuesta por el fortalecimiento de la industria local, permitiendo que los productos internos compitieran en el mercado nacional; proceso que se fortalecería tras la devaluación del peso mexicano<sup>25</sup> para 1948, aumentando la preferencia de los productos locales frente a los importados por su bajo costo. Con la búsqueda de la consolidación del comercio nacional, el país tenía una alta demanda en comparación a la oferta de bienes y servicios lo que obligó a que, a finales de la década de los sesenta, México siguiera dependiendo del mercado internacional con la importación de maquinaria y avances tecnológicos para la producción industrial, con el fin de poder producir y competir en el mercado nacional e internacional.

Para 1968, estalla en México una de las movilizaciones más fuertes del país, principalmente del sector estudiantil que acumuló las demandas de las décadas pasadas e irrumpe violentamente contra el gobierno de Díaz Ordaz. La sublevación estudiantil y la masacre de Tlatelolco a manos del Estado mexicano, responde a una estrategia utilizada por grupos de las clases medias y altas, donde utilizaron el monopolio del Estado con el fin de ejercer un liderazgo político sobre la sociedad, lo que estableció un control sobre las clases subordinadas. Es decir, por una parte:

La participación del sector privado en la economía había adquirido tal importancia que de ello dependía el crecimiento económico del país. Esto debido a que la iniciativa privada dentro de la estrategia del desarrollo económico condujo [...] a que la autonomía política del Estado, se entendiera también como especialización de funciones, es decir, como si de ella se desprendiera una división del trabajo en la que mientras los empresarios se encargaban del crecimiento económico, el poder público asumía la responsabilidad de mantener una estructura política adecuada a una acumulación capitalista eficaz. (Loaeza, 1989, p. 82)

Como consecuencia de las políticas desarrollistas implementadas en México a partir de los años setenta, el país enfrenta problemas estructurales derivados del endeudamiento nacional y la apuesta por una liberalización de la economía. La antesala del triunfo de la revolución cubana y la instauración del Partido Comunista, atizó la sublevación de los sectores excluidos en la demanda de acceso a canales y medios de participación política y la atención de sus necesidades básicas. Un ejemplo de ello, fue la conformación del Movimiento de Liberación Nacional<sup>26</sup> en

---

<sup>25</sup> Según Bethell el peso mexicano pasó de 4,85 a 12,50 pesos por dólar estadounidense (1998, p. 86).

<sup>26</sup> Fue una organización político-militar que buscaba tomar el poder político para la instauración de una República Popular Socialista.

1961, el cual promovió el “renacimiento de la reforma agraria, el rescate de los presos políticos encarcelados por su participación democrática y sindical, la defensa de la soberanía nacional y la independencia del país.” (FEMOSPP, 2006, p. 245)

Además de este grupo insurgente existieron otras guerrillas, como lo fue el Partido de los Pobres (PDLP), estado de Guerrero en 1972, el cual se gestó bajo la consigna de la democratización de la tierra como causa del “fracaso del modelo económico desarrollista y de industrialización [combinándose] con un endurecimiento de la política hacia las organizaciones campesinas” (Ávila, 2016, p. 168). Y por otra parte, la Liga Comunista 23 de septiembre, (Guadalajara, 1973) que agrupó gran parte de los grupos armados que habían surgido en México durante la década de los setenta, su gestación se centró en crear un partido y un ejército revolucionario.

Durante la década de los setenta, en el estado de Chiapas, la llegada de la acción pastoral de la diócesis de San Cristóbal, tomó mayor importancia en las comunidades rurales<sup>27</sup> presentes en el territorio ya que, basándose en el Concilio Vaticano II

Les enseñaron a expresar su pensamiento, a valorar la vida de su comunidad con la palabra de Dios y con la interpretación de la Biblia. Los adiestraron —con base en sus costumbres de discutir y llegar al “acuerdo”— en nuevas formas de organización para el trabajo colectivo, en la discusión fraternal y en la toma de decisiones. (González, 2009, p. 268)

Para el año de 1974 en la ciudad de San Cristóbal se llevó a cabo el Primer *Congreso Indígena de Chiapas: Fray Bartolomé de Las Casas* donde los pueblos indígenas que habitaban esta región “demandaron” ya no ser tratados como niños debido a la existente relación:

Entre tendencias dominantes que pugnan por la reproducción de las relaciones paternalistas y autoritarias a las que han estado históricamente sometidos, y las que intentan aumentar sus capacidades (culturales, económicas y políticas) como medio principal para alcanzar mayores niveles de justicia y bienestar social. (Alviso, 2003, p. 8)

Con la implantación del modelo neoliberal en México, a comienzos de la década de los ochenta, el desarrollo económico se encaminó al incremento de la producción, el progreso tecnológico y la distribución del ingreso; mientras que, en el ámbito social, la disponibilidad de servicios para la población era más evidente en los lugares donde se veía una mayor creciente tecnológica y

---

<sup>27</sup> Las comunidades rurales estuvieron compuestas mayoritariamente por indígenas, campesinos y peones.

presencia de actores internacionales, zona norte y centro del país. Las zonas periféricas del país, como la zona sur y sureste fueron marginadas de acuerdo a fenómenos principalmente políticos, ya que:

El gobierno del estado mantuvo la política [...] de no canalizar nada de la inversión pública hacia la región, continuando de esta manera el cerco y la falta de voluntad para dialogar y atender los problemas de las comunidades [principalmente los relacionados con la tenencia de la tierra]. (Legorreta, 2015, p. 143)

Los conflictos presentes en el estado de Chiapas, principalmente los derivados de la tierra, se daban por dos aspectos: el primero, la forma de explotación extensiva de los recursos agropecuarios a manos de finqueros que eran utilizados para la producción de ganado bovino “mientras coexistían a su alrededor ejidos con tierra de muy mala calidad, prácticamente sin utilidad agrícola [para quienes se asentaban en ese territorio]” (Legorreta, 2015, p. 149). Y el segundo, derivado de las necesidades culturales y económicas de los campesinos e indígenas que, “provocaron una gran competencia por la tierra, debido a que ésta constituye el recurso fundamental que sustenta materialmente las dos formas principales de producción y reproducción social de Chiapas: la finca y la comunidad” (Legorreta, 2015, p. 149). A raíz de estas disputas internas entre las comunidades rurales asentadas en Chiapas, las clases dominantes, terratenientes y ganaderos, comenzaron procesos de despojo de tierras con el fin de agrupar la mayor porción del territorio y someterlo a los procesos de producción agrícola e industrial a gran escala.

La llegada de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), en la región de Las Cañadas, se da a raíz de la influencia de la pastoral de la diócesis de San Cristóbal y los aportes en materia de exigencia por parte de los indígenas: la instauración de las FLN en 1983, en el estado de Chiapas, se da con el objetivo de consolidar una base social que les permitiera la formación de nuevos cuadros políticos y militares en esta región para la conformación del EZLN.

Ante los procesos de despojo de tierras y la no inclusión en los asuntos sociopolíticos que afectan a sus comunidades, tanto campesinos e indígenas comenzaron a organizarse con el fin protegerse de la represión por parte de la Policía de Seguridad Pública (estatal), Policía Judicial (federal) y de las guardias blancas (Hernández, 2007). Bajo estas circunstancias, el EZLN nace en la Selva Lacandona como una organización masiva de autodefensa. Tal como lo señala en

entrevista el Subcomandante Marcos. “Los nueve años anteriores [a 1994] nos preparamos para la defensa, sólo para la defensa” (Hernández, 2007, p. 273-274).

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) nace en 1983 tras la creación del primer campamento guerrillero en la Selva Lacandona, como parte de la articulación de diferentes actores y comunidades que se asentaban en el territorio. Es importante mencionar que, antes de la aparición pública de esta organización, los campesinos e indígenas del territorio zapatista propiciaron el poder salvaguardar el anonimato de los rebeldes, permitir la articulación de nuevos insurgentes y participar de las acciones colectivas impulsadas por el EZLN en el territorio (Saavedra, 2011).

El año de 1992 estaría marcado por dos sucesos: el primero, la reforma constitucional y el segundo, la “conmemoración” de los 500 años de la llegada de Cristóbal Colón a tierras americanas. La reforma constitucional de 1992, por primera vez, permitió la venta del suelo ejidal y comunal, con el fin de reemplazar la venta ilegal de predios rurales para la incorporación al desarrollo urbano legal, mediante la modificación del artículo 27. La reforma, en un principio, buscaba hacer más productivo el campo otorgando el reconocimiento jurídico sobre la tenencia de la tierra, ya que la ley agraria prohibía la enajenación y la conversión del suelo ejidal a uso urbano; por ende, la reforma abrió camino a la asociación entre todo tipo de productores y como consecuencia: “rompe con el tabú del ejido como una institución intocable; se le retira, a partir de entonces, su carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable, permitiendo por primera vez la posibilidad de que se venda, se arriende o se hipoteque” (Olivera, 2005, párr. 5).

El segundo suceso tiene que ver con el cumplimiento de los 500 años de la llegada de Cristóbal Colón a tierras americanas, por lo que algunos jefes indígenas plantearon la necesidad de empezar la guerra y es así como durante los meses de “septiembre, octubre y todavía la primera quincena de noviembre, se hace la consulta en algo así como 400 o 500 comunidades de las cuatro etnias [sobre si era necesario empezar la guerra]” (Le Bot como se citó en Hernández, 2007, p. 276). Dicha consulta dejó como resultado la determinación de comenzar la guerra contra los más poderosos bajo las banderas de democracia, libertad y justicia guiada por las demandas que representaron el sentir nacional y no solamente indígena.

La primera aparición pública del EZLN se da el 1 de enero de 1994, mismo día que entraba en vigencia el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Los rebeldes se tomaron bajo la vía armada cinco cabeceras municipales del estado de Chiapas (San Cristóbal de las Casas, Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y Chanal) bajo las consignas de trabajo, tierra,

techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz, como estipularon en la primera declaración de la Selva Lacandona. Además de ello, uno de los aspectos principales del levantamiento era: “la reivindicación de la propiedad sobre las tierras arrebatadas a las comunidades indígenas, un mejor reparto de la riqueza y la participación de las diferentes etnias tanto en la organización del estado como del país” (CNMH México, s.f., párr.1)

### **1.3 Colombia y México: Disputa territorial y exclusión política**

Para concluir este capítulo se resaltan los factores políticos y sociales que propiciaron el surgimiento del MAQL y el EZLN. En primer lugar, la disputa territorial fue un factor determinante, ya que desde antes de la llegada de los españoles existía una organización comunitaria establecida tanto en la actual Colombia y el actual México, tras la irrupción de estos en el territorio americano se gesta una imposición cultural, organizativa y política, que posteriormente, se convierte en una disputa por quién posee la tierra. Los puntos que evidencian esa disputa por el territorio son:

1) La irrupción violenta de los españoles genera el desplazamiento de los indígenas, asignando lugares agrestes y de difícil acceso con el fin de establecer un control y una separación étnica. Es así que, para el caso de Colombia, se crea la figura del resguardo, mientras que para México la de los ejidos. Posteriormente, con la gestación de las revoluciones criollas se da continuidad a los procesos de segregación territorial y explotación indígena, dando vía libre al acaparamiento de tierras por parte de latifundistas y hacendados, conservando el ideal de la tierra en posesión de pocos.

2) La implementación de los modelos agroexportadores como parte de los procesos de apertura económica propiciaron la concentración de tierras. En Colombia, a partir de 1920 con el aumento de la demanda de productos como el café, cacao y caucho, se motiva la expropiación de territorios comunales y el acaparamiento de tierras consideradas por el Estado como baldías, para el desarrollo de cultivos a gran escala que buscaban dar vía a la implementación de una economía liberal. Posteriormente, se busca el fortalecimiento de la industria nacional que, en el caso de México, después de la crisis de los 30, apostó por la producción de artículos manufacturados locales, lo que provocó que la economía se desarrollara en zonas urbanas, dejando de lado el ideal agrícola, lo que desemboca en el olvido de quienes trabajaron la tierra.

3) Las reformas agrarias buscaron dar respuesta a las crisis ocasionadas por el acaparamiento de tierras de grupos dominantes, ejemplo de ello es la constitución de 1917 en México, la cual posibilitó el reparto agrario y la protección de los territorios comunales, como el ejido. Para el caso de Colombia, dichas reformas buscaron la protección de la figura del resguardo apelando a la necesidad de cambiar la visión estatal frente a la repartición inequitativa de la tierra.

El segundo factor político-social que propició el surgimiento de las organizaciones mencionadas fue el de la exclusión política, el cual habla de cómo se imposibilitó, de manera directa, la intervención de los nativos en los temas que eran de tema público y les concernía. Cabe resaltar que esta exclusión se logra a partir de la segregación territorial, la imposición cultural, el uso de la fuerza y la separación étnica, esto con el fin de no atender sus necesidades e instaurar creencias desde la visión eurocéntrica.

El dominio al que fueron sometidos los indígenas durante la colonia se evidencia en el desconocimiento de su cultura y posterior eliminación de sus valores culturales, esto a cargo de la Iglesia Católica, mediante la imposición de la religión y el idioma, reconfigurando símbolos identitarios que, posteriormente, permitieron el dominio absoluto de los indígenas bajo modelos de gobernanza españolas. Un claro ejemplo de ello fue la promulgación de la ley 89 de 1890 en Colombia que dictaminó la manera en cómo debían de ser civilizados los indígenas en términos culturales, educativos, territoriales y políticos.

La hegemonía partidista expandió la brecha de la segregación política, ya que los modelos de representación política fueron creados por y para quienes pertenecieron a las élites, es decir, que este modelo impidió que indígenas y campesinos hicieran parte de espacios de toma de decisiones, puesto que estos no contaban con los privilegios y la preparación necesaria para participar en los asuntos políticos de la Nación. El poco acceso a la educación, la carencia de una base económica fuerte, el nulo relacionamiento y unificación comunitaria permitió que, por años, tanto en México como en Colombia, los gobernantes pertenecieran a las castas y elites criollas del país, ejemplo de ello fue la configuración del Frente Nacional y la consolidación de la hegemonía del actual PRI.

El reconocimiento de las tierras para el asentamiento de las comunidades indígenas, desde la colonia en las figuras del resguardo y el ejido, posibilitó el reconocimiento del indígena desde una perspectiva condicionada por una clasificación y asignación social. El hecho de que los indígenas fuesen ganando reconocimiento legal a través de los años no fue garante para que se

les tuviera en cuenta en las agendas nacionales, es decir, siempre estuvieron condicionados bajo un prototipo de lo que es el indígena, de los lugares que debía ocupar y cómo se debían comportar. En conclusión, lo que el Estado propiciaba no era un reconocimiento real, sino el cumplimiento de una agenda políticamente correcta, lo que cada vez acentuaba una marginación de dichas comunidades, puesto que, si se salían de lo establecido, se les castigaba, a esto le llamamos exclusión desde la inclusión.

Los procesos de segregación territorial y exclusión política son la expresión de una represión<sup>28</sup> política a la que fueron sometidos los indígenas, lo que propició la organización de pequeños núcleos que buscaron contrarrestar los atropellos a los que las comunidades eran sometidas. Estos reductos organizativos consolidaron proyectos político-militares que les permitieron marcar un antes y un después para sus poblaciones. La toma de las armas, como última opción, facultó a las poblaciones indígenas para reclamar la posesión de la tierra y el reconocimiento de sus derechos, los cuales fueron arrebatados desde la colonización.

---

<sup>28</sup> Cabe mencionar que, para este caso, la represión está relacionada a un ejercicio de control social, en la cual, un sector dominante se impone sobre un sector marginal imponiendo un orden ideológico, político, social o moral mediante el empleo de la violencia política.

## **CAPÍTULO II: Quintines y zapatistas: De las comunidades a las armas**

Para entender los factores que influenciaron el surgimiento de los movimientos en cuestión, es importante entender el papel de los diferentes actores políticos presentes en los territorios. Es por eso que el concepto de actor político es crucial para el desarrollo de este capítulo y se define como aquel agente que hace presencia y tiene un accionar dentro de un ecosistema, pero lo que le da el carácter político es lo que este representa en el territorio, tal como lo expresa Brown (2017), el papel que desarrolla el actor político es un ejercicio de poder que se caracteriza por la disponibilidad de recursos como la fuerza, la riqueza, el prestigio y la autoridad para establecer relaciones de poder sobre otros en un determinado territorio.

A partir de ello se entiende al actor político desde su actividad e influencia en el territorio, caracterizándose por tener la capacidad de interlocución y colectividad, lo que le permite desarrollar distintas acciones en colectivo bajo un planeamiento previo. Cabe resaltar que el actor político se forja según su correlación con otros actores, lo que le permite determinarse y posicionarse ante los demás, esto a través del desarrollo de distintas acciones colectivas, las cuales están guiadas por un objetivo en común.

Es así que se entienden las acciones colectivas como un conjunto de herramientas utilizadas por los actores políticos para desafiarse entre ellos o a una clase dominante, a su vez, estas acciones sirven para llevar a cabo los objetivos planteados por cada movimiento y, además, están condicionadas según las necesidades del momento y del entorno. Los movimientos desarrollan las acciones colectivas “para explotar las oportunidades políticas, crear identidades colectivas, agrupar a la gente en organizaciones y movilizarse contra adversarios más poderosos” (Tarrow, 1994, p. 20).

En este capítulo se desglosan las acciones colectivas, políticas y militares realizadas por cada organización en sus territorios durante el levantamiento en armas.

### **2.1 Recorrer el andar, la historia de los quintines desde 1975 hasta 1991**

En el marco de la ley 135 de 1961, o la ley de Reforma Agraria, se crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) con el fin de establecer unas directrices para la ejecución de la misma. Para 1967 se crea la ANUC, mediante el decreto 765, a través de la cual se busca ejecutar la repartición de tierras propuestas por la reforma en curso, esto “propició hasta cierto punto la toma de tierras como una forma de acelerar la reforma agraria” (Tattay & Peña, 2013,

p.17). La ANUC tuvo un rápido fortalecimiento debido a que desarrolló una ocupación masiva de tierras, donde el sector indígena se adhirió al proceso<sup>29</sup>.

Debido a estas dinámicas, se lleva a cabo una represión militar hacia el movimiento social, especialmente, contra quienes realizaban procesos de recuperación de tierras. Aquí se destaca la participación de los sectores indígenas, quienes desarrollaron estas acciones en el seno de la ANUC, manteniendo vigentes las relaciones presentes entre el campesinado y el indígena<sup>30</sup>. El indígena se “aliará con el campesino hasta terminar fundido en una misma categoría de clase, ocultando parcialmente su identidad étnica” (Archila & García, 2015, p. 32). Esta relación se mantuvo vigente hasta el inicio de los años setenta, cuando el movimiento indígena presentó rupturas con el campesinado y deciden crear su propia organización en 1971.

El declive de la relación campesino-indígena, se da a causa de la forma en que cada uno de estos grupos sociales conciben la tierra, la visión campesina “es mediada en favor de la titulación y división de tierras para la explotación y producción de excedentes” (Galvis, 2010, p. 33). Para los indígenas la tierra

permite la existencia. Por eso —y para eso— también debe perdurar. Por tanto, la lucha por la tierra significa tanto su liberación como su conservación; cada vez más se libra como lucha por la vida, más allá de todo tipo de límites territoriales e identitarios. Y, a raíz de dicha postura, llegan a leerse como conectadas —entre sí y con el exterior— las formulaciones de la resistencia indígena. (Laurent, 2021, p. 18)

Alrededor de la lucha por la tierra, los indígenas crean el CRIC, el 24 de febrero de 1971, con la conformación del primer Comité Ejecutivo de la organización y el establecimiento de un programa político, el cual consiste en:

1) Recuperar las tierras de los resguardos; 2) Ampliar los resguardos; 3) Fortalecer los cabildos; 4) No pagar terraje; 5) Hacer conocer las leyes indígenas y exigir su justa aplicación; 6) Defender la historia, la lengua y las costumbres indígenas y 7) Formar profesores indígenas para educar de acuerdo con la situación de los indígenas y en su respectiva lengua. (Galvis, 2010, p. 29)

---

<sup>29</sup> Apela a la defensa de la tierra, la autonomía territorial y su arraigo cultural a la tierra (Cortes 1984).

<sup>30</sup> La relación entre estos sectores se estima que viene desde la década de los treinta.

Tras este avance organizativo se crea un descontento por parte de distintos actores políticos en el territorio, lo que agudiza la disputa por la posesión de la tierra. Los terratenientes buscaban mantener el poderío que tenían hasta el momento por medio de los pájaros<sup>31</sup> los cuales persiguieron y asesinaron a líderes indígenas de la época. De igual manera, guerrillas consolidadas del país pretendieron tener mayores zonas de dominio y control, mediante la expansión de sus fronteras a territorios indígenas. A partir del establecimiento de un programa político del CRIC, se incrementa la persecución hacia los indígenas por parte de los terratenientes y demás actores políticos presentes en el territorio, ya que dicha planificación afectaba sus intereses políticos y económicos.

Los procesos de recuperación de tierras realizados por la ANUC, se frenaron el 9 de enero de 1972 con la firma del pacto de Chicoral entre el gobierno de Misael Pastrana y los grupos de terratenientes, a fin de no dar continuidad a la reforma agraria de 1961. Este pacto, también se conoció como la “contrarreforma agraria”, se caracterizó por deslegitimar los procesos de organización social y la criminalización de la movilización, un claro ejemplo fue:

Durante la administración de Pastrana Borrero, la respuesta a las reivindicaciones del campesinado y de los indígenas se centró [...] en la represión política y militar, que corrió paralela con la estrategia de terror de los grupos de choque de los terratenientes, y produjo la muerte de numerosos dirigentes campesinos, desplazamiento y abandono forzado de territorios. (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 130)

A partir del asesinato de Gustavo Mejía<sup>32</sup> en 1974, algunos indígenas como Luis Ángel Monroy y Benjamín Dindicué, llevan a cabo estrategias de protección para sus comunidades, dando paso para que se gestaran, en 1975, los primeros grupos de autodefensa indígena en algunas zonas del departamento, principalmente, donde se desarrollaban acciones de recuperación de tierras. Estos primeros grupos tenían la misión de “poner control y combatir la delincuencia de las bandas de pájaros en los municipios de [...] Miranda, Corinto, Toribío, Jambaló, Silvia y Puracé” (Tattay & Peña, 2013, p. 27). Estas autodefensas indígenas realizaron su primera escuela de formación con el Ejército Popular del Pueblo (EPL), pero estos se separaron debido a que la guerrilla en

---

<sup>31</sup> Grupo armado ilegal que cumplía la función de asesinos a sueldo, financiados por grandes propietarios de la tierra que buscaban mantener el control del territorio. En el caso del Cauca “los terratenientes empezaron a organizar bandas de pájaros por allá en los años 72, 73, y lograron asesinar varios compañeros dirigentes” (Avirama, como se citó en Peñaranda, 2010, p. 19).

<sup>32</sup> Líder cívico de Corinto, fue uno de los principales promotores de las asambleas de Toribío. Su asesinato es el mayor ejemplo de la dinámica mortal de los pájaros.

cuestión tenía un plan político enfocado en su acción directa contra el Estado y no correspondía a la necesidad de seguridad de las comunidades. (Levalle, 2012; Tattay & Peña, 2013).

Para el año de 1977, con el asesinato sistemático de líderes indígenas, Benjamín Dindicué, fortalece los procesos de autodefensas y establece relaciones con el ELN, en el marco del “replanteamiento”<sup>33</sup> de dicha guerrilla y se realiza la escuela de formación en el Buco, resguardo del departamento del Huila. En esta escuela también participaron integrantes del M-19 como Jaime Bateman, lo que permitió que los indígenas crearán una relación cercana con integrantes de dicha guerrilla. Tras el fracaso del replanteamiento y el acercamiento con el M-19, para el mes de septiembre del mismo año, se realizó una escuela político-militar con la presencia de integrantes de las comunidades indígenas del departamento del Cauca y bajo la dirección del M-19.

Esta tercera escuela hizo parte de una estrategia del M-19 para la conformación de grupos móviles de esta organización en el país, la cual trae consigo la formación política de quienes participaron. En 1978 se realiza la cuarta escuela de formación, de la cual surge la creación de un grupo armado móvil en Tierradentro bajo la influencia del M-19. Este grupo armado móvil estuvo bajo la coordinación de Edgar Avirama, Luis Ángel Monroy y Benjamín Dindicué. Para finales de este mismo año, el grupo se desarticuló debido al miedo de sus integrantes a ser delatados por las comunidades y al no poder realizar trabajo político en ellas (Tattay & Peña, 2013).

El año de 1979 fue crucial para la formación de los grupos de autodefensa indígena debido al asesinato de Benjamín Dindicué en febrero y por la detención de los directivos del CRIC: Luis Ángel Monroy, Guillermo Amórtegui, Tautino Nuscue, Marcos Avirama y Edgar Avirama. Estos impulsaban la conformación del primer grupo móvil a nivel indígena, iniciativa que fue retomada por Monroy a finales de 1980 al salir de la cárcel. Los grupos de autodefensa se mantenían en algunos territorios, sin tener una unidad y accionar conjunto, de eso se encargaría Luis Ángel Monroy, al llegar al territorio con el objetivo de ponerse “al frente de los grupos de autodefensa para buscar su cualificación y mayor crecimiento” (Ojeda, 2021, p. 33)

A partir de ese mismo año, las comunidades indígenas no sólo se enfrentaban a los grupos de pájaros, las fuerzas estatales y los terratenientes, sino que también aparecía un nuevo actor: las

---

<sup>33</sup> Replanteamiento fue la necesidad de construir al interior del ELN una nueva actitud política para la comprensión y la conducción de los procesos sociales, donde primara la política y pasarán a un segundo plano las confrontaciones militares. (Ojeda, 2006, párr. 1)

FARC, quienes amenazaban y ponían en riesgo el desarrollo de las actividades de los líderes indígenas, tal y como ocurre:

El 3 de febrero de 1981 [cuando] seis paéces, incluido José María Ulcué, un destacado dirigente, fueron fusilados por un comando de las Farc en el resguardo de Munchique-Los Tigres. Ulcué, en otras épocas simpatizante de la lucha armada, había desviado su discurso hacia la defensa de la causa indígena y, especialmente, del derecho a gobernar sus territorios en forma autónoma, sin presiones de grupos externos, como las Farc. (Navia, 2013, párr. 38)

Es así como, para 1981, se plantea la necesidad de la creación de grupos móviles que respondieran a las necesidades de autocuidado y protección que requería el territorio y sus pobladores, plan que estaba respaldado por el proyecto social que desarrollaban los indígenas. En ese sentido, la configuración de los primeros grupos de autodefensas, dirigidos por Monroy, abandonan por completo la visión ortodoxa de las guerrillas que consistía en:

acumular poder militar sino, ante todo, poder político e influencia social. Más que instrumentalizar al movimiento social, se buscaba canalizar sus conflictos para obtener una fuente de legitimidad para su proyecto alternativo. [En el caso de los grupos móviles de autodefensas indígenas] [...] la resolución del conflicto buscaba ser canalizado mediante un aparato militar autodefensivo que se sustentaba en un movimiento social que canalizaba intereses, voluntades y medios de acción de masas, es decir, la organización indígena. (Leongómez, 1991, p.13)

La presencia de actores como las FARC puso en juego la integridad de las comunidades indígenas debido a la persecución y al reclutamiento de los mismos en la zona, lo que condiciona las dinámicas territoriales de las comunidades. Sumado a ello, la presencia del M-19 invisibiliza ante la opinión pública y las autoridades, las actividades desarrolladas por los grupos de autodefensa. A partir de estas condiciones, se plantea la necesidad de posicionar: “dentro del territorio un nuevo grupo armado de defensa territorial, tomando como propuesta a finales de 1983 el nombre de Comando Quintín Lame” (Ojeda, 2021, p. 34).

Este movimiento toma como referente en su nombre a Manuel Quintín Lame<sup>34</sup> por su trayectoria de lucha en los procesos de defensa y recuperación de la tierra, bajo el argumento de que Quintín

---

<sup>34</sup> Pionero de la lucha indígena en el Cauca y Colombia.

Lame no tenía una referencia política dentro del CRIC, como si lo tenían Juan Tama, La Gaitana o Gustavo Mejía, nombres que fueron también propuestos para esta organización. Para el CQL:

Quintín Lame fue un gran luchador indígena, que, siguiendo los pasos de antepasados como la Gaitana y Juan Tama, se puso al frente de su pueblo contra sus enemigos.

Luchó contra el terraje, por la recuperación de los resguardos, por los cabildos indígenas, por la defensa de nuestra cultura. Cuando se dio cuenta que nada lograba con peticiones y memoriales, formó grupos armados que impusieron el respeto de explotadores y gamonales. (CQL, 1984b, párr. 9-10)

El 20 de enero de 1984, indígenas nasa libran un proceso de recuperación de la tierra de una hacienda cañera que pertenecía a terratenientes caucanos<sup>35</sup> en López Adentro (Caloto), esto a razón de que eran tierras fértiles y planas que permitían el asentamiento de las comunidades: “De las 1.300 hectáreas de tierra plana de la hacienda López Adentro, los indígenas habían ocupado 600” (Aguilar, 2014). A raíz de esto, los cañeros rechazaron la invasión de estas tierras aduciendo que había en juego intereses económicos; inicialmente, se buscó la vía legal para que estos se fueran de la hacienda, después de varios intentos fallidos, el 9 de noviembre los indígenas son desalojados a fuego, con apoyo de la fuerza pública, quemando los ranchos y cultivos de 150 familias<sup>36</sup>.

Dentro de esta acción, al día siguiente es asesinado el sacerdote paéz Álvaro Ulcué, quien apoyó desde sus sermones, los procesos de recuperación de tierras que se desarrollaban en el territorio nortecaucano. Como consecuencia de esto, el 29 de noviembre, el CQL realiza la toma a las instalaciones del Ingenio de San Luis, perteneciente a la Central Castilla, en la cual se quemaron tres tractomulas cañeras y se llevaron dos escopetas de cinco tiros y un equipo de comunicación (CQL, 1984a).

Bajo este hecho, el CQL emite dos comunicados en los cuales citan el acto y las razones que le conllevaron, en el primero, se dirigen a la opinión pública:

---

<sup>35</sup> El dueño del predio era Salomón Vélez (Movimiento Regional Por La Tierra, 2016, p. 13).

<sup>36</sup> De los desalojos ocurridos en la Hacienda López Adentro, uno de estos dejó como resultado un saldo de seis indígenas muertos y treinta y un heridos; posteriormente, otro dejó como saldo cinco muertos y dieciocho heridos.

Esta acción representa una represalia por el violento desalojo de 150 familias indígenas de la recuperación de López-Adentro, en lo cual los ingenios azucareros tuvieron el papel principal.

El COMANDO QUINTÍN LAME proseguirá con este tipo de acciones, mientras no se dé una solución justa en López-Adentro. (CQL, 1984a, párr. 4 - 5)

En el segundo comunicado argumentan lo ocurrido en el Ingenio de San Luis y oficializan el surgimiento del CQL<sup>37</sup>:

Cuando los indígenas hemos decidido organizarnos para recuperar nuestras tierras, defender nuestra cultura y exigir nuestros derechos, el enemigo ha respondido con brutal represión.

Entre el ejército, la policía y los pájaros, han matado a decenas de dirigentes, centenares han sido encarcelados, nuestras viviendas han sido quemadas, nuestros cultivos arrasados, nuestros animales muertos o robados. Cuando las comunidades decidieron no aguantar más, fueron formando sus propios grupos de autodefensa y de estos grupos se organizó el Comando Quintín Lame. (CQL, 1984b, párr. 2 – 3)

La siguiente incursión del CQL fue el 4 de enero de 1985 con la toma de Santander de Quilichao; esta acción se realizó en conjunto con el Comando Ricardo Franco<sup>38</sup> y, a través de ella, se dio a conocer al nuevo grupo armado y sus intenciones, según Tattay & Peña (2013):

1) El Comando Quintín Lame es una organización armada al servicio del movimiento popular y en primer lugar a las organizaciones indígenas. 2) Apoyará a los indígenas, al igual que a los campesinos jornaleros, pobladores urbanos y demás sectores populares en su lucha por la tierra, la cultura, por unas condiciones de vida más justas, por su dignidad, autonomía y sus legítimos derechos. 3) Defenderá especialmente a las comunidades y sus dirigentes contra la represión de sus enemigos, sea esta ejercida por la fuerza pública, por grupos paramilitares o asesinos a sueldo. 4) Defender la vida de los dirigentes y todos los comuneros indígenas. 5) Defender los intereses de todos los explotados del Cauca y Colombia. (p. 55)

---

<sup>37</sup> En el Anexo 1 se exponen las causas que ocasionaron el levantamiento en armas y porque luchan los quintines.

<sup>38</sup> Grupo disidente de la guerrilla de las FARC.

A partir de su aparición pública, el CQL comienza a establecer estrategias con el fin de dar a conocer su organización en el plano sociopolítico, entre ellas, se destacan:

1. La creación de los “Estatutos provisionales” que establecen formalmente la estructura interna del movimiento. Esta asamblea fue realizada en junio de 1986. (Ojeda, 2021; Ibeas, 2017)
2. La distribución territorial de los Quintines en cuatro zonas<sup>39</sup>:

“a) La zona norte: Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caldono y Morales; b) Tierradentro: Páez, Inzá, Toribío y Jambaló; c) La zona centro: Silvia, Piendamó, Totoró, Coconuco, Popayán y Paispamba; y d) La zona urbana, conformada por una pequeña red de activistas, que operaban principalmente en la ciudad de Popayán, pero que extendía sus actividades a otras localidades e incluso hasta Cali”. (Peñaranda, 2015. p. 211)
3. La transición de nombre de Comando Quintín Lame a Movimiento Armado Quintín Lame, según Peñaranda (2015), no se conoce un documento específico que haga énfasis o aclare esta transición, ya que, al parecer, este cambio respondió a la necesidad política de representarse como una organización armada sólida ante la comunidad y demás grupos armados del territorio.
4. El desarrollo de su movimiento a la par de dos dimensiones, la militar y la política. “Militar, en el sentido de que esta faceta es un elemento clave de la guerrilla. Política, en el sentido de que su actuación debe responder a unos criterios y a una dirección” (Ibeas, 2017, p. 324). Esta idea se vería más desarrollada en la creación de dos niveles dentro de la organización: el Comando Quintín Lame y las Autodefensas o Grupos de Apoyo. “El primero estaba encargado propiamente de las acciones militares y del control territorial en las distintas zonas de operación [...] [y el seguro nivel, era concebido] como el mecanismo permanente de contacto entre las comunidades y el núcleo militar del Quintín Lame” (Peñaranda, 2015, p. 208-211).

El CQL estaba liderado por la dirección política que,

tenía dentro de sus responsabilidades la de diseñar la estrategia militar y política; adelantar acuerdos y mantener relaciones con otros grupos insurgentes o con organizaciones políticas y sociales que actuaban legalmente; nombrar al Comandante

---

<sup>39</sup> Para ver el mapa de las zonas de operación del MAQL, consulte el Anexo 2.

General y a los Comandantes de zona, así como al responsable político central y a los responsables políticos de zona; refrendar las decisiones operativas de particular importancia adoptadas por el Comandante General; y aprobar las determinaciones disciplinarias en los casos de extrema gravedad, que implicaban la aplicación de la pena máxima. (Peñaranda, 2015, p. 208 - 209)

La otra instancia de conducción era el Estado Mayor Central

compuesto por el propio Comandante General<sup>40</sup>, el responsable político central y por los comandantes de zona. Su función principal era la de apoyar al Comandante General en la toma de decisiones operativas y en la orientación permanente del Quintín y mantener la coordinación entre los distintos niveles de la organización. (Peñaranda, 2010, p. 41)

### Figura 1

*Estructura organizativa del MAQL*



*Nota:* Elaboración propia a partir de Ibeas 2017 & Peñaranda 2010

Durante el periodo de 1986 y 1988, el MAQL enfrenta dos dinámicas contradictorias: la nacional y la regional (Ibeas, 2017). En el plano nacional, su vinculación en la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG) en 1984, al Batallón América<sup>41</sup> en 1985, y a la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar (CGSB) en 1987. A partir de este año, el MAQL afrontó un

<sup>40</sup> Era el responsable permanente de las columnas armadas del Quintín Lame y el encargado de tomar las decisiones operativas que considerara necesarias, en desarrollo de la estrategia política y militar previamente diseñada por la Dirección Política. (Peñaranda, 2015, p. 209)

<sup>41</sup> Creado en 1985 bajo la dirección del M-19.

debilitamiento organizativo, por una parte, debido a las bajas en combates producto de la intensificación del conflicto en las regiones del Valle del Cauca y el Cauca y, por otra parte, por la vinculación a proyectos políticos afiliados a guerrillas convencionales que buscaban la toma del poder político mediante el uso de las armas. Mientras que, en el ámbito regional, “se irá imponiendo la presión de las comunidades indígenas para rebajar la intensidad del conflicto, con el objetivo de desactivar la violencia ejercida por los diferentes actores armados en el Cauca, incluido el MAQL” (Ibeas, 2017, p. 304).

La situación de violencia en el norte del Cauca se agudiza a partir de 1985. En primer lugar, por las confrontaciones derivadas de combates entre las FARC con el Ejército, el M-19 y el Ricardo Franco, (CRF) y en algunos casos, contra las comunidades indígenas; ejemplo de ello, el asesinato de 7 indígenas en Jambaló (Cauca) por parte de las FARC, acusados de ser aliados del Comando Ricardo Franco (Rutas del Conflicto, 2019). En segundo lugar, la situación de violencia se relaciona con la toma a Miranda por parte del Comando Ricardo Franco en ese mismo año y, posterior a ello, la masacre de Tacueyó donde se “ajustician” integrantes de este comando acusados de ser infiltrados del ejército.

A raíz de estos sucesos, el CRIC realiza la asamblea de Vitoncó, los días 21, 22, 23 y 24 de febrero, con el fin de hablar sobre la situación de orden público en sus comunidades y establecer pautas para el cese de la violencia en sus territorios, de esta asamblea se emiten cuatro proposiciones: 1) Exigir el derecho a la autonomía, 2) Requerir el respeto a las acciones de recuperación de la tierra, 3) Llamado a la unión de los indígenas para que el Gobierno de turno abandone la política de represión impuesta, y 4) Una directriz general para la resolución de conflictos a nivel organizativo.

La conformación del CNG se da con el fin de unificar fuerzas políticas y militares de las guerrillas en Colombia: el M-19, EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), MAQL, el Movimiento de Integración Revolucionario Patria Libre (MIR-PL), el ELN y el CRF. A raíz de la masacre de Jambaló perpetrada por el CRF, este fue expulsado de la coordinadora a finales de 1985. Para el año de 1987, con la llegada de las FARC, la CNG cambia su nombre a Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (Buitrago & Suárez, 2017).

Cuando el MAQL integra la CNG, el M-19 conformó el Batallón América<sup>42</sup>, como parte del proyecto internacionalista de esta organización con el cual pretendía la conformación de una

---

<sup>42</sup>Sus dos objetivos eran: conseguir conquistar algunos puntos clave de la geografía colombiana (principalmente la ciudad de Cali) y mostrar una capacidad de alcanzar la unidad a nivel internacional que

guerrilla latinoamericana. Este batallón estuvo conformado por miembros del Movimiento Armado Quintín Lame de Colombia, Alfaro Vive Carajo de Ecuador (AVC) y del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru de Perú (MRTA). Este proyecto político-militar fracasó debido al poco éxito de sus operaciones en el Valle del Cauca y el norte del Cauca, lo cual dejó como resultado un gran número de bajas de milicianos y la demanda de las guerrillas AVC y el MRTA, para el regreso a sus países y el desarrollo de acciones en ellos.

Bajo esa premisa, el MAQL durante sus tiempos de operatividad realizó distintas acciones políticas y militares que le llevaron a desarrollar su proyecto político dentro del territorio, lo cual se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 4**

*Acciones colectivas del MAQL desde 1985 hasta 1989<sup>43</sup>*

N°	Acción	Fecha	Actores políticos	Tipos de Acción
1	Toma a Santander de Quilichao	4 de enero de 1985	CQL y Frente Ricardo Franco	Militar
2	Irrupción en municipio de Totoró	22 de octubre de 1985	MAQL y M-19	Militar
3	Surge el Batallón América	1 de enero de 1986	MAQL, M-19, AVC, MRTA	Política
4	Batallón América irrumpe el municipio de Morales	4 de febrero de 1986	MAQL, M-19, AVC, MRTA	Militar
5	Combate al sur de Cali	13 de marzo de 1986	MAQL, M-19, AVC, MRTA y ejército nacional	Militar
6	Irrupción al municipio de Toribío	19 de marzo de 19886	MAQL y M-19	Militar
7	Irrupción al municipio de Inzá	6 de septiembre de 1986	MAQL	Militar

\_\_\_\_\_ pudiera servirle de carta de presentación para conseguirla dentro de Colombia (Aitior, 2022, p. 563)

<sup>43</sup> En el anexo 3 se encuentra graficado el número de acciones políticas y militares realizadas por el MAQL durante los años de estudio.

8	Primera cumbre de la CGSB	Septiembre de 1987	MAQL, FARC, ELN, PRT y EPL	Política
9	Comunicado del MAQL sobre propuesta de paz	Julio 1988	MAQL	Política
10	Enfrentamiento entre el ejército nacional y el MAQL en Rosas	20 de noviembre de 1989	MAQL, ejército nacional	Militar

*Nota:* Elaboración propia a partir de Peñaranda (2015)

Por otra parte, la retirada del MAQL del Batallón América se debió a dos factores: el primero corresponde al hecho de que los insurgentes se desplazaran del territorio por su dinámica militar, lo que desembocaba en la poca participación en actividades comunitarias. En segundo lugar, las bajas que sufrieron dentro de su ejercicio armado en el marco del proyecto Batallón América, ejemplo de ello, los enfrentamientos en el sur de Cali en 1986.

La participación del MAQL en la CNG, CGSB y el Batallón América posibilitó que los quintines cooperaran con otros proyectos político-militares, lo que significó dos cosas: en primer lugar, que estos se fortalecieran tanto política como militarmente, gracias a la correlación lograda con los grupos insurgentes que participaban en ellos, en segundo lugar, representó que se desviaran de su objetivo, esto se debe a que el MAQL no contemplaba un proyecto político que tuviese como fin llegar al poder, como sí lo tenían las distintas guerrillas nacionales sino que correspondía a una necesidad local de autodefensa. Por otra parte, la vinculación a proyectos políticos diferentes al suyo, les permitiría conocer las bases políticas de otras organizaciones. De ello deriva que, durante su trayectoria, el MAQL desarrolle 11 escuelas de formación, las cuales estuvieron orientadas a: la enseñanza de la lectura y la escritura<sup>44</sup>, discusión de documentos políticos, análisis de la coyuntura y aproximación a conceptos políticos básicos (Peñaranda, 2010).

En el marco de estas escuelas de formación, prevaleció la relación con la comunidad, lo que fortaleció la creación de grupos de apoyo que se enfocaron en el desarrollo de trabajo de base, donde los quintines hacían presencia:

Sobre el primer punto, se enfatizan las siguientes recomendaciones: la creación de Grupos de Apoyo debe contar con el visto bueno de los cabildos; sus integrantes deben mostrar cualidades morales indiscutibles y en lo posible ser cercanos al Quintín Lame; el Grupo estaría bajo control simultáneo del cabildo y del Quintín Lame, convirtiéndose en

<sup>44</sup> A partir de la lengua nasa.

intermediario entre estas dos instancias; sus funciones están orientadas en su mayoría a fortalecer la autoridad del cabildo y la comunidad, controlando la zona, protegiendo a las comunidades y expulsando delincuentes [...] Además debían facilitar el ejercicio de la autoridad de los cabildos apoyando las recuperaciones de tierras, participando en trabajos comunitarios, defendiendo a los dirigentes y apoyándolos en la solución de conflictos internos. Se promueve, por último, el desarrollo de actividades que fortalezcan rasgos culturales propios. (Peñaranda, 2010, p. 53)

Esta cercanía a las comunidades le permitió al Quintín el desarrollo de acciones en pro de beneficiar y establecer vínculos con las comunidades, además de ello, facilitar el proceso de reclutamiento dentro de las mismas, principalmente, los afiliados al CRIC. Este mismo papel que desarrollan con las comunidades se convierte en un arma de doble filo, con su participación en el Batallón América, en la CNG y en la CGSB se puso en riesgo a los militantes de su movimiento y, a su vez, influyó en la agudización del conflicto en sus territorios y la persecución hacia el movimiento indígena por parte del Estado colombiano, acusándolo de ser parte y encubridor del MAQL.

A partir de la IV cumbre de la CGSB, los grupos insurgentes ven la necesidad de una salida negociada con el gobierno mediante la creación de una nueva constitución democrática y popular con la participación de movimientos sociales y grupos insurgentes. Con la realización de la V cumbre, en la que participaron solamente las FARC, ELN y un sector del EPL, (bajo la comandancia de Caraballo), se ratifica la continuidad de la lucha armada. El MAQL emite una carta a estos grupos insurgentes y los acusa de desconocer lo acordado en la IV cumbre<sup>45</sup>. A partir de este momento, el QL en su autonomía, analiza en compañía de dirigentes indígenas del Cauca y líderes cercanos al CRIC la propuesta del gobierno de la Asamblea Nacional Constituyente<sup>46</sup> (ANC), lo que da la base para que, posteriormente, los quintines se adhieran a un proceso de paz a partir de acercamientos previos con el gobierno (Caballero, 2013).

## **2.2 Zapateando la historia de los rebeldes chiapanecos desde 1983 hasta 2001**

Uno de los triunfos de la revolución mexicana, liderada por Emiliano Zapata, fue agudizar la discusión por la repartición de la tierra y la necesidad de una reforma agraria que propiciara

---

<sup>45</sup> La cual ratifica la necesidad de una salida negociada que ponga fin a las hostilidades armadas contra la sociedad colombiana.

<sup>46</sup> La Asamblea Nacional Constituyente se define como un órgano colegiado que tiene la función de reformar o redactar la Constitución.

justicia social. En términos legislativos, la reforma agraria tiene algunos antecedentes como lo fue la ley 6 de enero de 1915, ya que esta se validó en 1917 con la promulgación de la nueva constitución, en los artículos: 5, 27 y 123. De estos tres artículos, solo el 27 aborda de forma directa el tema de la tierra, en el que se establece que la nación es la poseedora de las tierras, aguas y minas, teniendo la facultad de privatizar, expropiar o nacionalizar estos recursos, según la necesidad dando prioridad a la pequeña propiedad:

los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población tendrán derecho a que se les dote de ellas tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad (Cuadros citado en Velásquez, 2017, pp.150)

Después de la promulgación de dicha constitución, se presentó un avance en lo que fue la repartición de la tierra, implementándose estas normatividades desde 1920 a 1934 aproximadamente. Durante este tiempo, su ideal minifundista<sup>47</sup> estableció unas dimensiones para la repartición de la tierra:

En 1922 la parcela individual para uso particular y disfrute familiar en los ejidos debía medir entre 3 y 5 hectáreas para las tierras de riego, o entre 4 y 6 hectáreas para las tierras de temporal. El Código Agrario de 1934 fijó estas dimensiones mínimas en 4 y 8 [hectáreas] respectivamente; la relación de equivalencia era pues de 1:2. El Código Agrario de 1942 elevó el mínimo a 5 [hectáreas] de tierras de riego, y la reforma constitucional de 1946 lo llevó a 10, sin que hubiese ampliación posterior. Sin embargo, estas medidas de dotación mínimas, que parecen estrechas, nunca se cumplieron. (Warman, 2003, párr. 11)

La implementación del artículo 27 tuvo distintos tropiezos, uno de ellos fue a la hora de establecer quienes accedían a esa repartición de la tierra; el otro fue un tema administrativo, ya que quienes se encargaron del estudio pasaron por alto distintos elementos fundamentales para la repartición. Sumado a esto, la crisis de los 30 fue otro factor importante dentro del mismo, ya que a partir de este momento México hace una transición económica<sup>48</sup> hacia la industrialización, lo cual ocasiona que existiese una migración de personas de lo rural a lo urbano lo que influencia la conformación geopolítica de México.

---

<sup>47</sup> Persona con pequeña propiedad de la tierra.

<sup>48</sup> Se reduce la importancia para la base económica del sector agrícola.

En el marco de esta conformación, se empieza a crear una metrópoli alrededor de la zona centro del país, la zona norte queda en una dinámica parecida debido a su cercanía con Estados Unidos y la zona sur queda segregada de esa configuración territorial, ya que estos seguían con la actividad agrícola. Con la crisis de los 30 la iniciativa agroexportadora de México queda relegada, puesto que se presentó:

La quiebra de las haciendas tradicionales remanentes, así como de algunas empresas modernas recientes, replanteó el papel de la reforma agraria en la economía nacional. La expropiación de las empresas petroleras extranjeras en 1938 encaminó al país hacia el desarrollo industrial. Se asignó al sector reformado del campo la función de abastecer de alimentos suficientes y a precios bajos a la creciente población urbana. (Warman, 2003, párr. 12)

Una de las secuelas de la revolución mexicana fue la desconfianza que generó para indígenas y campesinos la instauración de un gobierno con una nueva visión. Esta visión conserva estrecha relación entre el Estado, el poder y los terratenientes y permitió la continuidad de “dos estilos de dominación política y explotación económica: la hacienda y el peonaje” (Ávila, et al. 2014, p. 140).

Esta situación ocasionó que, durante el periodo entre 1940 y 1970, se repartieran más de tres millones de hectáreas, de las cuales las zonas improductivas fueron entregadas a los campesinos bajo la figura de ejido y, por otra parte, las tierras de mejor calidad fueron entregadas, mediante formas de propiedad individual, a las asociaciones de madereros y ganaderos en la zona (Ávila, et al. 2014).

Esta situación repercutió en la década de los setenta, principalmente en el estado de Chiapas, a partir de dos situaciones: la primera, se da frente a los usos y distribución de la tierra y, la segunda, se encamina al fortalecimiento sociopolítico de las comunidades asentadas en esta región. Uno de los principales problemas en el estado de Chiapas tiene que ver con el mantenimiento de la figura colonial, de la hacienda y la expansión de la frontera agroindustrial que amenazó el goce y disfrute de la tierra por parte de las comunidades campesinas e indígenas de dicho estado. Ejemplo de ello fue lo ocurrido en 1971, cuando el gobierno otorga a la comunidad Lacandona 614.321 hectáreas que fueron declaradas como “parque nacional”.

El reconocimiento de estos predios alienta el conflicto por la tierra entre las comunidades tzeltales, tzotziles, choles, tojolobales y zoques, que también se asentaban en esta región. A partir de la firma del decreto presidencial, el gobierno impulsa el nombramiento de un

representante oficial de Lacandona con el fin de emprender negociaciones con concesiones para la extracción de recursos naturales, en dicho decreto:

había un gran negocio de políticos y madereros. Todos se presentaron como la Compañía Forestal Lacandona, S.A. Ésta se apresuró a firmar un contrato con los “legítimos dueños” de la tierra. Adquirió así el derecho de extraer al año 35.000 metros cuadrados de madera, lo que equivalía a 10.000 árboles de cedro y de caoba. La selva se volvió monopolio de la compañía. (González, 2009, p. 272)

La tierra en Chiapas, cada vez, era más escasa para los campesinos e indígenas, no solo por la permanencia del modelo de la hacienda, sino por una serie de sucesos ocurridos durante los setenta. El primer suceso tiene que ver con la construcción de represas, donde cerca de 100.000 hectáreas fueron destinadas a estos proyectos; el segundo suceso, con la exploración del petróleo, 50.000 hectáreas fueron inutilizadas por la contaminación del ambiente, y el tercer suceso, se da por la erupción del volcán Chichonal, en 1982, donde 70.000 hectáreas fueron inutilizadas.

A partir de estos acontecimientos, en el inicio de la década de los ochenta, “400 fincas y latifundios fueron invadidos por los campesinos; 100.000 sobrevivieron como precaristas<sup>49</sup>, 70.000 solicitaron tierras al Departamento Agrario<sup>50</sup>, sin que nadie los atendiera” (González, 2009, p. 273). Esta situación origina un proceso de persecución contra los campesinos e indígenas por parte de los finqueros, el ejército y las guardias blancas<sup>51</sup>, quienes a sangre y fuego desalojaron y persiguieron a estas comunidades, lo que debilitó sus bases sociales, obligándoles a asentarse en las zonas periféricas de Chiapas.

Dicho debilitamiento llevó a que tanto campesinos como indígenas se adhirieran al proceso de enseñanza que desarrolló la diócesis de San Cristóbal de las Casas, siendo este el inicio de los procesos de fortalecimiento sociopolítico en la región de las Cañadas. A través de la instauración de la diócesis se enseñó a las comunidades: formas de organización, mecanismos para la resolución de conflictos, modelos de toma de decisiones y la importancia del trabajo colectivo. Para el año de 1974, la diócesis realiza el Congreso Fray Bartolomé de las Casas con el fin de:

---

<sup>49</sup> Persona que no es titular de la tierra, pero la trabaja con permiso del propietario o bajo invasión.

<sup>50</sup> Su función era desarrollar el Registro Agrario, en este se inscribirían la propiedad ejidal proveniente de restituciones o dotaciones de tierras, bosques o aguas, así como la propiedad parcelaria individual correspondiente a cada ejidatario.

<sup>51</sup> Asesinos a sueldo al servicio de terratenientes.

elaborar quejas específicas, demandas y propuestas acerca de los 4 principales problemas, tenencia de la tierra, mercado, educación y salud [...] En asuntos agrarios, los delegados demandaron títulos de ejido y tierras comunales y denunciaron los abusos de los rancheros. [...] Los delegados también demandaban educación en sus propias lenguas y la defensa de las culturas indígenas (Ramos, & Flota, 1998, p. 143 - 144)

De este congreso también surgen las bases políticas para la conformación de las tres organizaciones más importantes de la región de las Cañadas como lo fueron: la Unión de *Ejidotes Quiptic Ta Lecubtesel*<sup>52</sup> en Ocosingo; la Unión de Ejidos Tierra y Libertad y la Unión de Ejidos Lucha Campesina en el municipio de Las Margaritas. La organización Unión de *Ejidotes Quiptic Ta Lecubtesel* se transformaría en la Unión de Uniones en 1983 y, finalmente, pasaría a ser la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) en 1988. Los objetivos de la ARIC se relacionaron con “la regularización de terrenos ejidales, pero también la gestión de procesos productivos y la obtención de mejores condiciones de comercialización para sus productos (principalmente el café)” (Hernandez, 2007, p. 270).

Otra estructura organizativa importante fue las FLN, esta como promotora del cumplimiento de la reforma agraria de 1917 fue víctima de la “guerra sucia” implementada por el gobierno federal con el fin de acabar con las guerrillas en México. Este suceso ocasiona que los sobrevivientes se dispersaran y comenzaran a crear focos guerrilleros en zonas rurales del país, un ejemplo de ello fue la creación del Núcleo Guerrillero Emiliano Zapata (NGEZ), el cual se instauró en la Selva Lacandona a partir de 1972. Los diferentes núcleos guerrilleros fueron contrarrestados por las fuerzas estatales hasta el año de 1980, lo que impide el desarrollo de acciones que posibilitaran su crecimiento (Cedillo, 2012).

En la región de las Cañadas las FLN comenzaron a tener los primeros acercamientos con las comunidades rurales a partir de 1978, no sólo por su trayectoria de organización colectiva, sino porque este era un territorio geoestratégico para la creación y proliferación de grupos armados. Los primeros acercamientos de las FLN se dieron en tres regiones: “el Norte, la Selva Lacandona y Los Altos. Más allá de sus especificidades, todas ellas tenían en común el atravesar por procesos migratorios, con la consiguiente lucha por la tierra y contra los caciques o *caxlanes* que la acaparaban” (Cedillo, 2012, p. 21). Los primeros reclutamientos que darían paso a la conformación del EZLN, se dieron en el ejido Lázaro Cárdenas, y la Cañada de San Quintín, los

---

<sup>52</sup> Esta organización con el paso del tiempo tomó mayor relevancia debido a que fue una de las que tuvo los primeros acercamientos con las bases para la consolidación del EZLN 1983.

primeros militantes del movimiento en gestación se destacaron por ser líderes indígenas y campesinos de estos territorios, quienes a la par continuaron con el desarrollo de las actividades cotidianas dentro de sus comunidades.

Según Hernández (2007), el levantamiento del EZLN se caracteriza por una serie de etapas: La primera inicia en 1983 y se distingue por un proceso de implantación y adaptación del EZLN en manos de seis personas, tres mestizos y tres indígenas, durante esta etapa se destaca la instalación del primer campamento de los zapatistas en 1983, en la Selva Lacandona, el cual algunos autores lo llaman *La Pesadilla* (Marcos & Le bot, 1997), otros *La Garrapata* (Cedillo, 2012). En esta primera etapa, los objetivos eran: “la toma del poder político por la vía armada, el derrocamiento del gobierno de turno y, el establecimiento de un gobierno de transición que conllevara a la construcción del socialismo” (Losada & Silva, 2017, p. 7).

La segunda etapa comprende desde finales de 1986 hasta mediados de 1991, en esta etapa los zapatistas sumaban 12 personas, 11 indígenas y un mestizo, los cuales buscaron una interacción con las comunidades indígenas de la Selva Lacandona; también se destaca el ingreso del EZLN al pueblo del Viejo Antonio<sup>53</sup> en 1986, con el fin de nutrir el contacto con la cosmovisión de las comunidades indígenas para abandonar la concepción política de izquierda de una guerrilla tradicional. A partir de ese momento, el EZLN comenzaría a realizar un trabajo de autodefensa en las comunidades con las cuales estableció algún tipo de relación, lo que les permite fortalecerse cada vez más como organización.

Después de esto, en 1988, el EZLN tiene un acumulado de 80 rebeldes, lo que deja como tendencia un crecimiento masivo en sus filas, esto se debe a distintos factores según lo relatado por el subcomandante Marcos:

El fraude de 1988 contra el cardenismo, [...] la caída de los precios del café. Otro, unas epidemias muy grandes que hubo en la Selva y que mataron a muchos niños de mononucleosis y otras enfermedades. [...] la incursión del ejército federal en la Selva. [...] Esto se combinó con un auge de los asesinatos de las guardias blancas, sobre todo en el norte de Chiapas y aquí en la Selva, [...] Nosotros pensábamos que estábamos convenciendo a la gente. En realidad, era otro el elemento que la estaba convenciendo: la reforma de Salinas al artículo 27, y eso era lo último que faltaba. Se cancela el reparto agrario, ahora toda la tierra, incluso los ejidos, se pueden comprar y vender. Entonces ya

---

<sup>53</sup> Fundador simbólico del EZLN, el cual sirvió como traductor entre las comunidades indígenas y las primeras células del EZLN.

no hay esperanza, se acabó. Ya sólo queda la lucha armada. (Marcos & Le Bot, 1997, p. 75)

Es así como las bases del EZLN fueron en aumento, dando paso a la tercera etapa que se caracteriza por un proceso de crecimiento y consolidación de la organización (periodo comprendido entre 1991 y 1992). En esta etapa se originan las bases de apoyo, las cuales cumplieron la función de:

- 1) Salvaguardar la clandestinidad de los insurgentes.
- 2) Reclutar nuevos combatientes.
- 3) Garantizar bastimentos para sostener a los guerrilleros.
- 4) Participar en movilizaciones de protesta.
- 5) Realizar trabajos colectivos de infraestructura y servicios (inter) comunitarios. (Estrada, 1994, párr. 5)

La cuarta etapa del EZLN se ubica: 1) En medio de la reforma constitucional de 1992, con la modificación de los artículos 4<sup>54</sup> y 27<sup>55</sup>; 2) La firma del TLCAN<sup>56</sup> en 1994. Para este momento, el EZLN ya contaba en sus filas con alrededor de 5.000 rebeldes, esta etapa ocupa casi todo 1992 y se caracteriza por realizar una consulta en las comunidades zapatistas sobre la necesidad o no de iniciar una guerra contra el gobierno federal mexicano. Este proceso surge a partir de las demandas de las bases del EZLN con la determinación del inicio de la guerra, en el marco de la conmemoración de los 500 años de la conquista española<sup>57</sup>. Ese mismo día, el EZLN marcó el inicio de la guerra y la preparación para el levantamiento armado, como resultado de un largo proceso de consulta a los jefes de las comunidades zapatistas. (Hernandez, 2007; Baschet, 2018).

A partir de ese momento inicia la quinta etapa: la de preparación para la insurrección que ocupa el año de 1993. En enero las comunidades y los responsables del EZLN imponen la decisión<sup>58</sup> del levantamiento armado a los dirigentes de las FLN. Esta situación ocasiona una reestructuración dentro de la organización, lo que le permite al EZLN ganar autonomía en la toma

---

<sup>54</sup> Debido al Convenio 169 de la OIT de 1989, México lo acoge y ratifica el 5 de septiembre de 1990, a partir de ese momento el país emprende un proceso de reconocimiento y en 1992 reforma el artículo 4 de la constitución.

<sup>55</sup> En esta reforma se permite la venta del suelo ejidal y comunitario.

<sup>56</sup> Estos hechos demostraron que la intención del gobierno era volcar el desarrollo al sector urbano, buscó un crecimiento de ese sector y olvidó a los pueblos indígenas y campesinos, ya que dio vía libre a la venta de tierras a extranjeros, lo que se convierte en una problemática para las poblaciones allí asentadas, debido a la nueva concepción del Estado frente a la posesión de tierras.

<sup>57</sup> El 12 de octubre se realiza la marcha de San Cristóbal, donde cerca de 10.000 indígenas marchan en rechazo a la colonización.

<sup>58</sup> Esta decisión se tomó en un encuentro conocido como: la reunión del Prado (Baschet, 2018)

de decisiones por lo que “éste se dota de un nuevo órgano de dirección, el Comité Clandestino Revolucionario Indígena, compuesto por los responsables indígenas de las distintas zonas, quienes, ahora con el título de comandantes, asumen el mando político del EZLN” (Baschet, 2018, p. 32).

Es así como el EZLN se da a conocer y se organiza. Dentro del mismo, se gestan tres niveles de participación: “los insurgentes o soldados regulares, los milicianos, que son reservistas movilizables en el seno de las comunidades, y las bases de apoyo, formadas por la población civil de las comunidades que se adhieren al zapatismo” (Marcos & Le Bot, 1997, p. 74). Cabe resaltar que, entre estos niveles de participación, no existe una categorización o diferenciación entre los mismos y sus funciones, por ende, no se puede establecer el número de personas pertenecientes a cada nivel (Marcos & Le Bot, 1997). Esta organización inicial tiene mutaciones, las cuales son determinadas por el paso del tiempo y la necesidad misma para el fortalecimiento organizacional; en una primera medida, cuando surgen y son guerrilla de montaña, tienen una organización vertical, esto cambia después de la interacción con las comunidades, cuando pasan a una estructura de carácter horizontal.

## Figura 2

### *Estructura organizativa del EZLN*



*Nota:* Elaboración propia a partir del EZLN (1994), (1994) & (1993)

La etapa de insurrección zapatista sucede el 1 de enero de 1994 en horas de la madrugada, con la ocupación militar de varias ciudades de Chiapas, entre las que se destacan: San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas. Las acciones militares desarrolladas por los rebeldes, durante los doce días que duró su levantamiento en armas, estuvo permeado por duros enfrentamientos entre el ejército federal y el EZLN.

**Tabla 5***Acciones colectivas del EZLN durante los 12 días de levantamiento armado<sup>59</sup>*

<b>N°</b>	<b>Acción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Actores políticos</b>	<b>Tipo De Acción</b>
1	Toma ciudades de Chiapas: San Cristóbal, Ocosingo, Altamirano, Chanal, Guadalupe Tepeyac y Las Margaritas.	1 de enero	EZLN	Militar
2	El EZLN toma las ciudades de Huixtán y Oxchuc.	2 de enero	EZLN	Militar
3	Se presenta la batalla de Ocosingo, que deja como resultado 56 rebeldes muertos.	2 de enero	EZLN y ejército federal	Militar
4	Primer ataque a la base militar de Rancho Nuevo, en la mañana. 24 zapatistas muertos.	2 de enero	EZLN	Militar
5	Segundo ataque a la base militar de Rancho Nuevo, en horas de la noche.	2 y 3 de enero	EZLN	Militar
6	En horas de la mañana termina el ataque a Rancho Nuevo. La Secretaría de Defensa Nacional anuncia 8 soldados y 51 guerrilleros muertos.	3 de enero	EZLN y ejército federal	Militar
7	El EZLN abandona las municipalidades de San Cristóbal, Ocosingo y Las Margaritas, conserva presencia en Altamirano, Huixtán, Abasolo, Oxchuc, Chanal y Guadalupe Tepeyac.	3 de enero	EZLN y ejército federal	Militar

<sup>59</sup> En el anexo 4 está graficado el número de acciones políticas y militares realizadas por el EZLN durante sus días de levantamiento armado.

8	El presidente de México denuncia la injerencia de mercenarios internacionales que quieren acabar con la estabilidad del país y que la salida a dicho conflicto se dará en el marco legal que determine el país.	3 de enero		Política
9	La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (UNRG), aclara que no tienen influencia en el levantamiento armado del EZLN.	3 de enero		Política
10	Son bombardeadas posiciones donde se encontraba el EZLN. Según cifras oficiales se presentan 93 bajas y según fuentes eclesiósticas 400.	4 de enero	EZLN, ejército federal e Iglesia	Militar
11	Cifras extraoficiales estiman 126 muertos en el centro de Ocosingo.	4 de enero	EZLN y ejército federal	Militar
12	PEMEX denuncia que 1.566 kilos de dinamita y 10.440 detonadores fueron robados el 31 de diciembre a la brigada de exploración RSS-6 de petróleos PEMEX en Ocosingo, por unos 200 insurgentes.	4 de enero	PEMEX	Política
13	El CNPI pide al gobierno mexicano y al EZLN llegar a un acuerdo para establecer la amnistía y la paz. Mateo Zapata <sup>60</sup> se muestra en desacuerdo con la violencia ejercida entre las partes.	4 de enero	CNPI, EZLN y gobierno federal	Política
14	Continúan bombardeos en los Altos de Chiapas. A la par, se realiza una avanzada terrestre sobre Ocosingo y Altamirano con 23 tanques y 7 unidades de tropa.	5 de enero	Ejército federal	Militar
15	Ataque a Rancho Nuevo por parte del EZLN.	6 de enero	EZLN	Militar

<sup>60</sup> Hijo de Emiliano Zapata.

16	Finalizan los bombardeos en San Cristóbal e inician en Tenejapa.	6 de enero	Ejército federal	Militar
17	Derriban instalaciones eléctricas en Michoacán y en Puebla <sup>61</sup> .	6 de enero	EZLN	Militar
18	Continúan bombardeos en Tenejapa	7 de enero	Ejército federal	Militar
19	Rebeldes avanzan hacia Tuxtla Gutiérrez	7 de enero	EZLN	Política
20	El conflicto arroja un total de 69 muertos, 106 detenidos y no hay determinación del número de heridos, según la Secretaría de Defensa Nacional.	7 de enero	EZLN	Política
21	Son atacadas tres avionetas y tres helicópteros por parte de los insurgentes, en el poblado de San Felipe de Ecatepec. Dato arrojado por la Secretaría de Defensa Nacional.	7 de enero	EZLN	Militar
22	Se promueve al EZLN por medio de volantes en las poblaciones de Quintana Roo, Veracruz, Querétaro, Guerrero, San Luis Potosí y Chihuahua.	7 de enero	EZLN	Militar
23	Estalla carro bomba en Plaza Universidad en la Ciudad de México D. F <sup>62</sup> .	7 de enero	EZLN	Militar
24	La Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ) realiza una marcha contra la censura y manipulación de los medios de comunicación, exigiendo la verdad sobre los acontecimientos en Chiapas, mediante la entrega de un documento público.	7 de enero		Política

<sup>61</sup> El EZLN niega ser el autor intelectual de este atentado.

<sup>62</sup> Según el Procurador de Justicia Federal, este artefacto hacía parte del material robado a PEMEX por los insurgentes.

25	La Coalición Cívica Popular (CCP) en donde los manifestantes entregaron dos cartas: una, en la que piden la renuncia del titular de la Secretaría de Gobernación; y otra, en la que solicitan la intervención del secretario de la ONU, Butros Ghali, para que ponga fin al bombardeo militar a la población civil, en el norte de Chiapas.	7 de enero		Política
26	El Movimiento Proletario Independiente (MPI) realiza una marcha y exige el cese al fuego contra la población civil de Chiapas y que se reconozca al EZLN como un grupo beligerante con el fin de iniciar un diálogo con el gobierno nacional.	7 de enero		Política
27	Se presentan explosiones en Naucalpan y Cuautitlán y un atentado al gasoducto de Hidalgo, estos hechos son atribuidos al EZLN por parte del gobierno federal.	8 de enero	EZLN	Militar
28	El ejército federal espera un ataque a 10 km de Tuxtla Gutiérrez y se atrinchera en el puente Grijalva.	8 de enero		Militar
29	Los municipios tomados por el EZLN son considerados como municipios de alto riesgo y que el número podría aumentar a 42 municipios en los siguientes seis meses, según datos de inteligencia del gobierno.	8 de enero		Política
30	55 organizaciones realizan la primera Caravana por la Paz y el Respeto a los Derechos Humanos y que daría origen a Coordinadora de Organismos No gubernamentales por la Paz (CONPAZ).	8 de enero		Política
31	El EZLN ataca nuevamente el cuartel de Rancho Nuevo	9 de enero	EZLN	Militar
32	Continúan bombardeos sobre las poblaciones de la Selva Lacandona.	9 de enero	Ejército federal	Militar

33	Se presentaron tres explosiones en Texcoco. En Cuautitlán, el ejército federal desactiva una bomba de fabricación artesanal ubicada en una torre de alta tensión.	9 de enero	Ejército federal	Militar
34	Estallan dos bombas en el consulado de México en Guatemala.	9 de enero	EZLN	Militar
35	Se presentan ataques sobre la zona militar N°31 de Rancho Nuevo.	10 de enero	EZLN	Militar
36	Se presenta un descenso en los enfrentamientos entre los insurgentes y el ejército federal en las diferentes zonas de conflicto.	10 de enero	EZLN y ejército federal	Política
37	En el balance militar del EZLN arroja nueve zapatistas muertos, se adjudican 27 militares muertos, 40 heridos y 18 prisioneros.	10 de enero	EZLN	Militar
38	Se desarrollan marchas en Morelia y en San Luis de Potosí, en favor de la paz y el cese al fuego.	11 de enero		Política
39	Se realiza una marcha en el Zócalo donde se exige al gobierno de Salinas un cese al fuego unilateral, en la cual participan diferentes sectores sociales y personas de la sociedad civil.	12 de enero		Política
40	La secretaría de defensa nacional dice que seguirá con patrullajes aéreos como terrestres.	12 de enero		Política y militar
41	El EZLN acoge la propuesta de suspender toda operación ofensiva, pero ordena a las tropas responder a cualquier ataque.	12 de enero		Política
42	La Comisión Especial se reúne con 53 organizaciones agrícolas de Chiapas, las cuales demandan mayor atención.			Política

*Nota:* Elaboración propia a partir de Ceceña & Zaragoza (1995), Santos (1994) & El Informador (1994).

*Nota específica:* Para poder rastrear las acciones realizadas por el EZLN durante los 12 días de levantamiento, es menester identificar la fecha de cada acción, los actores políticos involucrados y el tipo de acción colectiva, ya sea política, militar o ambas; esto permite una mayor claridad frente a la acción y su respectivo análisis.

Este conflicto no fue solo de carácter militar, sino también político por el impacto que este tuvo, tanto en el ámbito regional<sup>63</sup>, nacional<sup>64</sup> e internacional<sup>65</sup>. Sumado a esto, distintos actores políticos de la sociedad civil recibieron de distintas maneras el hecho: El gobierno mismo de Salinas desde un inicio buscó deslegitimar la insurrección desde la postura de que Chiapas no tenía necesidades, ya que habían sido incluidos como prioritarios en el Programa Nacional de Solidaridad. Así mismo, los intelectuales<sup>66</sup> fueron un actor político importante en el momento, ya que algunos describieron que este suceso develaba el discurso modernista de Salinas y, a su vez, advirtieron la incapacidad militar del EZLN para contrarrestar los ataques del ejército federal.

Por otra parte, el 1 de enero de 1994, el Subcomandante Marcos lee la Primera Declaración de la Selva Lacandona, desde el balcón de la presidencia municipal de San Cristóbal, en la que se hace un llamado a destituir al presidente Salinas de Gortari y anuncian la declaración de guerra al ejército federal mexicano (EZLN, 1994a). Un elemento a destacar de los zapatistas es que rescataron la figura de Emiliano Zapata, como un homenaje al héroe que mejor simbolizó la lucha

---

<sup>63</sup> Por ejemplo, en la comunidad de las Margaritas, los alzados, dirigidos por el teniente Manolo, tomaron la radiodifusora del Instituto Nacional Indigenista y desde ella, en lenguas tzeltzal, tzotzil, tojolabal y kakchikel, hicieron un llamado a las comunidades indígenas a unirse a la lucha para derrocar al que llamaron [...] En Ocosingo, los insurrectos se apoderaron del ayuntamiento, destruyeron los archivos y abrieron una tienda para que los pobladores se llevaran la mercancía; además, cortaron las líneas telefónicas para evitar la comunicación con el exterior. Un grupo de insurgentes fue hasta el rancho San Joaquín, propiedad del ex gobernador Absalón Castellanos Domínguez, a quien secuestraron y se llevaron rumbo a la selva lacandona, además de un camión de tres toneladas y dos vacas. (Reynoso & Nava, 2016, p. 24)

<sup>64</sup> En el campo nacional, la sociedad civil mexicana recibió de distintas maneras dicho levantamiento armado, algunos leyeron el momento como un despertar de parte del país azteca, siendo la lucha armada una práctica, en su inicio, válida para dar a conocer un inconformismo con el gobierno de turno, sus políticas neoliberales, las prácticas políticas tradicionales y para develar la realidad de los campesinos e indígenas de la zona.

<sup>65</sup> El impacto a nivel internacional, parte de la preocupación de Estados Unidos, por la pasada firma del TLCAN, ya que, aunque reconocían que la insurrección armada partía del fracaso de los gobiernos para atender las necesidades de los pueblos indígenas, fueron enfáticos a que el tratado no debería verse afectado en su implementación.

<sup>66</sup> Académico como Carlos Tello Díaz y Jorge Castañeda, entre otros, con el paso del tiempo realizaron estudios analizando a los rebeldes, sus acciones, razones, objetivos, discurso y demás.

revolucionaria del pueblo mexicano (Cedillo, 2012) y esto comienza desde que las FLN conformaron los primeros brazos rurales armados en la Selva Lacandona.

La recuperación de la memoria de Emiliano Zapata, por parte de los zapatistas, se remite a que este héroe fue arrebatado de la cultura popular por parte del Estado<sup>67</sup> y, por ende, es necesario reubicar a Zapata en su lugar de origen, en las luchas de los campesinos e indígenas olvidados (Albarrán, 2008). Ejemplo de ello, la Primera Declaración de la Selva Lacandona<sup>68</sup> donde el EZLN manifiesta que:

Somos producto de 500 años de lucha: primero contra la esclavitud, en la guerra de Independencia contra España encabezada por los insurgentes, después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra Constitución y expulsar al Imperio francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de las leyes de Reforma y el pueblo se rebeló formando sus propios líderes, surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos han negado la preparación más elemental para así poder utilizarnos como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria sin importarles que estemos muriendo de hambre y enfermedades curables, sin importarles que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos. (EZLN, 1994a, párr. 1)

Después de 12 días de enfrentamiento entre el ejército federal y el EZLN, los primeros procesos del diálogo, entre los rebeldes y el Estado Federal, se dieron en la catedral de San Cristóbal de Las Casas durante el 21 de febrero y el 2 de marzo de 1994,

y se suspende cuando el EZLN anuncia que las respuestas del gobierno al pliego de demandas zapatistas tienen que consultarse con sus comunidades. Finalmente, los graves acontecimientos que marcan la descomposición interna del sistema de partido-

---

<sup>67</sup> Durante años la figura de Zapata y su legado fue utilizado por el gobierno para crear un discurso adaptado a su necesidad de mostrarse garante de derechos ante la sociedad en general, por la legitimidad de su figura, se hacía más veraz lo que se decía en nombre de él.

<sup>68</sup> Algo que caracterizó al EZLN a lo largo de su proceso de insurrección armada y la instalación de las mesas con el gobierno fue la emisión de seis Declaraciones de la Selva Lacandona, estas tenían como objetivo dar a conocer al Estado y a la sociedad mexicana las necesidades de su levantamiento y los principios políticos de su movimiento. Para consultar los motivos de cada una de las Declaraciones consulte el Anexo 5.

Estado (el asesinato de Luis Donald Colosio, candidato presidencial del PRI, y, posteriormente, el de José Ruiz Massieu, su secretario general) hacen imposible proseguir la interlocución con el gobierno saliente. (Baschet, 2018, p.36)

El 10 de junio de 1994 es emitida la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, la cual convoca “a la realización de una Convención Democrática, nacional, soberana y revolucionaria, de la que resulten las propuestas de un gobierno de transición y una nueva ley nacional, una nueva Constitución que garantice el cumplimiento legal de la voluntad popular” (EZLN, 1994f, párr. 48). Ese mismo día, el EZLN emite los resultados de la consulta sobre la propuesta de paz presentada por el gobierno en los diálogos de San Cristóbal, que deja como resultado la no firma de los acuerdos y la convocatoria a un nuevo espacio de diálogo. (EZLN, 1994g)

La Convención Nacional Democrática (CND), convocada por el EZLN, se realizó en Guadalupe Tepeyac<sup>69 70</sup>, en la que se desarrolla el primer acercamiento entre el EZLN y otros actores políticos como lo eran la sociedad civil, las fuerzas progresistas de la revolución mexicana y la comunidad internacional. Dicho acercamiento marcó la hoja de ruta para que la propuesta de transición democrática tomara más fuerza y que la apuesta por una nueva Constitución se nutriera de otras perspectivas. Con esta se busca que en el territorio mexicano se hablara nuevamente de autonomía para los pueblos indígenas y campesinos.

Cabe mencionar que, durante esta convención, también se realizó un rechazo al desarrollo de acciones por la vía armada para el impulso de un cambio democrático. Dicho esto, y a puertas de los comicios electorales, la convención decide no pronunciarse en favor de ningún candidato presidencial, argumentando que “el gobierno de transición deberá emerger de quien resulte electo en los comicios del 21 de agosto” (Carmona, 1994, párr. 4). De estos comicios el ganador fue Ernesto Zedillo, del partido de gobierno, el PRD. Para los zapatistas la elección de Zedillo no fue bien vista, ya que, desde su elección, este envió seis cartas con las que pretendía desarrollar un diálogo con el EZLN a puerta cerrada, estos últimos se impusieron rotundamente a esta propuesta.

La posesión de Ernesto Zedillo el 1 de diciembre de 1994 marcó una nueva etapa en el proyecto zapatista, debido a que este designó como gobernador del estado de Chiapas al priista Robledo

---

<sup>69</sup> Este lugar fue nombrado por el EZLN como Aguascalientes de Guadalupe Tepeyac, en homenaje a Aguascalientes, que es una ciudad céntrica de México, y que fue el epicentro donde se reunieron los diferentes jefes de la revolución mexicana con el fin de poner fin a la guerra civil.

<sup>70</sup> Con la realización de la Convención Nacional Democrática, el EZLN estableció en este lugar su cuartel general.

Rincón, lo que fue considerado por los zapatistas como una provocación al cese al fuego que había entre las partes, desde inicios de año. A raíz de ello, el EZLN decide romper la tregua y durante el 11 y 18 de diciembre, los zapatistas rompen “el cerco que se mantenía sobre Las Cañadas y permite un avance “relámpago” (sin choque con el ejército federal) de sus tropas en Los Altos y la zona Norte de Chiapas” (Baschet, 2018, p.37).

Con la ruptura del cerco militar, el 19 de diciembre se anuncia la autodeterminación de 38 municipios autónomos rebeldes<sup>71</sup>. Este proceso hizo parte de la campaña *Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Indios*, donde los zapatistas con el apoyo de la sociedad civil tomaron posesión en los siguientes municipios<sup>72</sup>:

Ocosingo, Las Margaritas, Altamirano, La Independencia, Trinitaria, Chanal, Oxchuc, Huixtán, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de Las Casas, Teopisca, Villa de las Rosas, Nicolás Ruiz, Socoltenango, Totolapa, Palenque, Salto de Agua, Tila, Sabanilla, Yajalón, Tumbalá, Chilón, Huitiupán, Simojovel, San Andrés Larráinzar, El Bosque, Bochil, Chenalhó, Pantelhó, Mitontic, Sitalá, San Juan Chamula, Zinacantán, Ixtapa, Cancuc, Jitotol, Amatenango del Valle, Venustiano Carranza. (Rangel, 2012, p. 110)

Una de las estrategias para fortalecer los municipios autónomos rebeldes consiste en articularlos en cinco zonas llamadas Aguascalientes: “Oventic (tzotzil), La Realidad (tojolabal y tzeltal), La Garrucha (tzeltal), Roberto Barrios (chol) y Morelia (tzeltales, tzotziles y tojolabales)” (Ávila, 2022 p. 124). Cada zona estaba integrada por más de cinco municipios y su agrupación se dió según su etnia; principalmente de origen maya.

Tras la victoria de la declaración de los municipios autónomos rebeldes, el 1 de enero de 1995 es emitida la Tercera Declaración de la Selva Lacandona, la cual hace una reflexión frente a la relación que se ha tenido con el Estado y los gobiernos de turno. En esta declaración, el EZLN recalca la necesidad de unidad entre los distintos pueblos para generar espacios de diálogo que hablen de justicia social, donde proponen la creación del Movimiento para la Liberación

---

<sup>71</sup> Este hecho marcó un precedente en la soberanía mexicana para los pueblos indígenas y campesinos, puesto que, evidenció la crisis de gobernabilidad por la que atravesaba el gobierno de turno.

<sup>72</sup> Las poblaciones civiles de estos municipios nombraron a Amado Avendaño Figueroa como Gobernador Constitucional del Estado Rebelde de Chiapas y se declararon como nuevos municipios y territorios rebeldes, apegándose a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; Las leyes revolucionarias zapatistas de 1993; las leyes locales del comité municipal» que la voluntad popular de la población civil determine (EZLN, 1994h). Para ver el Mapa de los 38 municipios que se declararon autónomos y rebeldes, consulte el Anexo 6.

Nacional<sup>73</sup> e invitan a adherirse a la ya creada CND (EZLN, 1995). Esta convención se caracteriza por ser un espacio político que genera avances sociales para la consolidación de una autonomía para el pueblo mexicano.

Tras los resultados de la Consulta por La Paz<sup>74</sup> y que esta determinara la dejación de armas por parte del EZLN y avalara la creación de una fuerza política independiente, el 1 de enero de 1996 se emite la Cuarta Declaración de la Selva Lacandona. En ella anuncia la fundación del Frente Zapatista de Liberación Nacional, definiéndolo como una “organización civil y pacífica, independiente y democrática, mexicana y nacional, que lucha por la democracia, la libertad y la justicia en México” (EZLN, 1996, párr. 44). En esta declaración hacen un llamado al pueblo mexicano a participar del Frente, ya que este busca propiciar espacios de diálogo y debate frente a las necesidades de los mexicanos, el EZLN pretendía que los diálogos fueran entre la sociedad mexicana y el gobierno de turno.

En julio de 1998, el EZLN emite la Quinta Declaración de la Selva Lacandona, en ella se rechaza la persecución sistemática de la que eran víctimas y también se anuncia la realización de la consulta por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios: el 21 de marzo de 1999. Esta consulta tenía como objetivo evaluar la iniciativa de ley presentada por la COCOPA; dicha consulta deja como resultado la aprobación de la propuesta de ley, la cual buscaba el reconocimiento político, jurídico, social, económico y cultural para los pueblos indios de México (EZLN, 1998).

### **2.3 Autodefensa, territorio y actores políticos**

Tanto en Colombia como en México, la propiedad de la tierra y su concentración han sido un problema latente en los territorios periféricos y quienes, mayormente, se han visto afectados son aquellas comunidades racializadas. Ejemplo de ello es la repartición de la tierra que, en estos países, no se generó de forma fortuita, sino que corresponde a dinámicas racistas impulsadas por un racismo estructural<sup>75</sup> que impone actividades y lugares a nativos que, con su sudor y sangre, sostuvieron todas las naciones.

---

<sup>73</sup> Se crea con el fin de agrupar los partidos políticos que hacían oposición al gobierno de turno.

<sup>74</sup> Dicha consulta se desarrolló el 27 de agosto de 1995, contó con la participación aproximadamente de 1'300.000 personas.

<sup>75</sup> El racismo estructural corresponde a la dinámica de discriminación y desigualdad racial impregnadas en las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales; identificadas en la conformación de los Estado-Nación, esta afecta a comunidades afrocolombianas e indígenas. En el caso de los indígenas este racismo estructural corresponde, tal y como lo aborda Fausto Reinaga, a una dinámica discriminatoria perpetuada

Tras la conformación nacional de los Estados, las comunidades indígenas y campesinas se ven en la necesidad de disputar la posesión de la tierra, ya que estas poblaciones históricamente nunca han sido las dueñas, pero sí quienes la trabajan. A partir de esto hacen una demanda concreta al Estado de justicia social y se convierte en un factor determinante la repartición equitativa de la tierra; es así que los gobiernos de turno formularon reformas agrarias, en el caso de Colombia en 1968 y para México en 1917. Pero estas reformas no trajeron los avances que se esperaban, ya que para poder hacer dicha repartición equitativa de la tierra era necesario confrontar a quiénes la poseían: hacendados, terratenientes y/o finqueros. Es menester recordar a estos actores políticos puesto que son determinantes para el surgimiento de las organizaciones en estudio.

La movilización social fue la base para los procesos de recuperación de la tierra de ambos países, lo cual en sus respectivos momentos generó ganancias políticas al respecto. Para el caso de Colombia, esto se valida con la creación de la ANUC bajo el marco normativo y político del INCORA y, posteriormente, es asumido por el CRIC bajo su programa político, donde las acciones estuvieron encaminadas en la recuperación de haciendas para el asentamiento de sus comunidades y la expansión de los cabildos. En el caso de México, se refleja con la implementación normativa del minifundio y la expropiación<sup>76</sup>, las cuales tenían como objetivo la propiedad pequeña, ya que buscaba proteger al ejido y la propiedad comunitaria de la venta.

Los asesinatos de líderes sociales en el departamento del Cauca<sup>77</sup> y en el estado de Chiapas, fueron parte de un proceso de persecución contra las comunidades que se asentaban en el territorio, principalmente, quienes desarrollaban acciones de recuperación de tierras y se oponían a la continuidad del modelo de la hacienda y del peonaje. En el caso de Chiapas, estos asesinatos eran financiados por parte de los finqueros y eran cometidos por las guardias blancas, quienes cumplían la función de asesinos a sueldo; misma situación se presentó en el departamento del Cauca, pero bajo la figura de los pájaros, ejemplo de ello fue el asesinato de Benjamín Dindicué, quien fue asesinado por un grupo de ocho pájaros en el municipio de Páez (CRIHU, 2013).

---

en las instituciones políticas y sociales de Latinoamérica, las cuales no afectan de manera individual sino, en conjunto y que vienen desde la colonización, bajo una política de blanquitud. Dicho racismo estructural también corresponde a una marginación política y geográfica de los indígenas, lo que ha imposibilitado su participación política y legislativa en los distintos países.

<sup>76</sup> Consignado en la constitución política de 1917.

<sup>77</sup> Zona norte del Cauca.

Como parte de los procesos de recuperación y ocupación de tierras, las comunidades participantes, cada vez, se vieron más afectadas debido a la estigmatización y persecución a la que estaban sometidos. A partir de ello, se conformaron pequeños grupos de autodefensas que brindaron seguridad armada a las comunidades. El proceso de autodefensa en el caso del Cauca se gesta a partir de 1975, y en el caso de Chiapas a partir de 1983, estos se convierten en la base para la consolidación armada del MAQL y del EZLN. Tras la conformación de estos movimientos y su presencia en Cauca y Chiapas, estas organizaciones disputaron con otros actores el control del territorio, lo que propició que, posteriormente, se demandara el reconocimiento de una autonomía territorial al Estado.

Los zapatistas, desde su conformación, atravesaron por una reestructuración ideológica, puesto que inició como un proyecto de guerrilla de izquierda que aspiraba a la toma del poder, a convertirse en una guerrilla de carácter indígena y, al final, transformarse en un movimiento social. Mientras que el MAQL inició como una guerrilla de carácter indígena, tuvo un proceso de desconexión con su proyecto político inicial, debido a su participación y vinculación con guerrillas tradicionales y, finalmente, termina en la dejación de armas para el retorno a su comunidad.

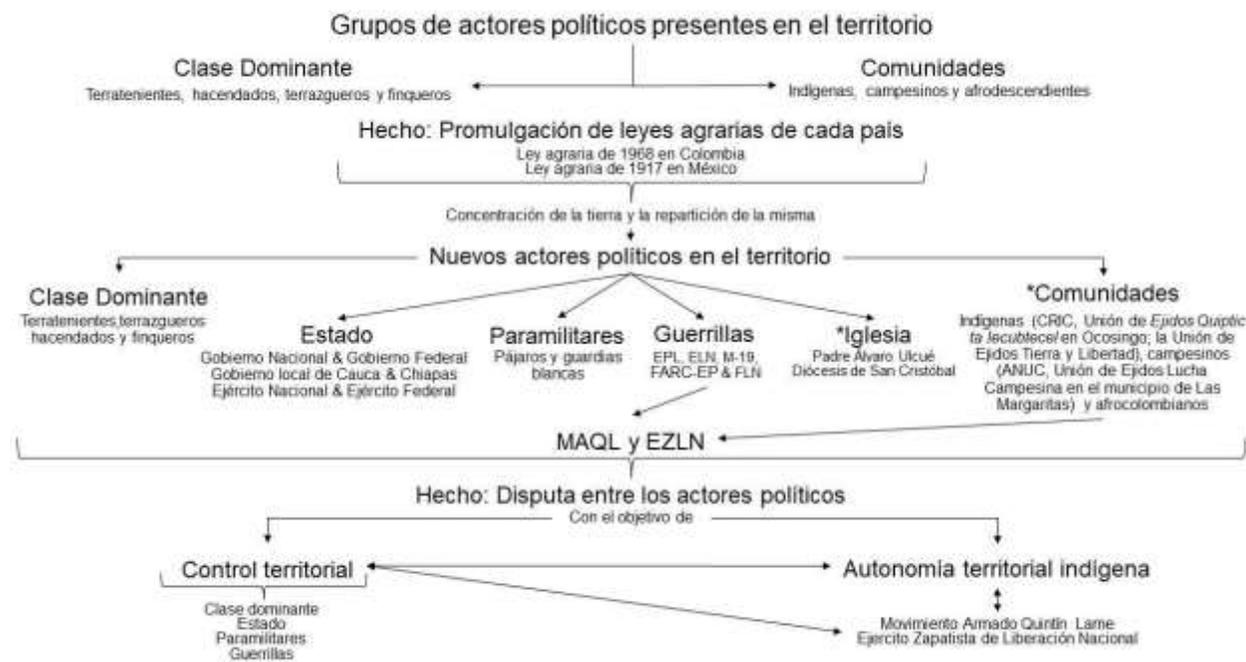
La configuración de grupos de autodefensa en los resguardos no solo brindó cierto grado de protección, sino que les permite a estas pequeñas milicias conformar grupos de simpatizantes dispuestos a ayudar con la causa político-militar. En el caso del MAQL, los grupos de apoyo se caracterizaron por ser un enlace entre la guerrilla indígena, las autoridades del cabildo y la comunidad. En el caso del EZLN, las bases zapatistas desarrollaron la labor de mantener el proyecto político-militar de los rebeldes.

La continuidad de modelos de explotación y posesión de la tierra que afectaba a indígenas y campesinos ocasionó un levantamiento de estas clases desposeídas contra las clases dominantes que, como resultado, deja un proceso de insurrección: en el caso de Colombia el proceso de La Quintinada en 1914 y para México la revolución mexicana encabezada por Zapata en 1917. A pesar de estos procesos de insurrección que se gestaron a inicios del siglo XX, se dio continuidad a los modelos de explotación, principalmente, la hacienda, el peonaje y la terrazguería. Como consecuencia del acaparamiento de las mejores tierras a manos de unos pocos, y el desplazamiento de indígenas a las zonas periféricas de la región, se gestaron procesos de invasión y recuperación de tierras para mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

Este proceso deja como resultado la proclamación de la Ley Agraria en Colombia con el fin de asegurar una repartición equitativa de la tierra, la cual fue truncada por las clases dominantes en complicidad con el Estado, y, por otra parte, se gesta un proceso de persecución y asesinato contra líderes campesinos e indígenas. En el caso de México, el reparto agrario planteado por la constitución de 1917 no pudo desarrollarse por la estrecha relación entre la clase dominante y el gobierno federal mexicano. Esta situación desencadena el levantamiento y aparición de grupos de autodefensa que se consolidaron en movimientos guerrilleros que, por una parte, realizaban una confrontación contra otros actores presentes en el territorio y, por otra parte, brindaban cierto grado de protección a las comunidades.

**Figura 3**

*Transformación de los actores políticos presentes en el territorio*



*Nota:* Elaboración propia a partir de Baschet (2018), Tattay & Peña (2013), González (2009) & Peñaranda (2015)

<sup>a</sup> *Nota específica:* Con el paso del tiempo y con la relevancia de los actores políticos presentes en el territorio, se gesta una disputa por el control de Cauca y Chiapas respectivamente, cada actor tiene un papel diferente dentro del territorio, el cual está determinado por los intereses de cada uno. Es por eso que, para el MAQL y el EZLN, es necesario contemplar un control del

territorio para gozar de una autonomía territorial indígena y viceversa. <sup>b</sup> La iglesia y las comunidades se conciben como actores sociales determinantes en el territorio, puesto que aportaron en la consolidación de los actores políticos en Cauca y Chiapas.

La presencia de diversos actores armados en los territorios, especialmente en el Cauca, son determinantes para el surgimiento del MAQL, debido a que, los indígenas no solo vivían una represión militar a manos de los pájaros, sino también, de la guerrilla de las FARC, la cual en su afán por consolidar un control territorial en la zona, amedrentaron y asesinaron a pobladores del territorio. A diferencia del Cauca, en el estado de Chiapas, la represión militar a campesinos e indígenas provenía directamente de las guardias blancas y durante los días de levantamiento, por parte del ejército federal.

Como consecuencia de las dinámicas de represión<sup>78</sup> a la que fueron sometidos los indígenas desde la colonia, estas comunidades comenzaron a adoptar diversas formas de resistencia: culturales, simbólicas y armadas; con el fin de hacer frente a la exclusión política y la segregación territorial a la que se enfrentaban. A partir de estos factores, el levantamiento armado del MAQL y el EZLN se adaptó a las necesidades y oportunidades contextuales, lo que les permitió mutar sus estrategias de lucha, de una resistencia armada a una lucha política.

La consolidación del proyecto político del MAQL estuvo condicionada por el conflicto armado por el que atravesaba el norte del Cauca y los pobladores indígenas del territorio, esto propició que el objetivo político-militar estuviese encaminado por la necesidad de contrarrestar militarmente el asesinato sistemático de los líderes indígenas del territorio, consolidándose así expresiones de autodefensa territorial que posicionaron al movimiento armado indígena.

Para el caso del EZLN, el hecho de que Chiapas no tuviese un escenario de violencia tan agreste, propició que su proyecto político objetara la transformación social de México desde una postura antiimperialista con una expectativa globalizadora anticapitalista. Un aspecto a destacar de los zapatistas, fue que durante los 10 años anteriores al levantamiento, sus militantes contaron con tal formación que les permitió poder apropiarse el proyecto político en curso de manera interna y externa, desde lo comunicativo hasta lo estratégico.

---

<sup>78</sup> En ese sentido, cabe afirmar que la represión político-militar, trunca o acelera el ejercicio de demanda de autonomía por parte de las diversas comunidades indígenas.

### **CAPÍTULO III: Negociación y reconocimiento del indígena como sujeto de derecho**

Este capítulo aborda el recorrido de los indígenas y campesinos de Cauca y Chiapas para demandar ante el Estado la necesidad de una autonomía indígena, con la cual buscan amparar las prácticas propias para la preservación de la cultura; esto a partir de la reconstrucción de los procesos de diálogo y de negociación por parte del MAQL y el EZLN; lo que propicia un reconocimiento por parte del Estado a las comunidades indígenas de cada región.

Dentro del entramado teórico del capítulo, se entiende a la autonomía indígena como la estrategia política y descolonizadora que incorpora la reconstitución de los pueblos como una variable imprescindible en la que se rescatan cuatro procesos: defensa y reconstitución de territorios, reindianización, reforzamiento de la identidad y reconstitución de las instituciones propias.

Cabe aclarar que cada organización en estudio demanda dicha autonomía bajo el empleo de distintas acciones colectivas, las cuales estuvieron, en un inicio, motivadas por la presencia de otros actores políticos en el territorio. La presencia y necesidad de reconocerse frente a otros actores ocasiona la consolidación del MAQL y el EZLN. Es así que, a partir de su estructuración político - militar y su accionar, concluyen en escenarios de diálogos con los gobiernos de cada país, para la salida negociada del conflicto y el reconocimiento de la autonomía. A partir de lo anterior, este capítulo aborda el proceso de negociación de cada organización y los aportes dejados por estas organizaciones en materia del proceso y reconocimiento de una serie de derechos indígenas en las constituciones de cada país.

#### **3.1 Entre leyes y fusiles, el reconocimiento del indígena en la constitución de 1991**

Para el año de 1978, el movimiento indígena caucano presenta una ruptura<sup>79</sup> organizativa, debido a que “guámbianos”<sup>80</sup> deciden retirarse del CRIC para conformar la Organización de Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano (AISO). Esta ruptura se presentó debido a dos detonantes: el primero, se dio por la forma en que se tomaban las decisiones dentro del CRIC, ya que estas estaban influenciadas, según los guámbianos, por personas que no pertenecían al movimiento indígena lo que genera descontento; y, el segundo a razón del inconformismo

---

<sup>79</sup> Dicha ruptura establecería dos formas del quehacer organizativo indígena” una más proclive a la concertación con el Estado, defendida por la organización mayoritariamente guambiana, frente a otra, mucho más cuestionadora de las políticas oficiales y con objetivos más radicales, representada por el CRIC” (Ibeas, 2017, p. 392).

<sup>80</sup> Término utilizado para referirse en el momento a las comunidades del pueblo Misak.

presentado por los guámbianos de la relación, presuntamente existente, entre el CRIC y los movimientos armados propios del territorio<sup>81</sup>.

El 25 enero de 1985 se desarrolla el VII Encuentro de Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano, donde se rechaza la presencia de grupos armados en el territorio, incluido el MAQL<sup>82</sup>: estos grupos no representaban los ideales indígenas, puesto que se aprovechan de las mismas comunidades; puesto que se invaden territorios, reclutan niños y suplantán las autoridades indígenas. Esto hace que AISO rechace con vehemencia, la presencia y operancia de los quintines.

Desde ese momento se extiende un ambiente de rechazo por parte de AISO, las comunidades indígenas y el CRIC hacia la actividad armada del MAQL, esta posición se materializa con la Resolución de Vitoncó<sup>83</sup> de 1985 y la Declaración de Jambaló de 1986. Estos son documentos en los que el movimiento indígena rechaza abiertamente el actuar de todos los grupos armados en sus territorios. Adicional a esto, se suma la Resolución de Tacueyó, suscrita el 17 de julio de 1987: “este documento reclamaba a las fuerzas insurgentes el traslado del conflicto armado fuera de los resguardos, para evitar que la población indígena tuviera que soportar el peso de la militarización, al mismo tiempo que exigía respeto por su autonomía” (Peñaranda, 2015, p. 283).

En ese mismo año, el Batallón América declara<sup>84</sup> su interés de disminuir las acciones ofensivas en el Cauca y, en el mes de julio dan a conocer a la opinión pública su interés de paz, en el cual se consagra tres puntos que sirvieron de insumo para que, años después, se negociara con el gobierno nacional:

- a) Desmilitarización de las zonas indígenas por parte del Ejército y de los grupos guerrilleros;
- b) Acuerdo político con la participación de todas las fuerzas sociales de la región;
- y c) Elaboración de un plan de desarrollo regional que incorporara los intereses de toda la población del departamento, puntos que constituirían la base de la negociación que habría de concretarse tres años después. (Peñaranda, 2015, p. 268)

---

<sup>81</sup> Posterior MAQL.

<sup>82</sup> AISO acusaba al MAQL de ser el brazo armado del CRIC y de cometer asesinatos contra sus comunidades, una de ellas la presentada en Silvia en 1983 y los atropellos presentados en el territorio de Jambaló durante los años siguientes, por parte de estas organizaciones.

<sup>83</sup> En esta se desarrollan cuatro proposiciones encaminadas a la necesidad de buscar una salida política y negociada al conflicto armado en la región, siendo este el primer antecedente de solicitud de dejación de armas por parte del movimiento indígena al MAQL y la terminación de la guerra en este territorio.

<sup>84</sup> La declaración la hace el M-19 en nombre del Batallón América en marzo de 1987.

En el marco de la disposición de los quintines de entablar un diálogo con el gobierno nacional, trabajaron de la mano con la iglesia católica del Cauca y demás actores políticos del Comité de Diálogo Regional del Cauca. En las declaraciones publicadas por dicho comité se da a conocer la voluntad de diálogo del grupo armado a través de una tregua unilateral. Es así que el MAQL suspende sus acciones armadas por seis meses, pero retoman su actividad militar al no ser tenidos en cuenta por el gobierno.

En mayo de 1989, el quintín publica su primera manifestación sobre la paz, en la cual aborda los temas que deben ser tratados para llegar a un acuerdo:

Este documento hacía énfasis sobre el carácter defensivo del movimiento y planteaba la prolongación del cese al fuego unilateral; reclamaba al Gobierno la desmilitarización del departamento y el desmonte de los grupos paramilitares; y expresaba el deseo de entablar un diálogo con la Comisión de Notables que por entonces realizaba aproximaciones con algunos grupos insurgentes. Cabe destacar la insistencia en el carácter político del posible acuerdo, consignado en el punto octavo, que constituiría uno de los ejes de las futuras negociaciones. (Peñaranda, 2015, p. 320)

Dicho comunicado<sup>85</sup> no tiene el efecto esperado, por ende, el MAQL retoma su accionar militar, el 20 de noviembre de 1989 se dirige al municipio de Rosas<sup>86</sup> con el fin de robar un vehículo de transporte de valores. Al llegar a la vereda La Loma es delatada su ubicación, aparentemente por pobladores de la zona, lo que provoca que unidades móviles del ejército se dirijan al lugar donde se encontraban las tropas del MAQL. En este momento, se abre fuego entre las partes dando como resultado 10 quintines muertos y otros más heridos durante los combates, los cuales se extendieron hasta la noche, cuando los quintines sobrevivientes lograron huir del lugar.

Debido a la crisis política y militar por la que atravesaban los quintines, luego de que el gobierno no reconociera la CGSB y su propuesta de diálogo, el EPL, el PRT y el MAQL insisten en la búsqueda de una salida negociada del conflicto. A pesar del interés de realizar un proceso de desmovilización en conjunto, los grupos presentan dificultades a la hora de tramitar una sola propuesta, ya que cada organización armada tenía demandas particulares limitadas por sus aspiraciones sociopolíticas. Esto imposibilita un acuerdo conjunto entre las tres organizaciones

---

<sup>85</sup> El MAQL afirma que: “Para nosotros la firma de la paz no es un simple acuerdo militar con el MAQL, sino un acuerdo político definitivo con las organizaciones sociales que encarnamos con nuestra lucha” (Declaración del Movimiento Armado Quintín Lame, 1989, como se citó en Peñaranda, 2015, p. 320)

<sup>86</sup> El MAQL en esta zona no tenía influencia.

y el gobierno, aun así, sus puntos de convergencia en términos de negociación fueron la participación en la ANC<sup>87 88</sup>, el desmonte del paramilitarismo y la posible desmovilización armada (Ojeda, 2021).

Para el primer semestre de 1990, la dirigencia indígena del Cauca se congrega en el resguardo de Paniquitá con el fin de analizar la propuesta de la ANC; en ella también se determina que los quintines deberían acogerse a una salida negociada para poner fin al conflicto armado en los territorios (Caballero, 2013). A partir de este momento, el proceso de negociación de los quintines se caracteriza: en primer lugar, en relación con la participación de los quintines en la constituyente, donde también se reconoce la participación de otras organizaciones indígenas que se encaminaron al reconocimiento de los derechos y formas de autogobierno; y, en segundo lugar, esto se asocia con el proceso de diálogo para el desarme, la desmovilización y la reincorporación a la vida civil de los quintines.

El 26 de junio de 1990, en el municipio de Jambaló se reunieron delegados del gobierno nacional<sup>89</sup> y del MAQL<sup>90</sup>, dicho encuentro concluyó con la:

voluntad de continuar con el proceso de paz que se llevaba en curso; se acordó que el Quintín no adelantaría acciones ofensivas y que el gobierno seguiría promoviendo acciones para contrarrestar los factores de violencia contra las organizaciones populares; El gobierno nacional promoverá y apoyará en el departamento del Cauca diálogos regionales; El Quintín manifestó la importancia que para el proceso de paz tiene la ANC y ambas partes desarrollarán reuniones próximamente de manera bilateral. (Suarez, 2016, p. 73)

El proceso de desmovilización del MAQL presenta una serie de dificultades: la primera, relacionada con que el gobierno nacional no acoge la propuesta de su participación especial en la ANC; en segundo lugar, la negativa de algunos integrantes a la propuesta de paz presentada

---

<sup>87</sup> Durante el mes de mayo de 1990 “estos grupos envían una carta a la Corte Suprema de Justicia manifestando la necesidad de la Asamblea Nacional Constituyente y su disposición para avanzar en procesos de paz, siempre y cuando se le dé paso a la misma” (Peña & Tatay, 2013, p. 154).

<sup>88</sup> Estas cartas son tenidas en cuenta a la hora de realizar el conteo de votos sobre si era necesario ir a una constituyente. (Caballero, 2013)

<sup>89</sup> Por parte del gobierno participaron: Rafael Pardo el consejero presidencial, Ricardo Santamaría asesor de la consejería y José Ríos viceministro de gobierno.

<sup>90</sup> Por parte del MAQL participaron: Gildardo Fernández comandante general, Jaime Ulcué por el Estado mayor y Ciro Tique y Antonio Ortiz como negociadores del movimiento.

por el gobierno<sup>91</sup>, principalmente, por quienes se habían dedicado a tareas militares, pues no estaban de acuerdo con una salida negociada del conflicto bajo esos términos. La desconfianza que presentan los quintines, en relación a su vinculación en la constituyente, se debe a que estos argumentaban que esta era restringida y que el temario no contemplaba su participación, pero:

debido a la presión de retirarse de la mesa por parte del Quintín, y de la intención del gobierno que pretendía “subir” a la Constituyente la mayoría de los grupos armados. La Corte Suprema de Justicia dice que “la constituyente no puede ser restringida” y que es autónoma, permitiendo definir sus participantes y dejando de parte de la voluntad del gobierno la posibilidad de sumar otros sectores y ampliar temas. (Ojeda, 2021, p.45)

Este proceso de diálogo no se gestó de manera lineal ni evolutiva, debido a que fue torpedeado reiterativamente por la falta de compromiso del gobierno para incluir a la comunidad en estos espacios, también por la carencia de herramientas metodológicas para la misma construcción de la paz; en algún momento el MAQL pensó en no seguir con el proceso. Aun así, la dinámica propuesta por los quintines permitió la vinculación de diferentes actores políticos del territorio encaminados a la construcción de paz, entre ellos el que más se destaca es Caucanos por la paz<sup>92</sup> en 1990, en este espacio se da iniciativa a la conformación de una comisión de diálogo “esto debido al anuncio del Quintín de retirarse del proceso a raíz de la negativa del gobierno de abrir el diálogo a las comunidades” (Ojeda, 2013, p. 48). Es por eso que, para el 14 de septiembre de 1990, se da un primer acuerdo, donde se ratifica la necesidad de dialogar, estableciendo como fecha final para la firma del acuerdo el 31 de mayo de 1991.

Por otra parte, el 9 de diciembre de 1990, se daban las elecciones de representantes a la Constituyente, en las que se incluyen dos indígenas: Lorenzo Muelas del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO)<sup>93</sup> y Francisco Rojas Birry de la Organización Indígena Nacional de Colombia (ONIC), posteriormente se suma Alfonso Peña Chepe, en calidad de vocero de los quintines con voz, pero sin voto dentro la ANC.

---

<sup>91</sup> Esta propuesta estaba basada en la dejación de armas, lo que dejó de lado la resolución de problemas estructurales de la sociedad, las cuales fueron la base para el levantamiento armado y en ese momento la clave para la resolución del conflicto.

<sup>92</sup> Un grupo de personalidades y líderes políticos de la región que confluían alrededor de la solución negociada al conflicto, que tenían como antecedente, haber participado de manera activa en la negociación del M-19. (Ojeda, 2021)

<sup>93</sup> La Organización de Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano (AISO) a partir de 1987 pasa a llamarse (AICO).

Uno de los temas que se aborda en la ANC fue la del reconocimiento del país como una nación pluriétnica, este debate fue nutrido por distintos proyectos de ley que buscaban profundizar en la reivindicación de derechos de los pueblos indígenas y los grupos étnicos. Para ello, Orlando Fals Borda y Lorenzo Muelas, presentan la ponencia<sup>94</sup> titulada: *Pueblos indígenas y grupos étnicos* el 4 de abril de 1991. En este espacio, los expositores inician hablando de “otras territorialidades<sup>95</sup>” y con esto hacen referencia a que el Estado-nación se configura de manera homogénea, lo cual desconoce desde sus inicios otras culturas, etnias y costumbres.

El debate frente al reconocimiento de otras territorialidades<sup>96</sup> estuvo nutrido por dos posturas: la primera fue el régimen especial, el cual, a criterio de los autores, pareciese que buscara más una expansión del patronato<sup>97</sup> adaptado a la actualidad, y una segunda, es el régimen de autonomía, el cual abarca la necesidad de un cambio estructural, como lo es lo político, lo legal, lo ecológico, lo social y lo económico. Es así que los ponentes abogan por el apoyo al régimen de autonomía, ya que:

Al examinar los argumentos expresados se observa que con ellos se busca contribuir a corregir los desequilibrios que han llevado a estas poblaciones y a sus regiones a su actual estado de marginamiento y empobrecimiento, para permitirles que en igualdad de condiciones puedan acceder a una libre y productiva retroalimentación de su economía, en el amplio marco de la economía nacional. Razones que nos parecen de suficiente envergadura para plantear para los pueblos indígenas y grupos étnicos un sistema político-administrativo de autonomía relativa, vinculado al Estado central. (Fals & Muelas, 1991, p.8-9)

El régimen de autonomía tiene como objetivo posibilitar el fortalecimiento cultural de las distintas comunidades en sus territorios, desde la exigencia al Estado como garante en la preservación

---

<sup>94</sup> Para esta ponencia fueron tomados en cuenta 22 proyectos de ley de los 131 presentados a la ANC.

<sup>95</sup> Un insumo importante fue el proyecto de ley "Entidades territoriales" expuesto por Borda, en el cual se define de manera concreta, que existen otros territorios, los cuales están condicionados por sus costumbres, culturas, grupos étnicos y demás. El aporte más grande de este es el hecho que visibiliza que dentro del plano nacional existen otras expresiones comunitarias asentadas a lo largo del país.

<sup>96</sup> Fals y Muelas sustentan que el primer paso es reconocer esas otras territorialidades, las cuales se demuestran que no atentan contra la establecida, ni busca cambiarla o quitarla, lo que pretende es que estas se puedan desarrollar a partir de una garantía para prevalecer y fortalecerse por parte del Estado, al reconocerse como una Nación pluricultural y multiétnico.

<sup>97</sup> Régimen institucional y jurídico proteccionista encargado de vigilar y proveer seguridad bajo directrices sociales de comportamiento, asignando roles sociales bajo condiciones de edad, género y raza.

de las culturas, a partir de temas relacionados con justicia<sup>98</sup>, educación<sup>99</sup> y acceso al poder legislativo<sup>100</sup>. A esto se le suma el régimen de propiedad, el cual sintetiza en los proyectos presentados que es imperante que los pueblos indígenas y los grupos étnicos tengan una modalidad particular del mismo, a partir de territorios de carácter inembargable<sup>101</sup>, imprescriptible<sup>102</sup> e inenajenable<sup>103</sup>; agregando que algunos proyectos reconocen la propiedad comunitaria.

A su vez, cuando se plantea el tema de la autonomía, es menester recordar que estos territorios y sus poblaciones fueron segregados y mantuvieron una lógica muy marcada de centro-periferia, hasta de los centros poblados. El reto para los constitucionalistas es que estos territorio y personas se vinculen en todos los aspectos a los centros regionales de poder,

De ahí que propongamos que la solución puede darse en el marco de unidades territoriales indígenas conformadas por asociaciones de resguardos y de comunidades de diverso tipo, que involucren las áreas urbanas situadas en su interior; todas con igual participación en el organismo administrativo (Concejo Provincial) que las aglutine. (Fals & Muelas, 1991, p.15)

Es por eso que dentro de la discusión se evidencia la necesidad de reconocer los territorios, su diversidad cultural y poblacional ya que, en términos políticos, estos reconocimientos conllevan una responsabilidad estatal para que estos lugares se titulen y gocen de una autonomía tanto política, administrativa como financiera:

La autonomía de los territorios indígenas implica autonomía en el manejo de los recursos y en su consecución. No se trata de constituir una categoría de ciudadanos perpetuamente asistidos. El Estado cumplirá sus funciones normales de redistribución de los recursos nacionales y regionales (o departamentales) a las entidades territoriales

---

<sup>98</sup> A partir de este reconocimiento se les daría a los grupos étnicos la potestad de tener formas de gobierno propias dentro de sus territorios.

<sup>99</sup> Sirvió como base para que posteriormente se desarrollaran procesos de etnoeducación, los cuales tuvieron en cuentas el aspecto cultural, especialmente la lengua, para la formación de las comunidades.

<sup>100</sup> La búsqueda de participar en el congreso a partir de una curul especial.

<sup>101</sup> Este hace referencia, según la ASDI (2005) a que los “territorios no pueden ser utilizados como prenda de garantía sobre deudas individuales, familiares o colectivas y, por tanto, no se los puede embargar” (p. 8).

<sup>102</sup> Un terreno imprescriptible hace referencia a que “el derecho adquirido no termina con el tiempo, no se extingue ni se agota, aunque personas distintas a la comunidad levanten mejoras (cultivos o construcciones) o pretendan ejercer posesión material sobre el territorio. (ASDI, 2005, p. 8)

<sup>103</sup> Está prohibida su venta o enajenación.

indígenas (como provincias) definiendo su participación en los presupuestos. (Fals & Muelas, 1991 p.21)

Durante la intervención realizada por el vocero del MAQL en la plenaria del 9 de abril de 1991, este afirma que se limitará a apoyar lo expuesto por las organizaciones indígenas y que en caso de ser necesario contribuiría en cosas esenciales para el debate:

Recordemos entonces que entre nuestras principales aspiraciones está el reconocimiento de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos con amplia autonomía en su gobierno y administración igualmente queremos disponer preferentemente de las riquezas de nuestro subsuelo.

Deseamos que nuestra cultura sea respetada y tenga condiciones para desarrollarse. Nuestras lenguas han de tener aceptación oficial y debemos tener garantías para realizar nuestra propia educación.

Queremos también una presencia permanente en los diversos cuerpos de elección popular y proponemos por lo tanto una circunscripción especial para los grupos étnicos.

Entre las varias otras reivindicaciones del movimiento indígena vamos a mencionar aquí especialmente el de la doble nacionalidad para los indígenas de frontera. (Peña, 1991, p. 5)

A pesar de la participación en la constituyente de sectores indígenas, el gobierno de César Gaviria pretende desconocer las propuestas presentadas en materia de asuntos étnicos, que sumaban alrededor de 27 artículos, lo que ocasiona que, para el 13 de mayo de 1991, los delegados indígenas decidieran retirarse de dicho espacio, alegando no ser tenidos en cuenta. Debido al reconocimiento internacional de la participación del MAQL, AICO y la ONIC en el proceso constituyente que se realizaba en el país, el presidente tuvo que ceder ante las propuestas presentadas por los constituyentes y reglamentarlos en la constitución de 1991. (Ojeda, 2021)

Colombia reconoce la Convención 169 de 1989 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales mediante la ley 21 del 4 de marzo de 1991. El reconocimiento de esta convención les permite a los constituyentes poder reclamar una serie de derechos ante la ANC, quedando de la siguiente manera:

**Tabla 6***Reconocimiento constitucional de los derechos indígenas en 1991*

<b>Artículo</b>	<b>Reconoce</b>
Artículo 7	Reconoce y busca proteger la diversidad étnica y cultural de la nación.
Artículo 96	Se reconoce la doble nacionalidad para pueblos indígenas fronterizos.
Artículos 63 y 329	Reconoce al resguardo como una forma jurídica de propiedad de la tierra para las comunidades indígenas argumentando que estas son inalienables, imprescriptibles e inembargables, siendo este una forma de propiedad colectiva y no enajenable.
Artículo 246	Derechos de legislación y jurisprudencia propia dentro de su área territorial.
Artículos 171 y 176	Otorgan circunscripciones especiales para las comunidades étnicas para cámara y senado.
Artículo 68	Reconoce que los grupos étnicos tendrán como derecho un proceso formativo que respete y desarrolle su identidad cultural.
Artículo 287	Reconoce la autonomía de las entidades territoriales indígenas.
Artículo 330	Reconoce la forma en que los territorios indígenas estarán gobernados; determinando que dichos consejos estarán conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades.
Artículos 286 - 287	Reconocimiento de los territorios indígenas como entidades territoriales y las regulaciones sobre la organización territorial de los mismos.

*Nota:* Elaboración propia a partir de Constitución Política de Colombia (1991)

En el ámbito local y con los percances presentados durante el proceso de la ANC, el MAQL seguía manteniendo sus esperanzas en una salida negociada. Proceso que se dio luego de los acercamientos y acuerdos preliminares con el gobierno sobre una ruta del proceso. Los quintines instauran su primer campamento el 10 de marzo de 1991 en (Pueblo Nuevo Caldon). Este

campamento pasó a llamarse Luis Ángel Monroy cuando hicieron la entrega de armas el 31 de mayo del mismo año.

La puesta en escena del quintín, de vincular diferentes sectores afectados por la violencia, posiciona en la agenda política la posibilidad de crear diálogos sobre transformaciones de fondo que necesitaban los territorios para cerrar la brecha social dejada por el conflicto: “En el desarrollo de la negociación fue quedando claro que en lo referente a factores de violencia, el gobierno no estaba interesado en hacer algo al respecto y la única salida que se planteaba era crear comisiones para estudiar este fenómeno.” (Caballero, 2013, p. 23)

El acuerdo final entre el MAQL y el Estado colombiano estuvo conformado por ocho puntos: 1) Dejación de las armas por parte de los quintines; 2) Veeduría internacional; 3) Garantías penales para los quintines; 4) Derechos Humanos; 5) Plan de seguridad; 6) Promoción de proceso de paz; 7) Plan de reinserción y 8) Obras regionales de desarrollo<sup>104</sup> (Ojeda, 2021).

### **3.2 Pueblos sin gobierno, la declaración de la Selva Lacandona como un territorio autónomo y rebelde**

El 2 de octubre de 1992, las comunidades chiapanecas de la Selva Lacandona declararon la guerra al Estado mexicano, lo que desencadena la preparación para el levantamiento armado de las comunidades pertenecientes al EZLN. Dicha declaración afectó las relaciones sociopolíticas dentro de las comunidades campesinas e indígenas de la selva chiapaneca, como fue el caso de la ARIC que anunció: en caso de que se gestara un levantamiento armado, las comunidades serían las más afectadas en el conflicto,

evidentemente, los riesgos que entrañaba este proyecto no sólo recaían en los miembros del movimiento armado, de quienes dependió la decisión del levantamiento, sino en el conjunto de la población. Las predicciones que la población civil se hacía sobre las consecuencias del levantamiento eran las de una respuesta violenta por parte del gobierno mexicano que, como era lógico, pondría en riesgo la vida de todos los habitantes de la región (Legorreta, 2015, p. 210)

---

<sup>104</sup> Tenía como objetivo la creación de un plan de desarrollo para 16 municipios del departamento del Cauca, específicamente en los que el MAQL tenía algún grado de incidencia, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Los municipios beneficiados eran: Popayán, El Tambo, Totoró, Cajibío, Piendamó, Morales, Corinto, Santander de Quilichao, Caloto, Jambaló, Puracé, Caldono, Buenos Aires, Toribío, Páez e Inzá.

Posterior al levantamiento y el repliegue del EZLN a partir del 1 de enero de 1994, el ejército federal realiza un cerco militar con el fin de cerrar las bases zapatistas, este proceso ocasiona la desertión de más de un rebelde que regresa a sus comunidades con el fin de huir del conflicto. A pesar de la desertión zapatista y su debilitamiento militar, algunas comunidades decidieron quedarse y resistir a la ofensiva militar, mientras que comunidades afiliadas a la ARIC abandonaron sus territorios con el fin de huir del conflicto<sup>105</sup> exigiendo el cese de hostilidades en el territorio.

Tras el aumento de las hostilidades entre las partes en el Estado de Chiapas, el Gobierno Federal propone el 5 de enero un cese al fuego bilateral, en el cual establece un marco normativo que contiene los siguientes puntos:

el cese de hostilidades y agresiones a los pueblos y a las personas; la deposición y entrega de las armas, como de los 1500<sup>106</sup> kilos de dinamita [...]; la devolución de los rehenes y los secuestrados; y la identificación de los interlocutores y dirigentes del grupo armado” (El Informador, 1994, p.1)

Dichas condiciones de concertación fueron vistas por el EZLN como una imposición lo cual generó un rechazo. Es así como los zapatistas, mediante un comunicado el 6 de enero<sup>107</sup>, contraponen las siguientes condiciones para dialogar:

A). Reconocimiento al EZLN como fuerza beligerante; B). Cese al fuego de ambas partes en todo el territorio en beligerancia; C). Retiro de las tropas federales de todas las comunidades con pleno respeto a los derechos humanos de la población rural. Regreso de las tropas federales a sus respectivos cuarteles en los distintos puntos del país; D). Cese al bombardeo indiscriminado a poblaciones rurales; E). En base a las tres condiciones anteriores, formación de una comisión nacional de intermediación. (EZLN, 1994b, párr. 10)

Con la ocupación militar de las cuatro municipalidades por parte del EZLN, el gobierno de Salinas de Gortari decide ordenar un cese al fuego<sup>108</sup> el 12 de enero. Dicho cese es visto por los

---

<sup>105</sup> Ejemplo de ello, el desplazamiento de campesinos e indígenas hacia Tabasco huyendo del conflicto. “Para el año de 1998 la mayor parte de desplazados estaban en la zona de Altos, en el municipio de Chenalhó con 9902 indígenas” (Arana, M. & Riego, M. 2012, p. 29).

<sup>106</sup> Los 1566 kilos de dinamita y 10440 detonadores fueron robados el 31 de diciembre a la brigada de exploración RSS-6 de petróleos PEMEX en Ocosingo por unos 200 insurgentes.

<sup>107</sup> En este también mencionan las condiciones mínimas para entablar un diálogo con el gobierno federal.

<sup>108</sup> Este cese al fuego se dio debido a la presión mediática de la sociedad mexicana.

zapatistas como un buen presagio para iniciar un proceso de diálogo entre los actores implicados. A pesar de ello, la Secretaría de la Defensa Nacional anuncia que continuaría con los patrullajes aéreos y terrestres con el fin de impedir el avance de las tropas zapatistas. A partir de este momento, el EZLN fue víctima de un cerco militar para que este no abandonara las zonas en las que se encontraba y evitar su crecimiento<sup>109</sup>.

El cese al fuego presentado por Salinas estuvo precedido por la designación de Manuel Camacho Solís<sup>110</sup> como Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas, a quien se le asigna el trabajo de establecer un diálogo con los rebeldes que permita dar fin a las hostilidades (EZLN, 1994c). A partir de ello, el 17 de enero, el EZLN por medio de una carta se dirigen al comisionado donde recalcan su voluntad de paz y piden que toda comunicación dirigida a ellos sea a través del obispo Samuel Ruiz García<sup>111</sup>. En dicha carta también hacen énfasis en su propuesta presentada el 6 de enero para dar inicio al diálogo.

El 20 de enero el EZLN, por medio de un comunicado llamado *Condiciones y agenda para el diálogo*, propone que los temas a tratar dentro de la agenda fueran de carácter económico, social, político y militar y que estos sean encaminados a dar solución a las siguientes problemáticas de la sociedad:

**Tabla 7**

*Temas centrales propuestos por el EZLN para el desarrollo de las jornadas para la paz y la reconciliación en Chiapas*

Económicos	Referente a las graves condiciones materiales de vida que padecen los indígenas de Chiapas.
Sociales	Referente a la situación de racismo, marginación, falta de respeto, expulsiones, ataques a nuestra cultura y tradiciones de la que son víctimas las comunidades indígenas de Chiapas.
Políticos	Referente a la falta de espacios legales de participación en la vida política nacional, tanto para indígenas como para el resto de la población nacional mexicana.

<sup>109</sup> Como estrategia política, el gobierno de Salinas, el 16 de enero de 1994, propuso la creación de una ley de amnistía que comprendía desde el 1 de enero de 1994 hasta el 16 de enero hasta las 11 horas. Dicha ley fue aprobada el 21 de enero del mismo año y tenía como fin conceder el perdón de los delitos y la no aplicación de las penas a los rebeldes durante el periodo comprendido por la amnistía.

<sup>110</sup> Designado el 10 de enero por el Gobierno Federal.

<sup>111</sup> Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

*Nota:* Elaboración propia a partir de EZLN (1994d)

El 21 de febrero se inician los diálogos en San Cristóbal de las Casas bajo el nombre de *Jornadas para la paz y la reconciliación en Chiapas*. En este espacio el EZLN fue muy enfático en que sus voceros no tenían la potestad de negociar, solo de dialogar. El 2 de marzo el EZLN finalizan las jornadas de paz y llevan las propuestas expuestas a las bases zapatistas con el fin de realizar una *consulta nacional sobre la propuesta de acuerdos de paz presentada por el gobierno federal al EZLN en la mesa del diálogo de San Cristóbal de las Casas, Chiapas*. Los zapatistas acusan al Gobierno Federal de no tener una propuesta viable de paz<sup>112</sup> sino que, por el contrario, este estaba siendo muy coyuntural y la propuesta presentada estaba más condicionada por la presión social en México que por la misma voluntad del gobierno en cabeza del presidente.

Antes de finalizar las jornadas por la paz, el 1 de marzo el EZLN anuncia sus demandas<sup>113</sup>: 1) Elecciones libres y democráticas; 2) la creación de gobierno de transición luego de la renuncia del presidente y de todos los ejecutivos federales estatales que llegaron con fraude al poder; el reconocimiento del EZLN como una fuerza beligerante<sup>114</sup> y de sus tropas como auténticos combatientes; 4) la aplicación de todos los tratados internacionales para regular conflictos bélicos; 5) acabar con el centralismo y permitirle a las comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural; 6) revisión del TLC frente a la amenaza que este genera a los pueblos indígenas, satisfacción de necesidades básicas como la energía; 7) obras de infraestructura industrial agrícola, comercial y social en beneficio de todos los chiapanecos<sup>115</sup>; 8) construcción de hospitales; 9) acceso a la información sin censura; 10) vivienda; 11) educación gratuita; 12) la eliminación de la reforma salinista al 27 y su restauración al artículo 27 de la constitución de 1917; 13) reconocimiento de los derechos a las mujeres y la atención a sus demandas (EZLN, 1994e)<sup>116</sup>.

La consulta nacional sobre la propuesta de acuerdos de paz presentada por el gobierno federal deja como resultado la decisión de no apoyar esta iniciativa, debido a la poca voluntad del

---

<sup>112</sup> La propuesta de paz se encaminaba a la entrega de armas para poner fin a las hostilidades. La propuesta de fondo no atendía a las demandas de los zapatistas.

<sup>113</sup> Cabe mencionar que en este mismo documento el EZLN expone otras demandas. Por la necesidad de la investigación fueron seleccionadas las que más aportan al desarrollo de la investigación.

<sup>114</sup> El 18 de enero el EZLN no es reconocido como una fuerza beligerante por parte del gobierno federal.

<sup>115</sup> Mediante el ingreso presupuestal de la tributación presentada por las petroleras.

<sup>116</sup> Para consultar la totalidad de las demandas presentadas por el EZLN, consulte el Anexo 7.

gobierno de cumplir las demandas nacionales del EZLN, por lo que los rebeldes deciden dar por terminado el diálogo de San Cristóbal y hacen el llamado a un nuevo espacio de diálogo nacional.

Los resultados del 10 de junio de la consulta por la iniciativa de paz tienen dos consecuencias: la primera consecuencia, corresponde a la renuncia de Camacho como comisionado de paz, lo que provoca que Jorge Madrazo sea quien asuma ese nuevo cargo, a este último se le asigna la tarea de crear una nueva iniciativa por la paz y la reconciliación, la cual debe buscar soluciones más inmediatas para la resolución del conflicto y las demandas del EZLN. La segunda consecuencia, se presenta cuando el EZLN busca abrir su programa a otros actores políticos de la sociedad civil, es por ello que convoca a distintos sectores a un espacio que llamaron Convención Nacional Democrática, en palabras del Subcomandante Marcos:

vamos a sentarnos los civiles que quieren una cosa y los militares que quieren la misma cosa y vamos a ponernos de acuerdo, en lugar de estar sentado uno esperando al otro a ver qué va a pasar. Uno apostando que las armas del otro le van a conseguir lo que necesita y el otro apostando que las movilizaciones del otro le van a conseguir lo que las armas necesitan. Así es como nace la idea de la Convención y con ese espíritu nosotros la llamamos. Queremos algo, tal vez algunos no entendamos todavía qué es lo que queremos, pero sí sabemos qué es lo que no queremos: no queremos este gobierno, no queremos este sistema económico. (EZLN, 1994, párr. 23)

Del 6 al 9 de agosto se realiza la CND. Lo más destacado de este espacio es que favorece la creación de redes entre el EZLN y demás actores políticos simpatizantes, lo que permite, a su vez, que se compartieran distintos puntos de vista y se planeara un accionar en conjunto. Es aquí donde se puede identificar un fortalecimiento del EZLN desde la perspectiva política, según lo expresa el subcomandante Marcos: “Es a partir de la Convención Democrática donde ya empezamos a hablar de un zapatismo que ya no es el EZLN o no se reduce al EZLN” (Marcos & Le Bot, 1997 p. 110)

Tras la negativa del EZLN para continuar los diálogos, tras la intensificación de la violencia en territorios zapatistas por parte del gobierno<sup>117</sup>, el obispo Samuel Ruiz García, el 8 de octubre, presenta la *Iniciativa para el nuevo diálogo* la cual es bien recibida por parte de los zapatistas, ya que contiene un comité de veeduría para los procesos de diálogo entre las partes.

---

<sup>117</sup> El EZLN denuncia la presencia nuevamente de tropas y de patrullajes aéreos y terrestres por los altos de Chiapas.

Durante el gobierno de Salinas no hubo ningún acuerdo aparte del cese al fuego entre las partes y las reiterativas denuncias del EZLN de la instauración y avance sobre sus territorios del cerco militar impuesto por el Gobierno Federal. La llegada de Zedillo, el 1 de diciembre de 1994, marca otro rumbo en los procesos de diálogo con los zapatistas, pero también permite a los rebeldes establecer nuevas formas de identidad y autogobierno. Un ejemplo de ello tiene que ver con el rompimiento del cerco militar, el 19 de diciembre, donde se crearon los municipios autónomos rebeldes<sup>118</sup> y se comienza a organizar la autonomía de los pueblos zapatistas, ya que el reconocimiento institucional no limita el desarrollo de prácticas propias indígenas.

El 5 de enero de 1995, el gobierno de Zedillo ordena la suspensión de la ofensiva militar bélica con el fin de reanudar los diálogos entre las partes, lo que deja como resultado un primer acercamiento entre el gobierno de Zedillo y los zapatistas el 15 de enero. Los rebeldes reiteran la demanda al gobierno de alejar las tropas del ejército federal y de no cortar las comunicaciones del EZLN. A pesar de los intentos de un nuevo diálogo, el gobierno de Zedillo irrumpe violentamente los territorios zapatistas el 9 de febrero<sup>119</sup>. Este día, el ejército federal toma control del primer Aguascalientes, ubicado en la comunidad de Tojolabal de Guadalupe Tepeyac.

A raíz de este acontecimiento, el 10 de marzo se crea la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, como una muestra de voluntad por parte del gobierno para garantizar una negociación con el EZLN, dicha ley configura la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), la cual fue una instancia del poder legislativo que tenía como fin ayudar en el proceso de diálogo que se gestaba entre el EZLN y el gobierno. A su vez, la Ley para el Diálogo reconoce la participación de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) como mediadores de las negociaciones.

Los diálogos suspendidos el 9 de febrero se reanudan con la reunión preparatoria, el día 9 de abril de 1995, en el ejido "San Miguel", en el municipio de *Francisco Gómez* (antes Ocosingo). En esta reunión se acuerda la instalación de la mesa el 20 de abril en San Andrés de Larraínzar. El día de la instalación de la mesa el gobierno no participa del evento, ya que al lugar llegaron

---

<sup>118</sup> Los llamados Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ) se convirtieron en una forma de reafirmar la autonomía indígena, "a través de la organización de localidades que se ubican al interior de los municipios oficiales y cuentan con un Consejo Autónomo que coordina aspectos relacionados con la tierra, la vivienda, la alimentación y el trabajo. Además, promueven la salud y la educación." (Corredor, C. 2023, p.29)

<sup>119</sup> Este día mismo es revelada la identidad del Subcomandante Marcos y, a la par, son arrestadas varias personas acusadas de tener relación con los zapatistas. Este suceso ocasiona un repliegue de los rebeldes a zonas montañosas de difícil acceso.

más de mil simpatizantes zapatistas con pancartas a favor de los rebeldes y en rechazo al gobierno federal. Este hecho fue visto como una agresión a los acuerdos pactados en San Miguel de Ocosingo, por lo que los diálogos inician el 22 de abril con el retiro de los simpatizantes zapatistas a las afueras del poblado.

El diálogo de San Andrés se compone de seis fases que inician el 22 de abril de 1995 y terminan el 26 de septiembre del mismo año. En la última fase, se acuerda iniciar la redacción de los Acuerdos de San Andrés de Larraínzar (ASA) a partir del 17 de octubre del mismo año. Los acuerdos se organizan temáticamente bajo cuatro mesas<sup>120</sup>: “1. Derechos y cultura indígenas. 2. Democracia y justicia. 3. Bienestar y desarrollo. 4. Derechos de la mujer en Chiapas” (Maldonado, 2009, p. 429). El 16 de febrero de 1996 se firman cuatro<sup>121</sup> documentos, los cuales se denominaron como Acuerdos de San Andrés de Larraínzar.

La negociación de la primera mesa, *derechos y cultura indígenas*, estuvo sustentada por parte del EZLN bajo el convenio 169 de la OIT, ya que este sirve como base para exigir el reconocimiento de sus derechos y su cultura en la constitución, como una forma de garantizar la libre determinación de los pueblos indígenas y el pleno goce de su autonomía. De esta mesa surgen cuatro documentos, los cuales reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la autonomía, amparados en sistemas normativos, que otorgan el control sobre sus territorios (Baschet, 2018). Dichos acuerdos son aprobados y firmados por las delegaciones del EZLN y el gobierno federal, en los ASA el gobierno se compromete a otorgar el reconocimiento en la Constitución Política de las demandas indígenas como derechos legítimos en materia de:

- a) Derechos políticos. Para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto a sus tradiciones y para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.
- b) Derechos de jurisdicción. Para que se acepten sus propios procedimientos para designar sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos, con respeto a los derechos humanos.
- c) Derechos sociales. Para que se garanticen sus formas de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales y sus instituciones internas.
- d) Derechos económicos. Para que se desarrollen sus esquemas y alternativas de

---

<sup>120</sup> De estas cuatro mesas solo se desarrolló la primera, las otras tres mesas no se desarrollaron debido a la falta de voluntad del gobierno federal.

<sup>121</sup> Los cuatro documentos eran: “el Pronunciamiento conjunto de las partes; las Propuestas conjuntas del gobierno federal y el EZLN; los Compromisos para Chiapas del gobierno del estado y federal y el EZLN; y los Compromisos y propuestas conjuntos de los gobiernos del estado y federal y el EZLN.” (López, 2015, p. 90).

organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción. Derechos culturales. Para que se desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades. (Piñeyro, 2015, p.108)

El documento redactado entre el EZLN y el gobierno federal es entregado a la COCOPA con el fin de adaptarlo a términos jurídicos y legislativos, para que se debatiera posteriormente en el congreso. El 29 de noviembre, de ese mismo año, se presenta el documento final, el cual es aprobado por el EZLN y rechazado por Zedillo, quien desecha las recomendaciones de la instancia legislativa e impide su avance (Baschet, 2018), ya que:

Zedillo no impulsó que los ASA se elevaran a rango constitucional. Por ello, el EZLN suspendió el diálogo con el gobierno federal. A finales de 1996 la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), órgano del Legislativo Federal creado para ayudar a encontrar una solución pacífica al alzamiento neozapatista, lanzó su propia propuesta en materia de derechos y cultura indígena. Si bien no cumplía con todo lo pactado en los ASA, los rebeldes aceptaron dicha iniciativa para reformar la Carta Magna. (Piñeyro, 2009, p. 109)

El rechazo de la propuesta presentada por la COCOPA, por parte del mandatario mexicano, era parte de un proyecto político y militar. Por una parte, se buscaba desestabilizar<sup>122</sup> al EZLN y a sus bases, ejemplo de ello fue “la masacre de Acteal, el 22 de diciembre 1997, en la cual 45 indígenas tsotsiles, principalmente mujeres y niños, pertenecientes a la organización *Las Abejas*, son salvajemente asesinados mientras oraban en una capilla” (Baschet, 2018, p. 40). Por otra parte, en 1998, la administración zedillista presenta su propuesta en materia de derechos indígenas, la cual desconoce lo acordado en los Acuerdos de San Andrés y la propuesta de la COCOPA. A partir de este año y hasta el año 2000,

la estrategia de poder del gobierno mexicano consistió en aislar al EZLN, en acorralarlos en sus bases chiapanecas para que no trascendieran; pero gracias al avance de las telecomunicaciones el movimiento pudo salir de su encierro haciendo eco internacional, situación que no se esperó en su momento el gobierno. (Dominguez, 2005, p. 140)

Tras la llegada al poder de Vicente Fox en el 2000, se espera que este pudiese respaldar lo firmado en los Acuerdos de San Andrés ya que promete en campaña pasar la propuesta de la COCOPA al Congreso de la Unión y aprobarla. Con el fin de presionar socialmente al

---

<sup>122</sup> Entre abril de 1995 y septiembre de 1996 había más de 21 mil desplazados por la estrategia de militarización y paramilitarización en municipios de las zonas Altos, Norte y Selva. (Galindo, 2015, p. 204)

cumplimiento de lo propuesto en campaña, se convoca a la Marcha del Color de la Tierra<sup>123</sup> en el 2001, la cual se realiza con la intención de movilizar a los mexicanos en favor del reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés:

Sin embargo, cuando las condiciones parecían reunidas para dar un paso decisivo hacia la paz, el 28 de abril, el Congreso aprueba una reforma constitucional –votada en el Senado como cámara de origen por todos los partidos, PRD incluido– que no corresponde al texto de la COCOPA. Al contrario, contradice tanto la letra como el espíritu de los Acuerdos de San Andrés, para regresar a las formas más convencionales del asistencialismo y el indigenismo integracionista. El 14 de agosto, Vicente Fox promulga la reforma, [...] De esta manera, [...] Se cierra así cualquier posibilidad de salida negociada al conflicto. (Baschet, 2018, p. 42-43)

En dicha reforma no queda consignado lo pactado en los Acuerdos de San Andrés, ni la propuesta presentada por la COCOPA, lo que genera un ambiente de desconcierto entre los distintos actores políticos que le habían apoyado. La reforma constitucional firmada por Fox, en el artículo 2 de la constitución Política de los Estados Unidos de México, reconoce que:

La Nación tiene una composición pluricultural<sup>124</sup> sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales

---

<sup>123</sup> Esta marcha se realizó del 24 de febrero al 2 de abril del 2001.

<sup>124</sup> Anteriormente se encontraba regulada en el primer párrafo del artículo 4.1 de la reforma constitucional de 1992.

establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

**A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

**I.** Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

**II.** Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

**III.** Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

**IV.** Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

**V.** Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

**VI.** Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

**VII.** Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

**VIII.** Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público. (Diario Oficial de la Federación, 2001, párr. 8 - 23)

### **3.3 El reconocimiento del indígena: Una disputa institucional para el MAQL y el EZLN**

La configuración y el tránsito de la lucha organizativa a la toma de las armas, como un recurso de protección a las comunidades, surge en un entorno de oposición comunitaria, ya que algunas organizaciones indígenas se opusieron al levantamiento con los planteamientos de que dicha acción trae repercusiones sociales, políticas y militares que afectan el tejido social de las mismas. En el caso del MAQL, dicha oposición se gesta de manera directa por parte de organizaciones como la AISO y el CRIC; la primera, argumenta que las armas no eran una herramienta propia de lucha de los indígenas y, la segunda, rechaza el empleo de las armas por las afectaciones que estas trajeron a su territorio. En el caso del EZLN, dicha oposición se da por parte de la ARIC quienes argumentan que llevar el conflicto armado afecta las organizaciones internas de las comunidades para el buen vivir.

La oposición realizada por AISO y la AIRC se gesta a partir de que estas dos organizaciones desarrollan su lucha por el reconocimiento de sus derechos y la atención de sus necesidades mediante el diálogo y la negociación institucional. Estas no compartían el desarrollo de acciones beligerantes argumentando que su ejecución pone en riesgo a sus comunidades, pero admitiendo también que el desarrollo de las acciones, por el medio institucional, no traían ninguna repercusión sobre sus territorios.

El trasegar colectivo del MAQL y del EZLN es determinado por la correlación, de cada uno, con diferentes actores políticos presentes en el territorio. En el caso del MAQL, la relación con otras organizaciones guerrilleras ocasiona, en un primer momento, que el desarrollo de las acciones colectivas se ligue a la agenda de las otras organizaciones insurgentes y se desligue del objetivo inicial de su creación lo que ocasiona, en un segundo momento, la desaprobación por organizaciones propias del territorio.

En el caso del EZLN su actuar estuvo determinado por la agenda política que establece el gobierno debido a que, en primer lugar, les contrarresta militarmente y, en segundo lugar, porque opta por proponer el desarrollo de unos diálogos bilaterales con el objetivo de poner fin al conflicto. A su vez, la petición de paz de la sociedad civil ocasiona que el EZLN ajuste su actuar y sus objetivos con el fin de mantener una legitimidad ante la sociedad que le permita negociar las demandas de la población mexicana ante el gobierno federal.

Para el EZLN y el MAQL, la apuesta por una salida negociada del conflicto con los gobiernos se enmarca en tres variables: la primera, se relaciona con la legitimidad comunitaria de los movimientos; la segunda, debido la presión mediática para la dejación de las armas a raíz de la intensificación del conflicto armado en la zona; y, la tercera razón, se evidencia en un debilitamiento organizativo a raíz de bajas militares importantes. En el caso del MAQL, con los muertos durante la campaña del Batallón América, los diez quintines asesinados en Rosas, el asesinato del comandante Gustavo; todo esto conlleva a que los quintines establezcan una mesa de diálogo para poner fin a las hostilidades. Para el EZLN, el debilitamiento organizativo se debe a las bajas militares y la deserción de los combatientes por la intensidad del conflicto durante los 12 días de combates, a su vez, la exigencia de la sociedad civil y la comunidad internacional juegan un papel importante en la búsqueda de un cese al fuego para la búsqueda de una salida negociada.

A raíz de la desaprobación de algunos sectores, frente al uso de las armas y el debilitamiento militar y político de las organizaciones insurgentes, ambas organizaciones optan por la búsqueda de un reconocimiento institucional del gobierno de turno con el objetivo de poner fin a las hostilidades contra la población y las insurgencias. Cabe mencionar que para el MAQL se da un proceso de diálogo a la par con un proceso constituyente, lo que determina que dentro del plano nacional su vinculación y participación se desarrolle en la búsqueda del reconocimiento de las autonomías territoriales.

Por parte del EZLN, el desarrollo de proceso de diálogo con el gobierno federal no se gesta de la mejor manera, debido a las diferentes dificultades y trabas puestas por el gobierno para la instauración de una mesa de diálogo que no se encaminara solamente a la dejación de las armas. Para el año de 1996, este proceso de diálogo se cierra con la firma de los Acuerdos de San Andrés donde el gobierno federal se compromete al reconocimiento constitucional de lo firmado. A pesar de ello, solo para el año 2001 se lograron unos pequeños avances en materia de reconocimiento de los derechos indígenas, donde no fue tenido en cuenta lo pactado entre los zapatistas y el gobierno federal en el año de 1996.

A partir de estos alcances se comenzaría a reconocer en cada territorio el papel en la configuración de las autonomías propias del territorio. Ejemplo de ello es la declaración de 38 municipios rebeldes autónomos<sup>125</sup> zapatistas en 1994, la cual se hizo con la necesidad de que se instalará un espacio de diálogo que atendiera las demandas del EZLN; para el año de 1998<sup>126</sup> su reafirmación se hizo con el fin de que se diera cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés. Los municipios,

resultan el espacio privilegiado para el ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas. Sus fronteras colindan, por una parte, con las comunidades y con la exigencia de que se reconozca constitucionalmente su carácter de entidades de derecho público. Por otro lado, colindan con el derecho de los municipios a asociarse entre sí, de acuerdo a los fines que les convengan como pueblos indígenas (López, 1999, p.129)

Para el año 2003 se crean las *Juntas de Buen Gobierno* (JBG) y los *Caracoles Zapatistas* como una expresión de autonomía indígena en la región de las Cañadas de la Selva Lacandona. A pesar que estas figuras no están dentro del periodo de estudio de la presente investigación, es importante mencionar su relevancia dentro del desarrollo del buen vivir zapatista, como también es importante resaltar que el desarrollo de las JBG y los Caracoles no se hubiera gestado sin la

---

<sup>125</sup> La declaración de los municipios rebeldes autónomos reside en 3 premisas: 1) los municipios libres por los que combatieron Emiliano Zapata y Ricardo Flores Magón; 2) se reivindica el derecho del pueblo mexicano a darse sus propias formas de gobierno, apelando al artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3) Se inscribe en la lucha por la democracia y por la relación existente entre gobernantes y gobernados. (López, 1999)

<sup>126</sup> La visibilidad que tuvieron los municipios autónomos rebeldes en 1998 se presentó debido a “la masacre de Acteal y su secuela de millares de refugiados en el municipio de Chenalhó; el estrechamiento del cerco y las incursiones militares contra las comunidades; el despliegue y multiplicación de los grupos paramilitares y la ofensiva del gobierno estatal y federal contra los municipios rebeldes.” (López, 1999, p. 133)

declaración de los 38 municipios autónomos rebeldes en el año de 1994 y la poca voluntad de cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés del año de 1996 por parte del gobierno federal.

Cuando hablamos del reconocimiento de la autonomía territorial nos referimos al reconocimiento constitucional de la misma, ya que cada organización contaba con formas propias de organización dentro de sus comunidades. De igual manera, las prácticas autónomas que tienen las organizaciones fueron la base para que éstas colocaran la discusión sobre la mesa de la necesidad del reconocimiento de las autonomías territoriales con el fin de que eso le permitiera prevalecer, reconocer y fortalecer sus formas de organización comunitaria, sus culturas y la de sus comunidades.

## Conclusiones

Es menester recordar que la historia de los pueblos originarios ha sido contada por distintos actores, los cuales lo han hecho desde la conveniencia para argumentar el triunfo de la colonización y su política civilizatoria en América Latina. La memoria de los pueblos nativos no ha sido recopilada ni narrada por ellos mismos, es por eso, que toda investigación que pretenda analizar su historia, debe colocar por delante la claridad de que muchas de las postulaciones a defender están condicionadas por una versión eurocéntrica de los hechos. El poder comparar el contexto político y social de los indígenas de Cauca y Chiapas nos permite, no sólo narrar una historia, sino entender el proceso de conformación del MAQL y del EZLN, a partir del estudio de los antecedentes de resistencia<sup>127</sup> de cada uno de ellos.

Antes del levantamiento armado del MAQL en 1985 y el EZLN en 1994, el indígena ya era un actor social presente en los territorios. Estas poblaciones desarrollaron prácticas propias, orientadas por una organización que les permitió forjar una identidad en colectivo a partir del acumulado étnico de cada una. Ejemplo de eso es la cultura nasa en el Cauca y la cultura maya en México, poblaciones que compartían una visión comunitaria frente a las actividades y la posesión de la tierra, como lo fueron los *calpullis* en México y los resguardos en Colombia.

Los actores políticos presentes en el territorio, a saber: hacendados, terratenientes y terrazgueros, fueron sujeto de estudio en la investigación y estaban determinados por intereses económicos y alentados por relaciones de poder. La correlación de los indígenas con los demás actores políticos se gesta de dos maneras: en primer lugar, la presencia de estos significa una disputa por el territorio a través de distintas herramientas colectivas que llevan a cumplir ese fin; en segundo lugar, esta correlación tiene que ver con las relaciones de poder que se gestan dentro del Cauca y Chiapas, ya que algunos actores pretendían desaparecer al otro, en este caso, al indígena. Ejemplo de ello fueron los pájaros en Colombia y las guardias blancas en México.

Ante esta situación de exterminio, campesinos e indígenas crean grupos de autodefensa para hacer frente a los procesos de persecución contra ellos. La configuración de estas organizaciones surge con la necesidad de reñir el control territorial de Cauca y Chiapas, lo que conlleva a que se dispute la tierra bajo las mismas condiciones, mediante el empleo de las armas. Es así como el CQL, posterior MAQL, y el EZLN desde 1983, se posicionan en los territorios

---

<sup>127</sup> La mutación de las formas de resistencia ha variado dependiendo del contexto al que se enfrentaban, con ello se reconoce que el levantamiento en armas del MAQL y del EZLN, se da como respuesta al agotamiento de la resistencia “pacífica” de los indígenas en Cauca y Chiapas.

como un actor político que parte de una necesidad de la comunidad indígena, pero que contempla otras dinámicas por su carácter militar. Tanto el MAQL como el EZLN plantean un proyecto político que recoge las demandas y consignas de varias décadas de segregación y exclusión y, a partir de ello, sientan las bases programáticas de sus acciones para la reivindicación de unos derechos en común y una posterior demanda de autonomía territorial indígena.

De los puntos más importantes en materia de reivindicaciones, por parte del MAQL y el EZLN, se destaca el reconocimiento de la tierra para el asentamiento de los pueblos nativos. Es así como la posesión de la tierra, se convierte en el primer campo de disputa que mantiene las relaciones de poder, reforzadas a partir de la desigualdad social. Para el MAQL y el EZLN, como para las comunidades indígenas, el no ser poseedores legales de la tierra atenta contra la sobrevivencia de su cultura, a raíz de no poder solventar las necesidades sociales básicas para un buen vivir, como argumentan los zapatistas.

Cabe resaltar que los quintines y los zapatistas no fueron pioneros en la disputa por la posesión de la tierra, por ello, se rescatan los procesos liderados por Manuel Quintín Lame con La Quintinada y Emiliano Zapata con la Revolución Mexicana. Con esto se evidencia que la posesión de la tierra es uno de los problemas estructurales más grandes de Colombia y México, debido a la herencia colonial y la configuración de los Estado-Nación.

Es así como, a través de la investigación, se identifican dos visiones frente a la propuesta de autonomía: para la primera, tanto el MAQL como el EZLN, reclaman autonomía indígena a partir de un reconocimiento del Estado. Lo que nos lleva a concluir que no hay una completa autonomía indígena, puesto que, está se encuentra supeditada a un reconocimiento legal y no solo depende de las acciones y prácticas que realice cada organización. La autonomía indígena debe contar con el reconocimiento del Estado para que se avalen esos procesos autonómicos.

En la segunda visión, el Estado plantea una autonomía territorial, la cual se aborda desde una perspectiva multicultural, puesto que, era la necesidad constitucional del momento, lo que posibilita el reconocimiento de otras culturas. Ante esta visión, la autonomía planteada por los Estados parte más desde un proteccionismo y asistencialismo cultural, pretendiendo solventar las necesidades de los pueblos indígenas a partir de un reconocimiento del objeto de derecho y la asignación de recursos. Según lo desarrollado por la investigación, para poder hablar de una autonomía indígena gestada en los territorios, primero se debe hablar de autonomía territorial asignada por el Estado.

La autonomía indígena inicia con el desarrollo de una autonomía territorial, respaldada por el reconocimiento constitucional del indígena como sujeto de derecho, lo cual conlleva a que se avalen prácticas como: el autogobierno, el uso del lenguaje propio, los saberes ancestrales y formas de organización indígena para el asentamiento y posesión de la tierra. En el caso de Colombia, las demandas de autonomía indígena se fundan a partir de: 1) El desconocimiento del indígena y de los resguardos en la ley 89 de 1890; 2) El empleo de tierras en la región del norte del Cauca para la producción de caña de azúcar 3) La ubicación periférica del indígena en el Cauca; 4) El pacto de Chicoral; 5) La persecución de líderes indígenas por parte de sectores económicos y los grupos de pájaros; 6) La disputa con otros actores políticos por el control territorial.

En el caso de México, las demandas de autonomía indígena se gestan bajo: 1) El desconocimiento de la reforma agraria de 1917; 2) La vinculación de México al modelo neoliberal; 3) La apertura al modelo de agroexportación, lo que determina que en el estado de Chiapas se diera la continuidad a un modelo de explotación de materias primas, principalmente de recursos naturales; 4) La reforma de 1992 donde se permite la venta de los terrenos ejidales, cuando las comunidades indígenas vieron amenazados sus territorios debido a la presencia de multinacionales; 5) La vinculación de México al TLCAN en 1994.

La consolidación del MAQL y del EZLN trajo consigo la agudización del conflicto armado en los territorios indígenas y campesinos, provocando un rechazo comunitario a la confrontación militar entre los actores políticos. A partir de lo mencionado anteriormente, el MAQL y el EZLN buscan una salida negociada del conflicto armado permitiendo exponer sus demandas ante el gobierno nacional y federal; debido a la urgencia de la paz en los territorios<sup>128</sup>. Es aquí donde la autonomía indígena<sup>129</sup> se convierte en una reivindicación concreta para cada movimiento, ya que, para los quintines y los zapatistas, el reconocimiento institucional como sujetos de derecho, les permite poder desarrollar unas prácticas propias en el territorio que les acerca al goce y disfrute de la misma para un buen vivir.

---

<sup>128</sup> Cabe mencionar que la demanda de paz en los territorios en un primer momento surge de las comunidades hacia el MAQL y el EZLN ante la urgencia de que sacaran a las poblaciones del conflicto. A partir de la instalación de las mesas de negociación la bandera de la paz en los territorios sería tomada por cada una de las organizaciones.

<sup>129</sup> La autonomía indígena demandada por quintines y zapatistas tiene como antecedente lo planteado por las comunidades frente a ser poseedores de la tierra para el goce pleno de su cultura y actividades propias. Lo aportado por parte del MAQL y del EZLN corresponde a la negociación para la configuración de dicha demanda.

La comparación realizada en la investigación nos ayuda identificar unas similitudes, pero también unas disimilitudes, las cuales se generan a raíz de los contextos en los que surge cada organización. De las similitudes más relevantes entre el MAQL y el EZLN son: 1) Surgen con la finalidad de autodefensa comunitaria; 2) Se utilizan las armas como una herramienta de disputa territorial; 3) Hay una articulación de acciones colectivas tanto políticas como militares con diferentes actores políticos del territorio; 4) El conflicto por la tierra, se constituye, como un aliciente para desarrollar un plan político-organizativo; 5) Las dos organizaciones buscan una salida negociada al conflicto; 6) Se pretende el reconocimiento constitucional del indígena como sujeto de derecho; 7) Se promueve la gestación de la autonomía territorial indígena a partir de prácticas propias.

El levantamiento en armas del MAQL y el EZLN se desarrolla en lugares y años diferentes: en el departamento del Cauca (Colombia) entre 1985 y 1991 y en el estado de Chiapas (México) entre 1994 y 2001. A partir de ello, las disimilitudes más notables de las unidades de análisis son: 1) La relación diacrónica gestada con actores armados de las zonas; en el caso del MAQL el desarrollo de acciones colectivas junto con otros grupos insurgentes, mientras que para el EZLN esta relación se da, en sus inicios, con la creación de los núcleos guerrilleros; 2) La relación con el campesinado; en el MAQL, se presenta un rompimiento a raíz de los procesos de recuperación de tierras, mientras que para el EZLN se mantiene una cercanía; 3) Las características de las estrategias militares empleadas por los actores; la estrategia de los quintines estuvo ligada a la articulación con guerrillas, mientras que los zapatistas se guiaron estratégicamente por la comunicación e iniciativas movilizatorias mediáticas; 4) La duración del levantamiento en armas, el MAQL tuvo actividad durante seis años desde la toma a Santander de Quilichao, mientras que para el EZLN este levantamiento en armas solo se presenta durante los doce primeros días de enero; 5) El carácter de las mesas de negociación de cada organización, en el MAQL la mesa de diálogo se recoge en ocho puntos, mientras que para el EZLN las demandas estuvieron agrupadas en cuatro mesas de trabajo; 6) Las estrategias comunicativas, en el caso del MAQL, están relacionadas con una estrategia de comunicación adaptada a los contextos del momento, como lo es la comunicación de guerrilla: comunicados, panfletos y *pintas* para situaciones en concreto; mientras que para el EZLN la emisión de las seis Declaraciones de la Selva Lacandona y el empleo de los medios de comunicación para la difusión del mensaje les permite llegar a un público más amplio y una cercanía con población y opinión pública nacional e internacional.

Como conclusión de esta investigación, resaltamos que los contextos propiciaron el surgimiento del MAQL y el EZLN, ya que esto permitió que estas en su accionar se plantearan la demanda

de autonomía indígena en sus territorios, lo que puso en el ámbito nacional y federal la discusión del reconocimiento del indígena como sujeto de derecho. Las acciones colectivas realizadas por cada organización estuvieron encaminadas a la defensa del indígena y sus territorios, lo que permite identificar el grueso de la tesis; para que se pudiera gestar una autonomía indígena en Cauca y Chiapas, fue necesario el reconocimiento de una autonomía territorial, la cual fue concedida por el Estado y sus instituciones.

Así mismo, resaltamos que en la actualidad la investigación presenta una relevancia debido a que, a pesar de los años comprendidos durante la investigación, hoy en día, se da una continuidad de las dinámicas contextuales que atravesaron el surgimiento del MAQL y del EZLN, entre ellas se destaca la disputa territorial entre diferentes actores políticos por el control de los territorios donde hicieron presencia los quintines y los zapatistas, pero esto queda como un antecedente o interrogante para futuras investigaciones.

## **Abreviaturas**

**ASA:** Acuerdos de San Andrés de Larraínzar

**AVC:** Alfaró Vive Carajo de Ecuador

**ANC:** Asamblea Nacional Constituyente

**ANUC:** Asociación Nacional de Usuarios Campesinos

**ARIC:** Asociación Rural de Interés Colectivo

**AISO:** Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano

**CCP:** Coalición Cívica Popular

**CQL:** Comando Quintín Lame

**CRF:** Comando Ricardo Franco

**COCOPA:** Comisión de Concordia y Pacificación

**CONAI:** Comisión Nacional de Intermediación

**CRIC:** Consejo Regional Indígena del Cauca

**CND:** Convención Nacional Democrática

**CNG:** Coordinadora Nacional Guerrillera

**CGSB:** Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar

**ELN:** Ejército de Liberación Nacional

**EPL:** Ejército Popular del Pueblo

**EZLN:** Ejército Zapatista de Liberación Nacional

**FARC:** Fuerzas Armadas Revolucionarias Armadas de Colombia

**FLN:** Fuerzas de Liberación Nacional

**ISI:** Industrialización de Sustitución de Importaciones

**INCORA:** Instituto Colombiano de la Reforma Agraria

**JBG:** Juntas de Buen Gobierno

**UNRG:** Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

**M-19:** Movimiento 19 de Abril

**MAQL:** Movimiento Armado Quintín Lame

**AICO:** Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia

**MIR-PL:** Movimiento de Integración Revolucionario Patria Libre

**MPI:** Movimiento Proletario Independiente

**MRTA:** Movimiento Revolucionario Túpac Amaru de Perú

**NGEZ:** Núcleo Guerrillero Emiliano Zapata

**ONIC:** Organización Indígena Nacional de Colombia

**PDLP:** Partido de los Pobres

**PMR:** Partido Mexicano Revolucionario

**PNR:** Partido Nacional Revolucionario

**PRT:** Partido Revolucionario de los Trabajadores

**PRI:** Partido Revolucionario Institucional

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte

**UPREZ:** Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata

**MAREZ:** Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas

## **Anexos**

### **Anexo 1. Comando Quintín Lame. Por la defensa de los derechos indígenas**

#### **QUÉ ES EL COMANDO QUINTÍN LAME**

El Comando Quintín Lame es una fuerza organizada al servicio de las comunidades indígenas del Cauca, para apoyarla en sus luchas, defender sus derechos y combatir a sus enemigos.

#### **POR QUÉ SURGE EL COMANDO QUINTÍN LAME**

El pueblo indígena a pesar de la heroica resistencia que por siglos ha ofrecido contra el invasor, sigue siendo perseguido y humillado. Cuando los indígenas hemos decidido organizarnos para recuperar nuestras tierras, defender nuestra cultura y exigir nuestros derechos, el enemigo ha respondido con brutal represión.

Entre el ejército, la policía y los pájaros, han matado a decenas de dirigentes, centenares han sido encarcelados, nuestras viviendas han sido quemadas, nuestros cultivos arrasados, nuestros animales muertos o robados. Cuando las comunidades decidieron no aguantar más, fueron formando sus propios grupos de autodefensa y de estos grupos se organizó el Comando Quintín Lame.

#### **POR QUÉ LUCHA EL COMANDO QUINTÍN LAME**

Luchamos por los derechos humanos fundamentales de las comunidades indígenas, como son la tierra, la cultura, la organización. Igualmente por la dignidad de todos los indígenas.

Defendemos la autonomía del movimiento indígena, que no se debe subordinar a ninguna organización ajena. Las comunidades son para nosotros la máxima autoridad y a su servicio ponemos todas nuestras capacidades y esfuerzos.

Participamos también de las luchas de los demás explotados y oprimidos por derrotar la esclavitud capitalista y construir una patria más justa para todos. Las organizaciones populares, los grupos armados, son nuestros hermanos. Y hombro a hombro combatiremos con ellos para vencer a nuestros enemigos.

#### **QUIÉN FUE QUINTÍN LAME**

Quintín Lame fue un gran luchador indígena, que siguiendo los pasos de antepasados como la Gaitana y Juan Tama, se puso al frente de su pueblo contra sus enemigos.

Luchó contra el terraje, por la recuperación de los resguardos, por los cabildos indígenas, por la defensa de nuestra cultura.

Cuando se dio cuenta que nada lograba con peticiones y memoriales, formó grupos armados que impusieron el respeto de explotadores y gamonales. Más de cien veces fue encarcelado por orden de los terratenientes del Cauca. Cuando nuestros enemigos los cercaron y le impidieron seguir con su labor en nuestro departamento, se fue para el Tolima donde continuó con su lucha al servicio de los indígenas.

Nos sentimos orgullosos de llevar el nombre de Quintín Lame y seguir el ejemplo que él nos dejó.

#### NOS DECLARARON LA GUERRA

La represión contra el movimiento indígena ha sido continua en los últimos años y nuestra lista de mártires crece día a día. Pero esta vez el enemigo decidió declararnos la guerra definitiva.

El 9 de noviembre fuerzas de la policía y el ejército arrasaron la recuperación de López Adentro, quemaron las viviendas de 150 familias indígenas y con máquinas destruyeron todos sus cultivos. Estas familias han quedado en la más completa miseria.

El 10 de diciembre fue asesinado el sacerdote indígena Páez Álvaro Ulcué. El padre Ulcué había sido un defensor de su pueblo y un luchador incansable de la lucha indígena.

#### NO NOS DEJAREMOS EXTERMINAR

El movimiento indígena no se va a entregar, ni a retroceder por esta ofensiva del enemigo.

El Comando Quintín Lame, compromete su honor en poner todas sus fuerzas al servicio de la resistencia de las comunidades indígenas y en hacer lo posible por derrotar al enemigo que nos está persiguiendo.

Los responsables del cruel desalojo de López Adentro pagarán tarde o temprano por su criminal acción.

Los señores cañeros del Valle no van a tener paz mientras no haya justicia para las familias indígenas de López Adentro.

Los autores intelectuales y materiales del asesinato del padre Ulcué recibirán el castigo de la justicia indígena.

LLAMAMOS A TODAS LAS ORGANIZACIONES POPULARES DEL NORTE DEL CAUCA A QUE LUCHEMOS CONTRA EL ENEMIGO COMÚN.  
PEDIMOS LA SOLIDARIDAD COMBATIVA DEL PUEBLO ORGANIZADO DE TODO EL PAÍS.  
¡LÓPEZ ADENTRO TIERRA INDÍGENA O TIERRA DE NADIE!  
¡VIVAN LAS LUCHAS INDÍGENAS Y TODAS LAS LUCHAS DEL PUEBLO COLOMBIANO!  
COMANDO QUINTÍN LAME

Cauca, diciembre de 1984.

## Anexo 2

### Figura 4

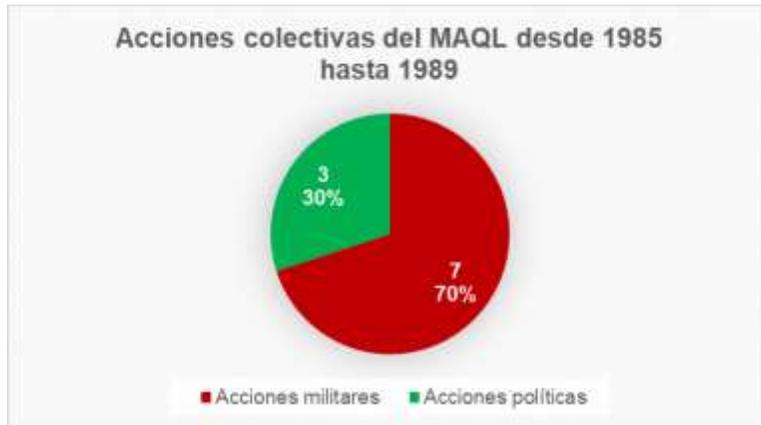
*Zonas de operación del Movimiento Armado Quintín Lame*



### Anexo 3

**Figura 5**

*Acciones colectivas del MAQL desde 1985 hasta 1989*

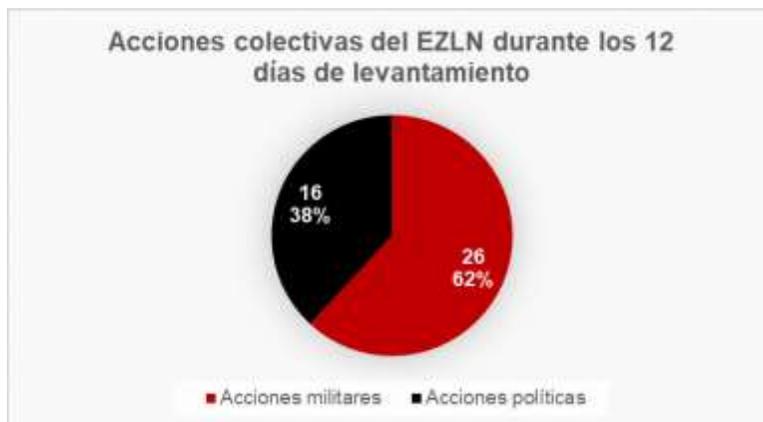


*Nota:* Elaboración propia a partir de Peñaranda (2015)

### Anexo 4

**Figura 6**

*Acciones colectivas del EZLN durante los 12 días de levantamiento armado*



*Nota:* Elaboración propia a partir de Ceceña & Zaragoza (1995), Santos (1994) & El Informador (1994).

### Anexo 5

**Tabla 8***Motivos de las Declaraciones de la Selva Lacandona*

<b>Declaraciones</b>	<b>Año</b>	<b>Motivo</b>
Primera Declaración de la Selva Lacandona	(1994)	Declaración de guerra al ejército federal y un llamando a los poderes Legislativo y Judicial “a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo al dictador”.
Segunda Declaración de la Selva Lacandona	(1994)	Convocatoria a la realización de una Convención Nacional Democrática (CND) cuya apuesta, a mediano plazo, sería la instauración de un gobierno de transición y la conformación de una constituyente que, a su vez, redactaría una nueva Carta Magna.
Tercera Declaración de la Selva Lacandona	(1995)	Hace un llamado a todas las fuerzas sociales y políticas del país a la conformación de un Movimiento para la Liberación Nacional, y a la incorporación a la Convención Nacional Democrática.
Cuarta Declaración de la Selva Lacandona	(1996)	Convoca a la sociedad mexicana a participar en la nueva fuerza política nacional denominada Frente Zapatista de Liberación Nacional.
Quinta Declaración de la Selva Lacandona	(1998)	Invita a una consulta nacional para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios, con el objetivo de poner fin a la política de exterminio contra los zapatistas.

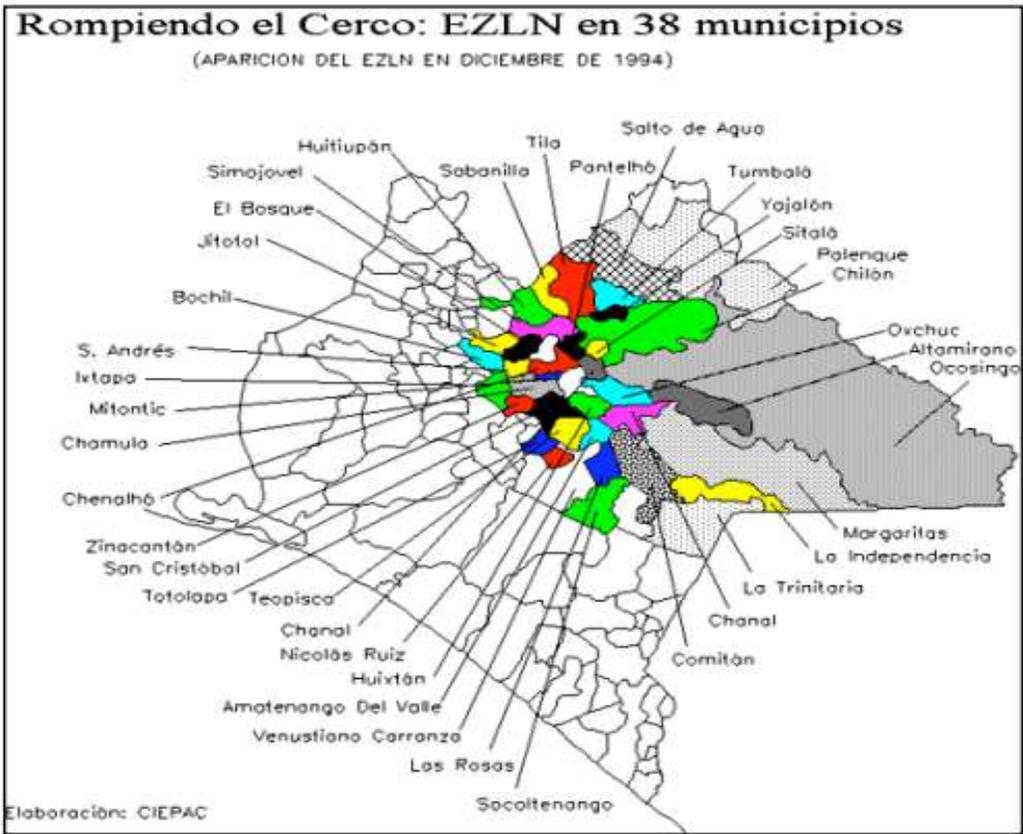
Sexta Declaración de la Selva Lacandona	(2005)	Los zapatistas expresaron su interés en transformar, en general, las relaciones sociales de dominación y explotación vigentes en el país y no sólo las padecidas por los pueblos indígenas
---	--------	--

*Nota:* Elaboración propia a partir de EZLN (1994a); EZLN (1994f); EZLN (1995); EZLN (1996); EZLN (1998) & EZLN (2005)

**Anexo 6**

**Figura 7**

*Mapa de los 38 municipios declarados autónomos y rebeldes el 19 de diciembre de 1994*



*Nota:* A partir de Rangel (2012, p.110)

## Anexo 7. Demandas del EZLN

Al pueblo de México: las demandas del EZLN.

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

A la prensa nacional e internacional:

Hermanos:

El Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN se dirige con respeto y honor a todos ustedes para darles a conocer el pliego de demandas presentado en la mesa del diálogo de las Jornadas por la paz y la reconciliación en Chiapas.

«No pedimos limosnas ni regalos, pedimos el derecho a vivir con dignidad de seres humanos, con igualdad y justicia como nuestros antiguos padres y abuelos» .

Al pueblo de México:

Los pueblos indígenas del estado de Chiapas, alzados en armas en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional contra la miseria y el mal gobierno, presentan las razones de su lucha y sus demandas principales:

Las razones y las causas de nuestro movimiento armado son que el gobierno nunca ha dado ninguna solución real a los siguientes problemas:

1. El hambre, la miseria y la marginación que hemos venido padeciendo desde siempre.
2. La carencia total de tierra donde trabajar para sobrevivir.
3. La represión, desalojo, encarcelamiento, torturas y asesinatos como respuesta del gobierno a las justas demandas de nuestros pueblos.
4. Las insoportables injusticias y violación de nuestros derechos humanos como indígenas y campesinos empobrecidos.
5. La explotación brutal que sufrimos en la venta de nuestros productos, en la jornada de trabajo y en la compra de mercancías de primera necesidad.
6. La falta de todos los servicios indispensables para la gran mayoría de la población indígena.

7. Las mentiras, engaños, promesas e imposiciones de los gobiernos desde hace más de 60 años. La falta de libertad y democracia para decidir nuestros destinos.

8. Las leyes constitucionales no han sido cumplidas de parte de los que gobiernan el país; en cambio a nosotros los indígenas y campesinos nos hacen pagar hasta el más pequeño error y echan sobre nosotros todo el peso de una ley que nosotros no hicimos y que los que la hicieron son los primeros en violar.

El EZLN vino a dialogar con palabra verdadera. El EZLN vino a decir su palabra sobre las condiciones que dieron origen a su guerra justa y a pedir, al pueblo todo de México, la resolución de esas condiciones políticas, económicas y sociales que nos orillaron a empuñar las armas en defensa de nuestra existencia y de nuestros derechos.

Por lo tanto demandamos...

Primero. - Demandamos que se convoque a una elección verdaderamente libre y democrática, con igualdad de derechos y obligaciones para las organizaciones políticas que luchan por el poder, con libertad auténtica para elegir una u otra propuesta y con el respeto a la voluntad mayoritaria. La democracia es el derecho fundamental de todos los pueblos indígenas y no indígenas. Sin democracia no puede haber libertad ni justicia ni dignidad. Y sin dignidad nada hay.

Segundo. - Para que haya elecciones libres y democráticas verdaderas, es necesario que renuncie el titular del Ejecutivo federal y los titulares de los ejecutivos estatales que llegaron al poder mediante fraudes electorales. No viene su legitimidad del respeto a la voluntad de las mayorías sino de su usurpación. En consecuencia, es necesario que se forme un gobierno de transición para que haya igualdad y respeto a todas las corrientes políticas. Los poderes legislativos federales y estatales, elegidos libre y democráticamente, deben asumir su verdadera función de dar leyes justas para todos y vigilar su cumplimiento.

Otro camino para garantizar la realización de elecciones libres y democráticas verdaderas es que se haga realidad, en las grandes leyes de la nación y en las locales, la legitimidad de la existencia y trabajo de ciudadanos y grupos de ciudadanos que, sin militancia partidaria, vigilen todo el proceso electoral, sancionen su legalidad y resultados, y den garantía, como autoridad real máxima, de la legitimidad de todo el proceso electoral.

Tercero. - Reconocimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional como fuerza beligerante y de sus tropas como auténticos combatientes y aplicación de todos los tratados internacionales para regular conflictos bélicos.

Cuarto. - Nuevo pacto entre los integrantes de la federación que acabe con el centralismo y permita a regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural.

Quinto. - Elecciones generales para todo el estado de Chiapas y reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas en el estado.

Sexto. - Productor de electricidad y petróleo, el estado de Chiapas rinde tributo a la federación sin recibir nada a cambio. Nuestras comunidades no tienen energía eléctrica, el derrame económico producto de las exportaciones petroleras y las ventas internas no produce ningún beneficio al pueblo chiapaneco. Por tanto, es primordial que todas las comunidades chiapanecas reciban el beneficio de la energía eléctrica y que un porcentaje de los ingresos económicos por la comercialización del petróleo chiapaneco se aplique a obras de infraestructura industrial agrícola, comercial y social en beneficio de todos los chiapanecos.

Séptimo. - Revisión del Tratado de Libre Comercio firmado con Canadá y Estados Unidos pues en su estado actual no considera a las poblaciones indígenas y las sentencia a la muerte por no tener calificación laboral alguna.

Octavo. - El artículo 27 de la Carta Magna debe respetar el espíritu original de Emiliano Zapata: la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan. No para los latifundistas. Queremos que las grandes cantidades de tierras que están en manos de finqueros y terratenientes nacionales y extranjeros y de otras personas que ocupan muchas tierras pero no son campesinos, pasen a manos de nuestros pueblos que carecen totalmente de tierras, así como está establecido en nuestra ley agraria revolucionaria. La dotación de tierras debe incluir maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, créditos, asesoría técnica, semillas mejoradas, ganado, precios justos a los productos del campo como el café, maíz y frijol. La tierra que se reparta debe ser de buena calidad y debe contar con carreteras, transporte y sistemas de riego. Los campesinos que ya tienen tierras también tienen derecho a todos los apoyos que se mencionan arriba para facilitar el trabajo en el campo y mejorar la producción. Que se formen nuevos ejidos y comunidades. La reforma salinista al 27 constitucional debe ser anulada y el derecho a la tierra debe volver a nuestra Carta Magna.

Noveno. - Queremos que se construyan hospitales en las cabeceras municipales y que cuenten con médicos especializados y con suficiente medicamento para atender a los pacientes, y clínicas de campo en los ejidos, comunidades y parajes, así como capacitación y sueldo justo para los agentes de salud. Que donde ya hay hospitales, que se rehabiliten lo más pronto posible y que cuenten con servicio de cirugía completa. Que en las comunidades grandes se construyan clínicas y que tengan también doctores y medicinas para atender más de cerca al pueblo.

Décimo. - Que se garantice el derecho de los indígenas a la información veraz de lo que ocurre a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional con una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas.

Décimo primero. - Queremos que se construyan viviendas en todas las comunidades rurales de México y que cuenten con los servicios necesarios como: luz, agua potable, caminos, drenaje, teléfono, transporte, etcétera. Y también que tengan las ventajas de la ciudad como televisión, estufa, refrigerador, lavadora, etcétera. Las comunidades deben contar con centros recreativos para el sano esparcimiento de los pobladores: deporte y cultura que dignifiquen la condición humana de los indígenas.

Décimo segundo. - Queremos que se acabe con el analfabetismo en los pueblos indígenas. Para esto necesitamos mejores escuelas de primaria y secundaria en nuestras comunidades, que cuenten con material didáctico gratuito, y maestros con preparación universitaria, que estén al servicio del pueblo, no sólo para defender los intereses de los ricos. Que en las cabeceras municipales haya primaria, secundaria y preparatoria gratuitas, que el gobierno les dé a los alumnos uniformes, zapatos, alimentación y todo el material de estudio en forma gratuita. En las comunidades céntricas que se encuentran muy alejadas de las cabeceras municipales debe haber secundarias de internado. La educación debe ser totalmente gratuita, desde el preescolar hasta la universidad, y se debe otorgar a todos los mexicanos sin importar raza, credo, edad, sexo o filiación política.

Décimo tercero. - Que las lenguas de todas las etnias sean oficiales y que sea obligatoria su enseñanza en las escuelas primaria, secundaria, preparatoria y universidad.

Décimo cuarto. - Que se respeten nuestros derechos y dignidad como pueblos indígenas, tomando en cuenta nuestra cultura y tradición.

Décimo quinto. - Ya no queremos seguir siendo objeto de discriminación y desprecio que hemos venido sufriendo desde siempre los indígenas.

Décimo sexto. - Como pueblo indígena que somos, que nos dejen organizarnos y gobernarnos con autonomía propia, porque ya no queremos ser sometidos a la voluntad de los poderosos nacionales y extranjeros.

Décimo séptimo. - Que la justicia sea administrada por los propios pueblos indígenas, según sus costumbres y tradiciones, sin intervención de gobiernos ilegítimos y corruptos.

Décimo octavo. - Queremos tener siempre un trabajo digno con salario justo para todos los trabajadores del campo y de la ciudad de la República Mexicana, para que nuestros hermanos no tengan que dedicarse a cosas malas, como el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución, para poder sobrevivir. Que se aplique la Ley Federal del Trabajo para los trabajadores del campo y de la ciudad con aguinaldos, prestaciones, vacaciones y derecho real de huelga.

Décimo noveno. - Queremos precio justo para nuestros productos del campo. Para esto necesitamos libremente buscar o tener un mercado donde vender y comprar y no estar sujetos a coyotes explotadores.

Vigésimo. - Que se acabe con el saqueo de la riqueza de nuestro México y, sobre todo, de Chiapas, uno de los estados más ricos de la República, pero que es donde el hambre y la miseria cada día abundan más.

Vigésimo primero. - Queremos la anulación de todas las deudas por créditos, préstamos e impuestos con altos intereses porque ya no pueden pagarse debido a la gran pobreza del pueblo mexicano.

Vigésimo segundo. - Queremos que se acabe con el hambre y la desnutrición porque solamente han causado la muerte de miles de nuestros hermanos del campo y de la ciudad. En cada comunidad rural debe haber tiendas cooperativas, apoyadas económicamente por el gobierno federal, estatal o municipal, y que los precios sean justos. Además debe haber vehículos de transporte, propiedad de las cooperativas, para el transporte de mercancías. Además, el gobierno debe enviar alimentación gratuita para todos los niños menores de 14 años.

Vigésimo tercero. - Pedimos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de los pobres presos injustamente en todas las cárceles de Chiapas y de México.

Vigésimo cuarto. - Pedimos que el Ejército Federal y las policías de seguridad pública y judiciales ya no entren en las zonas rurales porque solamente van a intimidar, desalojar, robar, reprimir y bombardear a los campesinos que se organizan para defender sus derechos. Por eso nuestros

pueblos están cansados de la presencia de los soldados y seguridad pública y judiciales porque son tan abusivos y represores. Que el gobierno federal regrese al gobierno suizo los aviones Pilatus, usados para bombardear a nuestro pueblo y que el dinero producto de la devolución sea aplicado en programas para mejorar la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad. También pedimos que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica retire sus helicópteros, porque son usados para reprimir al pueblo de México.

Vigésimo quinto. - El pueblo campesino indígena se levantó en armas y es que de por sí no tiene más que sus humildes chozas, pero cuando el Ejército federal bombardea poblaciones civiles destruye estas humildes casas y todas sus pocas pertenencias. Por eso pedimos y exigimos al gobierno federal indemnizar a las familias que hayan sufrido daños materiales causados por los bombardeos y la acción de las tropas federales. Y también pedimos indemnización para las viudas y huérfanos por la guerra, tanto civiles como zapatistas.

Vigésimo sexto. - Nosotros, como campesinos indígenas, queremos vivir en paz y tranquilidad, y que nos dejen vivir según nuestros derechos a la libertad y a una vida digna.

Vigésimo séptimo. - Que se quite el Código Penal del estado de Chiapas porque no nos deja organizarnos más que con las armas, porque toda la lucha legal y pacífica la castigan y reprimen.

Vigésimo octavo. - Pedimos y exigimos el cese de las expulsiones de indígenas de sus comunidades por los caciques apoyados por el Estado. Exigimos que se garantice el retorno libre y voluntario de todos los expulsados a sus tierras de origen y la indemnización por sus bienes perdidos.

Vigésimo noveno. - Petición de las mujeres indígenas:

Nosotras, las mujeres campesinas indígenas, pedimos la solución inmediata de nuestras necesidades urgentes, a las que el gobierno nunca ha dado solución:

a). - Clínicas de partos con ginecólogos para que las mujeres campesinas reciban la atención médica necesaria.

b). - Que se construyan guarderías de niños en las comunidades.

c). - Pedimos al gobierno que mande alimentos suficientes para los niños en todas las comunidades rurales como: leche, maicena, arroz, maíz, soya, aceite frijol, queso, huevos, azúcar, sopa, avena, etcétera.

- d). - Que se construyan cocinas y comedores para los niños en las comunidades, que cuenten con todos los servicios.
- e). - Que se pongan molinos de nixtamal y tortillerías en las comunidades, dependiendo del número de familias que tengan.
- f). - Que nos den proyectos de granjas de pollos, conejos, borregos, puercos, etcétera, y que cuenten con asesoría técnica y médicos veterinarios.
- g). - Pedimos proyectos de panadería que cuenten con hornos y materiales.
- h). - Queremos que se construyan talleres de artesanías que cuenten con maquinaria y materias primas.
- i). - Para la artesanía, que haya mercado donde se pueda vender con precio justo.
- j). - Que se construyan escuelas donde puedan recibir capacitación técnica las mujeres.
- k). - Que haya escuelas de preescolar y maternal en las comunidades rurales, donde los niños puedan divertirse y crecer sanos moral y físicamente.
- l). - Que como mujeres tengamos transportes suficientes para trasladarnos y para transportar nuestros productos de los diferentes proyectos que tengamos.

Trigésimo. - Exigimos juicio político a los señores Patrocinio González Garrido, Absalón Castellanos Domínguez y Elmer Setzer M.

Trigésimo primero. - Exigimos respeto a la vida de todos los miembros del EZLN y que se garantice que no habrá proceso penal alguno o acción represiva en contra de ninguno de los miembros del EZLN, combatientes, simpatizantes o colaboradores.

Trigésimo segundo. - Que todas las agrupaciones y comisiones de defensa de los derechos humanos sean independientes, o sea no gubernamentales, porque las que son del gobierno sólo esconden las arbitrariedades del gobierno.

Trigésimo tercero. - Que se forme una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad formada mayoritariamente por gentes que no pertenezcan al gobierno ni a ningún partido político. Y que esta Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad sea la que vigile el cumplimiento de los acuerdos a los que lleguen entre el EZLN y el gobierno federal.

Trigésimo cuarto. - Que la ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto sea canalizada a través de representantes auténticos de las comunidades indígenas.

Mientras no tengan solución estas justas demandas de nuestros pueblos estamos dispuestos y decididos a continuar nuestra lucha hasta alcanzar nuestro objetivo.

Para nosotros, los más pequeños de estas tierras, los sin rostro y sin historia, los armados de verdad y fuego, los que venimos de la noche y la montaña, los hombres y mujeres verdaderos, los muertos de ayer, hoy y siempre... para nosotros nada. Para todos todo.

¡ Libertad ! ¡ Justicia ! ¡ Democracia !

Respetuosamente, desde el Sureste Mexicano

C C R I – C G del E Z L N

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, & Fernandez, C. H. M. (2005). Las comunidades negras y su derecho al territorio: protección de territorios étnicos. [https://www.urt.gov.co/documents/20124/298145/comunidades\\_negras\\_compressed.pdf/4ed22634-b2b9-621a-f742-8d73624b9b7e?t=1579012601400&download=true](https://www.urt.gov.co/documents/20124/298145/comunidades_negras_compressed.pdf/4ed22634-b2b9-621a-f742-8d73624b9b7e?t=1579012601400&download=true)
- Albarrán, D. (2008). Los usos de la memoria y de la historia del zapatismo en un conflicto actual: origen y surgimiento del EZLN 1994. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/30312>
- Alviso, A. (2003). La guerrilla del Ejército Zapatista de Liberación Nacional ¿una experiencia marxista? *Nomadas Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (8), 1-17. <https://www.redalyc.org/pdf/181/18100802.pdf>
- Amparán, A. (2007). Melucci: la teoría de la acción colectiva. Argumentos. Estudios críticos de la sociedad, (37), 79-92. <http://dcsh.izt.uam.mx/labs/comunicacionpolitica/Publicaciones/MovimientosSociales/Chihu2000b.pdf>
- Anaya, A. (2001). El derecho de los pueblos indígenas a la autonomía política: fundamentos teóricos. En Revista Chiapas, no. 11 (2001), pp. 1-15. <https://ri.iberro.mx/handle/iberro/6161>
- Arana, M. & Riego (2012). Estudios sobre los desplazados por el conflicto armado en Chiapas. México (DF). Programa Conjunto por una Cultura de Paz. [https://www.sdqfund.org/sites/default/files/CPBP\\_%20ESTUDIO\\_%20Mexico\\_Estudio%20sobre%20los%20desplazados.pdf](https://www.sdqfund.org/sites/default/files/CPBP_%20ESTUDIO_%20Mexico_Estudio%20sobre%20los%20desplazados.pdf)
- Archila, M., & García, C. (2015). Violência e memoria indígena em Cauca e Guajira. *Memoria y Sociedad*, 19(38), 24-40. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-51972015000100003](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-51972015000100003)
- Arqueros, M. (2008). Territorio y tramas locales en San Carlos, Salta. En: *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*. 1.a ed.). Fundación Centro Integral Comunicación. <http://www.pertuba.com.ar/archivos/publicaciones/Ximeterritorios.pdf>

- Ávila, A.; Ávila, E., & Sulvarán, J. (2014). El estado mexicano de Chiapas: ¿Qué ha cambiado en veinte años? *Apuntes del Cenes*, 33(58), 135-162. <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/3105/5113>
- Ávila, F. (2016). Historiografía de la guerrilla del Partido de los Pobres (PDLP) (Atoyac, Guerrero). *Secuencia*, (95), 152-187. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-03482016000200152&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-03482016000200152&script=sci_arttext)
- Ávila, O. (2022). Comunidad y práctica democrática: el caso de la rebeldía zapatista. En F. Ullán (Eds.), *El movimiento neozapatista al inicio de la tercera década del siglo XXI* (pp. 105-118). Ediciones Abya Yala.
- Barrios, F. R. (2013). Elementos para la caracterización del sistema electoral consuetudinario en Oaxaca. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [https://www.te.gob.mx/sites/default/files/39\\_elementos.pdf](https://www.te.gob.mx/sites/default/files/39_elementos.pdf)
- Baschet, J. (2018) ¡Rebeldía, resistencia y autonomía! La experiencia zapatista. [https://radiozapatista.org/wp-content/uploads/2023/03/2018\\_Baschet-Rebeldia-resistencia-y.pdf](https://radiozapatista.org/wp-content/uploads/2023/03/2018_Baschet-Rebeldia-resistencia-y.pdf)
- Bethell, L. (1998). Historia de América Latina Volumen 13. México y el Caribe desde 1930. (Beltrán, J. Trad.). *Crítica. (Obra original publicada en 1990)*
- Bolaños, A. (2014). *Carlos Pizarro Leongómez: De guerrillero a candidato presidencial* [Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/134763/tabm.pdf;jsessionid=686C15065CC18DD9802A0F70494952F9?sequence=1>
- Borda, O., & Umaña, E. (1962). La violencia en Colombia. Bogotá: estudio de un proceso social. (2.<sup>a</sup> ed.) Tercer Mundo. <https://ia902208.us.archive.org/14/items/laviolenciaencol00quzm/laviolenciaencol00quzm.pdf>
- Botero, P., & Fonseca, S. (2016). *La inclusión indígena y el desarrollo. Los casos de Colombia y Ecuador*. [Tesis de magister, Universidad de la Salle]. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1099&context=maest\\_gestion\\_desarrollo](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1099&context=maest_gestion_desarrollo)

- Brown, H. (2017). Actor político. En IIDH (Eds.), *Diccionario electoral*. (pp. 19-25). IIDH/CAPEL y TEPJF. [https://puedis.unam.mx/wp-content/uploads/2018/04/diccionario\\_electoral.pdf](https://puedis.unam.mx/wp-content/uploads/2018/04/diccionario_electoral.pdf)
- Buitrago, L., & Suárez, M. (2017) "Historia de la interacción político-militar entre guerrillas colombianas, 1964-2015", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 44.2. 199-225. <http://www.scielo.org.co/pdf/achsc/v44n2/v44n2a08.pdf>
- Burguete Cal y Mayor, A., García Guerreiro, L., & López Flores, P. C. (2018). Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad. *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina*, 1-313. [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov\\_indigenas\\_y\\_autonomias.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov_indigenas_y_autonomias.pdf)
- Caballero, H. (2013). Movimiento armado indígena Quintín Lame, Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar y proceso de paz. *Universidad Nacional de Colombia. II Congreso Internacional Izquierdas, movimientos sociales y cultura política en Colombia. Universidad Nacional de Colombia: Bogotá*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/11/encuentro-izquierdas.pdf>
- Carmona, D. (6 de agosto de 1994). 1994: Inicia sus trabajos la Convención Nacional Democrática en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. *Memoria Política de México*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/8/06081994-CND-EZLN.html>
- Castillo, C. (2021). Comentario. Manuel Quintín Lame: líder e intelectual indígena colombiano del siglo XX. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 12(1), 159-170. <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/74677>
- Castillo, G. (2004). Manuel Quintín Lame: luchador e intelectual indígena del siglo XX. En: *Manuel Quintín Lame: los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas*. (1.<sup>a</sup> ed.) Universidad del Cauca.
- Cedillo. (2012). Análisis de la fundación del EZLN en Chiapas desde la perspectiva de la acción colectiva insurgente. *Liminar*, 10(2), 15-34. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S166580272012000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166580272012000200002)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. (3.<sup>a</sup> ed.) CNMH.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/querrilla-poblacion-civil.pdf>

CNMH México. (s.f.). Insurgencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). <https://www.cndh.org.mx/noticia/insurgencia-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>

Comando Quintín Lame. (1984a). Toma del Ingenio San Luis. [https://cedema.org/digital\\_items/8441](https://cedema.org/digital_items/8441)

Comando Quintín Lame. (1984b). Comando Quintín Lame. Por la defensa de los derechos indígenas. [https://cedema.org/digital\\_items/2940](https://cedema.org/digital_items/2940)

Constitución de la República de Colombia. (1991). [Derogada]. Congreso de la República de 1991. <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Corredor, A. (2023). El arte en un conflicto político: mitología y gráfica zapatistas en Chiapas, México. *Revista Calarma*, 2(2), 23-42. <https://revistas.ut.edu.co/index.php/calarma/article/download/3045/2526>

Cortés, P. (1984). Desarrollo de una organización indígena: el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC. *Popayán: Banco de la República, Fundación para la promoción de la investigación y la tecnología*.

Diario Oficial de la Federación. (2001). Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o., se reforma el artículo 2o., se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=762221&fecha=14/08/2001#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=762221&fecha=14/08/2001#gsc.tab=0)

Díaz, A. (2022). El Batallón América. Un ejemplo de colaboración guerrillera en Colombia. *Araucaria*, 24 (50), 561-581. <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/20904/19258>

Díaz, M. C. (2015). Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona. (1.<sup>a</sup> ed.)  
Universidad Nacional Autónoma de México.  
<http://www.librosoa.unam.mx/handle/123456789/1776>

El informador. (6 de enero de 1994). Propone el Gobierno Federal un cese al fuego en Chiapas.  
<http://hemeroteca.informador.com.mx/#>

EZLN (1994c) Sobre nombramiento de Manuel Camacho.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/13/sobre-nombramiento-de-manuel-camacho/>

EZLN (1994d). Condiciones y agenda para el diálogo.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/20/condiciones-y-agenda-para-el-dialogo/>

EZLN (1994e) Al pueblo de México: las demandas del EZLN.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/03/01/al-pueblo-de-mexico-las-demandas-del-ezln/>

EZLN. (1994a). Primera Declaración de la Selva Lacandona.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>

EZLN. (1994b). Sobre el EZLN y las condiciones para el diálogo.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/06/sobre-el-ezln-y-las-condiciones-para-el-dialogo/>

EZLN. (1994f). Segunda Declaración de la Selva Lacandona.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/06/10/segunda-declaracion-de-la-selva-lacandona/>

EZLN. (1994g). Sobre la consulta: para todos todo, nada para nosotros.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/06/10/sobre-la-consulta-para-todos-todo-nada-para-nosotros/>

EZLN. (1994h). Creación de Municipios Autónomos.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/12/19/creacion-de-municipios-autonomos/>

EZLN. (1995). Tercera Declaración de la Selva Lacandona.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1995/01/01/tercera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>

EZLN. (1996). Cuarta Declaración de la Selva Lacandona.  
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1996/01/01/cuarta-declaracion-de-la-selva-lacandona/>

- EZLN. (1998). Quinta Declaración de la Selva Lacandona. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1998/07/17/v-declaracion-de-la-selva-lacandona/>
- EZLN. (2005). Sexta Declaración de la Selva Lacandona. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/sdsla-es/>
- Fals Borda, O., & Muelas, L. (1991). Informe-ponencia sobre pueblos indígenas y grupos étnicos. *Asamblea Nacional Constituyente, comisión segunda, sub-comisión casos especiales, Bogotá, 4*. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll28/id/289/rec/2>
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. (2006). Informe histórico a la sociedad mexicana. The National Security Archive. <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB209/>
- Franco, M., & De Los Ríos I. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 8 (67), 93-119. <http://www.scielo.org.co/pdf/cudr/v8n67/v8n67a05.pdf>
- Galvis, J. (2010). Historia del fortalecimiento organizativo del Consejo Regional Indígena del Cauca (1971-1991). [Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana] <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6636/tesis166.pdf?seque>
- García, E. (2007). El concepto de actor: Reflexiones y propuestas para la ciencia política. *Andamios*, 3(6), 199-216. <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v3n6/v3n6a8.pdf>
- García, N. (2013). Aproximación teórica al estudio de la acción colectiva de protesta y los movimientos sociales. [https://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/03/t\\_aproximacion\\_teorica\\_mmss\\_garcia.pdf](https://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/03/t_aproximacion_teorica_mmss_garcia.pdf)
- García, P. (2016, 1 de enero). El despojo como origen del conflicto por la tierra en el Cauca. *Rebelión*. <https://rebellion.org/el-despojo-como-origen-del-conflicto-por-la-tierra-en-el-cauca/>
- Gonzales, M. (1979). El resguardo en el Nuevo Reino de Granada. (1.ª ed.) *Universidad Nacional de Colombia*.
- González, P. (2009). Causas de la rebelión en Chiapas. In *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI*. CLASCO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20150113025225/15.pdf>

- Gros, C. (1991). Colombia indígena. Identidad cultural y cambio social. Bogotá: Fondo Editorial CEREC.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>
- Gutiérrez, E. (2020). "Suelo propio y originario": Manuel Quintín Lame y sus pensamientos sobre el espacio durante "La Quintinada" (1910-1922). *Artifícios. Revista Colombiana de Estudiantes de Historia*, 16, 21-46. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/artifcios/article/view/2101>
- Henao, C., & Gómez, M. (2011). El impacto de la Gran Depresión en el sector industrial colombiano durante el periodo 1923 a 1936. *Grafías Disciplinarias de la UCPR*, (13), 7-12. <https://revistas.ucp.edu.co/index.php/grafias/article/view/1547><https://revistas.ucp.edu.co/index.php/grafias/article/view/1547>
- Hernández, A. (2007). Orígenes y antecedentes del EZLN. *Espacios públicos*, 10 (19), 264-283. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67601915.pdf>
- Ibeas, J. (2017). Colombia: De la lucha armada a la legalidad. Los casos del EPL, MAQL y PRT. [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca] [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/137512/DDPG\\_IbeasMiguelJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/137512/DDPG_IbeasMiguelJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jaramillo, J., Meisel, A., & Ramírez, M. T. (2016). La Gran Depresión en Colombia: Un estímulo a la industrialización, 1930-1953. *Cuadernos de Historia Económica*, (39), 1 - 43. [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/chee\\_39.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/chee_39.pdf)
- Leongómez, E. (1991). Elementos para una sociología de la guerrilla en Colombia. *Análisis Político*, (12), 7-22. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis12.pdf>
- Levalle, S. (2018). Resistencia a la violencia política y defensa de la territorialidad comunitaria en el departamento del Cauca, Colombia (1971-2012). *Sociedad y economía*, (34), 251-266. [https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad\\_y\\_economia/article/view/6483/9607#content/citation\\_reference\\_33](https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/6483/9607#content/citation_reference_33)

- Loeza, S. (1989). México 1968: los orígenes de la transición. *Foro Internacional*, 30(1 (117), 66-92. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1169/1159>
- López, F. (2016). Los Acuerdos de San Andrés, proceso constituyente y reconstitución de los pueblos indígenas. *El Cotidiano*, 196(2), 87-94. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32544732009>
- Lucca, J., & Pinillos, C. (2015). Decisiones metodológicas en la comparación de fenómenos políticos iberoamericanos. [https://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/ib/20161220051300/pdf\\_1455.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/ib/20161220051300/pdf_1455.pdf)
- Makón, A. (2004). Métodos comparativos en ciencias sociales: algunas reflexiones en relación a sus ventajas y limitaciones. VI Jornadas de Sociología. 1-18. <https://cdsa.aacademica.org/000-045/665.pdf>
- Maldonado, M. D. S. (2017). La defensa de la territorialidad por parte del ezln, ante el desarrollo socioambiental capitalista. *El Cotidiano*, (201), 67-74. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32549629008.pdf>
- Marcos, S., & Le Bot, Y. (1997). *El sueño zapatista: Entrevistas con el subcomandante Marcos, el mayor Moisés y el comandante Tacho, del Ejército Zapatista de Liberación Nacional*. Plaza & Janés Editores. [https://web.iberopuebla.mx/sites/default/files/bp/documents/el\\_sueno\\_zapatista.pdf](https://web.iberopuebla.mx/sites/default/files/bp/documents/el_sueno_zapatista.pdf)
- Monjardín, A. (1999). Los acuerdos de San Andrés y los gobiernos autónomos en Chiapas. *Espiral Estudios sobre Estado y sociedad (eISSN: 2594-021X)*, 5(14). <https://www.redalyc.org/pdf/138/13851405.pdf>
- Morales, J. (1979, noviembre). La división de resguardos en Tierradentro, departamento del Cauca. [Ponencia] Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/download/10424/8579/39109>
- Moreno, H. (2016). Bipartidismo, violencia y construcción de paz en Colombia. (Tesis doctoral, Universidad de Granada). <https://digibug.ugr.es/handle/10481/39973>

- Movimiento Regional Por La Tierra (2016). ESTUDIO DE CASO: Cabildo Indígena del Resguardo de Corinto: Autonomía de la Nación Nasa y Liberación de la Madre Tierra. En: <https://porlatierra.org/docs/d4990ceeb5c9b3df0fb6a25ec0ee7f35.pdf>
- Muses, C. (2007). Estado y movimientos indígenas en Colombia: elementos para una aproximación histórica. *Revista CCEHS*, 212-242. [https://www.researchgate.net/publication/318913694\\_Estado\\_y\\_Movimiento\\_Indigena\\_en\\_Colombia\\_elementos\\_para\\_una\\_aproximacion\\_historica](https://www.researchgate.net/publication/318913694_Estado_y_Movimiento_Indigena_en_Colombia_elementos_para_una_aproximacion_historica)
- Muses, C. (2016). INDIOS EN LEYES: La configuración de un legado colonial (Siglos XVI y XVII) (Tesis de magister). [https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/37/1/TMAG\\_IDAES\\_2016\\_MDCA.pdf](https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/37/1/TMAG_IDAES_2016_MDCA.pdf)
- Nahuat, E. (2007). La evolución del ejido en México. (Universidad de Quintana Roo). <http://risisbi.uqroo.mx/handle/20.500.12249/1457>
- Navia, J. (octubre del 2009). La fuerza del ombligo. *El Malpensante*. <https://elmalpensante.com/articulo/1462/la-fuerza-del-ombligo>
- Nohlen, D. (2012). Enfoques en el análisis politológico. *Desafíos*, 24 (1),333-345. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633171011>
- Nohlen, D. (2020). El método comparativo. En Sánchez, M. (Ed.). *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen III: La metodología de la ciencia política*. 41-57. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6180/18.pdf>
- Ojeda, A. (15 de febrero del 2006). ¿Qué Fue "Replanteamiento" Del ELN? *Revista Semana*. <https://www.semana.com/que-fue-replanteamiento-del-eln/77385-3/>
- Ojeda. (2021). Las historias después de las armas: Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) 1989-2002. (Tesis de magister, Universidad del Cauca).
- Olivera, G. (2005). La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 9 (27). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-19433.htm#:~:text=Con%20la%20reforma%20de%201992,ordenada%20al%20desarrollo%20Urbano%20legal>

- Ontiveros. (25 de agosto de 2019). El PRI, 70 años dominando México. *El Orden Mundial*.  
<https://elordenmundial.com/el-pri-dominando-mexico/>
- Osorio, C. (2011). El movimiento indígena colombiano: De la identidad negativa a la identidad positiva. *EL ÁGORA USB*, 11 (1), 49-65. <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407748990003.pdf>
- Patiño, E., & Espinoza, M. (2015). Ley Agraria del 6 de enero de 1915: semilla de la propiedad social y la institucionalidad agraria en México. *Procuraduría Agraria*. 17-39.  
[https://redescolar.ilce.edu.mx/sitios/micrositios/19\\_oct\\_aniv\\_lazaro\\_cardenas/doc/ley\\_agraria\\_elena\\_rosario.pdf](https://redescolar.ilce.edu.mx/sitios/micrositios/19_oct_aniv_lazaro_cardenas/doc/ley_agraria_elena_rosario.pdf)
- Peña, A. (1991). Intervención del constituyente Alfonso Peña Chepe, representante del Movimiento Quintín Lame a la Asamblea Nacional Constituyente.  
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/3845>
- Peñaranda, D. (2010). Actores Armados y Población Civil El Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL): Una guerra dentro de otra guerra. *Corporación Nueva Arcoíris-CNAL*.  
<https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/881>
- Peñaranda, D. (2015). Guerra propia, guerra ajena. Conflictos armados y reconstrucción identitaria en los Andes colombianos. El movimiento armado Quintín Lame. CNMH-IEPRI.  
<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/quintin-lame-conflictos-armados-y-reconstruccion-identitaria-en-los-andes-colombianos.pdf>
- Pineda, F. (2016). La lucha por la tierra en Colombia: génesis de un conflicto que no acaba. *Goliardos. Revista estudiantil de investigaciones Históricas*, (20), 10-21.  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/gol/article/view/61171/57660>
- Piñeyro, C. (2015). Autonomía, democracia y gobierno de los comunes: El modelo Neozapatista. *Argumentos (México, DF)*, 28(77), 99-127.  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/arqu/v28n77/v28n77a6.pdf>
- Ramos, J., & Flota, F. (1998). Conflictos sociales y desarrollo regional: El caso agrario en Chiapas (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid).  
<https://core.ac.uk/download/pdf/19706627.pdf>

- Rangel, A. (2012). Ejército Zapatista de Liberación Nacional: "La construcción de la política desde abajo": democracia y autonomía en Chiapas (Tesis doctoral, Universidad Sevilla). [https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/563/azael\\_rangel\\_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/563/azael_rangel_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rangel, L. (2011). La Liga Comunista 23 de septiembre 1973-1981. Historia de la organización y sus militantes. [Tesis doctoral, Universidad Michoacana De San Nicolás De Hidalgo]. [http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB\\_UMICH/2086/IIH-D-2011-0003.pdf?sequence=2%20pag%20236](http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB_UMICH/2086/IIH-D-2011-0003.pdf?sequence=2%20pag%20236)
- Reynoso, J., & Gómez, N. (2016). Certidumbre y sorpresa en la historia: la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el contexto mexicano de modernización neoliberal. *Procesos Históricos*, (30), 21-37. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20047079003>
- Rojas, F.; Borda, O. & Pineda, H. (1991). De las entidades territoriales. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll28/id/359/rec/6>
- Rosales, V. (2009). "Conflictos por la tierra: despojo secular de los pueblos indios". Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de Guerrero. Programa universitario México nación multicultural. UNAM/México, Secretaría de Asuntos Indígenas del gobierno del estado de Guerrero. [https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespiq/diagnostico\\_y\\_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%206/5%20CONFLICTOS%20POR%20LA%20TIERRA.pdf](https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespiq/diagnostico_y_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%206/5%20CONFLICTOS%20POR%20LA%20TIERRA.pdf)
- Rueda, I. (1998). México: crisis, reestructuración económica, social y política 1982-1996. *Siglo XXI, México*. <http://ru.iiec.unam.mx/1464/1/MexicoCrisisReestruc.pdf>
- Rutas del Conflicto. (2019). Masacre de Jámalo. <https://rutasdelfconflicto.com/masacres/jambalo-1985>
- Saavedra, M. (2011). El levantamiento zapatista de 1994. *Arqueología mexicana*, 19(111), 60-63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3745052>
- Sadurní, J. (28 de febrero del 2022). Emiliano Zapata, el héroe del pueblo en la revolución mexicana. *National Geographic*. [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/emiliano-zapata-heroe-revolucion-mexicana\\_17757](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/emiliano-zapata-heroe-revolucion-mexicana_17757)

- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (05 de octubre de 2021). Promulgación del Plan de San Luis. <https://www.gob.mx/siap/articulos/promulgacion-del-plan-de-san-luis?idiom=es>
- Svampa, M. (2017). Movimientos sociales, tradiciones políticas y dimensiones de la acción en América Latina. <https://maristellasvampa.net/wp-content/uploads/2022/05/Movimientos-sociales-matrices-politicas-para-Colombia.pdf>
- Suárez, V., & Wilches, D. (2016). El Movimiento Armado Quintín Lame y su Proceso de Paz: Una Lección de Dignidad y Resistencia (Trabajo de grado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas). <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/3830/Su%E1rezFI%F3rezVivianaGisela2016.pdf;jsessionid=A72B73048A1093FE56827C13017B622D?sequence=1>
- Tarrow, S. (1997). El poder en movimiento Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. (Bavia, H. & Resines, A., Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1994). <https://derechoalaciudadflaco.files.wordpress.com/2014/01/sidey-tarrow-el-poder-en-movimiento-los-movimientos-sociales-la-accion-colectiva-y-la-politica.pdf>
- Tattay, P., & Peña, J. (2013). Movimiento Quintín Lame: Una historia desde sus protagonistas. *Fundación Sol y Tierra*.
- Valbuena, R. (2010). Territorio y territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía. *Uni-pluriversidad*, 10(3), 90-100. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7895969>
- Velázquez, F. (2017). Antecedentes agrarios de la Constitución de 1917. *Letras históricas*, (17), 123-156. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-83722017000200123&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-83722017000200123&lng=es&tlng=es)
- Villalobos, A. (2021). Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*. 38(1), 179-181. Universidad Complutense de Madrid. <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/20904/19258>
- Visacro, A.; Martín, L.; Aparicio, L.; Bernal, R.; Mejía, J.; López, O. & Díaz, J. (2017). El control territorial en el siglo XXI: Fundamentos teóricos. Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Guerra. <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/7/4/10>

Warman, A. (2003). La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo.  
<https://www.fao.org/3/j0415t/j0415t09.htm#bm9>